Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO** PARA **LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (BINARIO) (PARTIDA 2)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**, Y POR LA OTRA **INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. TALIA ARLETTE BARREDA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato, que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 46 y 47 de la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 05 de septiembre de 2024, emitida por la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFH/2024/**8337** de fecha 06 de septiembre de 2024, la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó a la División de Contratos la elaboración del instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI), que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 395 de fecha 11 de noviembre de 1994, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Titular de la Notaría Pública número 218 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 193546, denominada **"INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, distribución, representación, comisión, consignación, mediación, arrendamiento, fabricación, importación, exportación, maquila y en general la comercialización de toda clase de materiales de curación, medicinas, medicamentos, equipos de laboratorio, reactivos, vidriería, consumibles, desechables, toda clase de Artículos para toda clase de laboratorios, fábricas, industrias, clínicas y hospitales, equipos de rayos "X", de ultrasonido radiológico, instrumental médico y hospitalario, equipos y artículos de oficina y escolares, aparatos y artículos de asepsia y similares, artículos

deportivos, material didáctico y juguetería, toda clase de equipo, maquinaria, herramienta, materiales, artículos o mercancía, materias primas, nacionales y/o extranjeras para cualquier clase de industria, comercio, hogar, agricultura, ganadería y pesca, toda clase de productos destinados al consumo humano y animal, así como lo anexo y conexo a lo anterior.

II.2 La **C. Talia Arlette Barreda**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 119,664 de fecha 06 de febrero de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, Titular de la Notaría Pública número 49 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil electrónico número 193546-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **IME941111HZ5**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en

su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5321 9370 ext. 136, correos electrónicos: tbarreda@imedica.com.mx, [redacted] y domicilio ubicado en Calle General Mariano Arista número 54 Interior 24, Colonia Argentina Poniente, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11230, en la Ciudad de México.

III. Declaran **"LAS PARTES",** a través de sus representantes legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la adquisición de bienes para el programa **"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (BINARIO) (PARTIDA 2)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus Anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Oficios de Liberación de Inversión (OLI)".
Anexo 2 (dos)	"Anexo No. 1. Anexo Técnico, Anexo Cédula de Descripción de Artículo, Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes, Anexo No. 3.3 Requisitos para los Bienes, Anexo No. 3.4 Guía de Distribución, Anexo 2. Términos y Condiciones, Anexo No. 4.1, Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Anexo No. 4.2, Anexo No. 4.3, Anexo No. 4.4, Anexo No. 4.5, Anexo No. 4.6, Anexo No. 4.7, Anexo No. 4.8, Anexo No. 4.9 y Anexo No. 4.10".
Anexo 3 (tres)	"Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo, Precisiones a la Convocatoria y Oficio número 09 53 84 61 1CFH/2024/8337".
Anexo 4 (cuatro)	"Documentos de designación de Administrador del Contrato".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$5,160,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$825,600.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **$5,985,600.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **$12,728,000.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$2,036,480.00 (DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **$14,764,480.00 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de bienes para el programa **"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (BINARIO) (PARTIDA 2)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** por cada Orden de Suministro cumplimentada, es decir, previa entrega de los bienes que representen la totalidad de cada Orden de Suministro, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los incisos **k)** y **l)** de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación

comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario

como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer

efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, Precisiones a la Convocatoria, y Acta de Fallo, éstas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, será en las Unidades Médicas contenidas en el *Anexo 3.4 "Guía de Distribución"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, las cuales le serán

especificadas a **"EL PROVEEDOR"** en el *Anexo 4.9 "Orden de Suministro"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN.- El plazo de entrega para cada una de partidas relacionadas en el *Anexo 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** será el descrito en el *Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes"* integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, en la columna "Plazo de Entrega", el cual será contado a partir del día siguiente de la notificación del *Anexo 4.9 "Orden de Suministro"* integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** que realice el Administrador del Contrato o el Área Requirente a **"EL PROVEEDOR"**.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** estén en posibilidades de entregar-recibir los bienes en un plazo menor al descrito en el *Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes"* integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** en la columna "Plazo de Entrega", cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá solicitar, por escrito o vía correo electrónico, la autorización de la otra parte para tal efecto, dicha autorización deberá ser emitida, por escrito o vía correo electrónico; las únicas personas facultades para solicitar o emitir la autorización referida serán el Administrador del Contrato en el caso de **"EL INSTITUTO"** o el representante legal para el caso de **"EL PROVEEDOR"**.

La notificación del *Anexo 4.9 "Orden de Suministro"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del presente contrato y hasta las fechas establecidas en el *Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes"* integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** en la columna "Fecha límite de notificación del *Anexo No. 4.9 "Orden de Suministro"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**. El Área requirente o los Administradores del presente contrato podrán solicitar hasta tres entregas parciales por partida por destino, en cada entrega parcial, notificada mediante el *Anexo 4.9 "Orden de Suministro"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, se especificarán las cantidades parciales requeridas de los bienes solicitados de cada partida con cargo al contrato abierto.

A partir de notificado *el Anexo No. 4.9 "Orden de Suministro"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y dentro del plazo de entrega para cada partida, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, adecuación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"**, establecidos en los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Lo anterior conforme a lo señalado en las Precisiones a la Convocatoria, integradas al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá considerar los plazos señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como lo

señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)**, al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo señalado en los incisos **d)**, **e)**, **f)**, **g)**, **i)** fracciones **i., ii., iii., iv., v., vi., vii., viii., ix., x. y xi.** del inciso **j)** y **l)**, de los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en las Precisiones a la Convocatoria, integradas al presente contrato como **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al acto del Fallo, es decir del día 06 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el *Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes"* en la columna "Período de Garantía", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** misma que será exigible por **"EL INSTITUTO"**, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el *Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** integró a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, misma que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, de acuerdo al *Anexo No. 4.10*, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, y partida del bien al que corresponde la carta así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento, ya que afecta la solvencia técnica de la propuesta. Lo anterior conforme a las Precisiones a la Convocatoria, integradas al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

El periodo de la garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita, con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la **LAASSP** y artículo 96 segundo párrafo del **RLAASSP**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la entrega de los bienes, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a través del Administrador del Contrato, por una vigencia del mismo plazo que **"EL PROVEEDOR"** oferte

para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el *Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** en la columna "Período de Garantía", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por **"EL INSTITUTO"**, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos.
- La realización, en tiempo y forma, de los mantenimientos correctivos y preventivos requeridos por el Administrador del Contrato.
- La disponibilidad, en venta, para **"EL INSTITUTO"** de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.
- La mano de obra y/o partes de: los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, y los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes den los mantenimientos respectivos.
- La capacitación para personal de **"EL INSTITUTO"** requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en la fracción X. "Capacitación" numerales 2 y 3 del inciso **j)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.
- La renovación de la póliza de responsabilidad civil cuando ésta tenga vigencia anual.

"EL PROVEEDOR" deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10.0% (diez por ciento) del monto máximo del presente contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega–Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar original de dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por **"EL INSTITUTO"** ante la Institución Afianzadora que la expidió, cuando **"EL PROVEEDOR"**:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" del inciso **j)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
b) No sustituya los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" del inciso **j)** de los

Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.

c) No realice o ejecute los mantenimientos preventivos y correctivos en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato, así como en la convocatoria, Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
d) No proporcione la capacitación para personal de **"EL INSTITUTO"** requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en la fracción X. "Capacitación", numerales 2 y 3 del inciso **j)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.
e) No suministre los consumibles y/o refacciones de los bienes y/o sus accesorios a **"EL INSTITUTO"**, cuando este último decida ejercer el derecho de adquirirle a **"EL PROVEEDOR"** los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados bajo las condiciones establecidas en la fracción ii. "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso" de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.
f) No renueve la póliza de responsabilidad civil, cuando ésta tenga vigencia anual.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en los incisos **i)** y **j)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del presente contrato, sin incluir impuestos, lo anterior conforme a la Atenta Nota de fecha 11 de septiembre de 2024, misma que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las

obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- **d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **e)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **f)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

- **d)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL INSTITUTO" designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento de designación de administrador del contrato que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser

sustituido en cualquier momento, en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1% (uno por ciento)** sobre el precio unitario sin incluir IVA conforme al concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1.0% (uno por ciento)** del valor de los bienes sin incluir IVA, entregados con atraso por cada día natural de atraso en la entrega, y se calcularán conforme a lo señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, asimismo, se deberá considerar lo señalado en las Precisiones a la Convocatoria,

integradas al presente contrato como **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la **LAASSP** y artículo 96 segundo párrafo del **RLAASSP**, así como el lineamiento 5.5.7 de las POBALINES, solo para las partidas que en el *Anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** en la columna "Póliza de Responsabilidad Civil" contenga la leyenda "Sí", **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, emitida por una institución de seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, donde se obligue a cubrir los daños y/ o pérdidas y/o responsabilidad de **"EL INSTITUTO"** a consecuencia de los riesgos cubiertos a continuación, por lo que con dicha póliza de responsabilidad civil, **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a pagar por:

a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total; y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por el ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice **"EL INSTITUTO"** ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes adjudicados producidos por fallas de fabricación, vicios ocultos o fallas imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado **"EL PROVEEDOR"**, por los que deba responder **"EL INSTITUTO"** conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los bienes adjudicados por las actividades propias de **"EL INSTITUTO"** en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron, señaladas en el *Anexo 3.4 Guía de Distribución*, que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El periodo total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir a **"EL INSTITUTO"** será por el mismo período que **"EL PROVEEDOR"** oferte para la "Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el período total. La suma asegurada total de la póliza deberá ser como mínimo el 5% (cinco por ciento) del importe total de la partida adjudicada.

Esta póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al Administrador del Contrato, previa recepción de los bienes descrita en el inciso **I)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	[redacted]
C. MARIO ANDRÉS ALVARADO NAVA	COORDINADOR BIOMÉDICO DELEGACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN	[redacted]
C. DAVID MENDOZA MARTÍNEZ	COORDINADOR BIOMÉDICO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN CHIHUAHUA	[redacted]
C. ALBERTO AGUSTÍN CANDIA VILLALOBOS	INGENIERO BIOMÉDICO E2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA	[redacted]
C. ROSA ISELA NEGRETE JUÁREZ	N56 INGENIERO BIOMÉDICO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA D.F. NORTE	[redacted]
C. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA	N56 INGENIERO BIOMÉDICO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA D.F. NORTE	[redacted]
C. GUILLERMO ALBERTO AVENDAÑO ARZATE	BIOMÉDICO E1 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	DESCONCENTRADA ESTATAL EN CHIAPAS	
C. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ CASTRO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SONORA	[redacted]
C. GUILLERMO GARCÍA HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA	[redacted]
C. EDGAR AARÓN HERNÁNDEZ TORRES	INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN HIDALGO	[redacted]

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	IME941111HZ5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cadena original:

[redacted]

Firmante: GUILLERMO GARCIA HERNANDEZ
RFC [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: 00001000000507401620
Fecha de Firma: 18/09/2024 12:19

Firma:

UaTtEDhJ714nuF8vJK17bAIYORyjCdOj/xFSC5IVANRq8m+PqgkIHyO2Zx30orv39Rpow9q9q+gC1EHWpCKOmjX0S9kI3bNH93h5wJmuSQ0fxvQ2ItiZdXnHuqIbSg1zdoSvTdVArrxDNOeQsQDRl6ZcfIFoeM9H
cnU4MVIvjSPnOz3PZrj/EpkBdwCLOSWR1nQUwKFMSMzsWegDOz+BZ+P4zfVxg5p0d+TQghp2BA1i8Po+4Ok3uzhmJ0dY/s9LV62s5yOh5IvTKdU6KL4xK2GyVK4FZ2kEbGSO2gCf7odtuN3YBol4n+c9mra/0/6x
SsksfOLDprDveAho60ImbQ==

Firmante: ALBERTO AGUSTIN CANDIA VILLALOBOS
RFC [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: 00001000000508243126
Fecha de Firma: 18/09/2024 12:21

Firma:

hnHsemMC0OMw81tHbupOG+wvhf4OQeeqPN8w6KX40JYzWuALXdaRhgSev1zj9EWsPiOrPN4XqWhdOTTete9RX1e6PkJvjj150Bu348jxg2Zzu2z5G9ej1rFpkEV9KDsq1KMCUk8SaZVa8V/I+wy0YVGJuw3Coq1t
qZlu9rOt92NKxdOLjcpW7Ze88uvuC7JzatWBUbvbWJ7UsKQ88JUnT15PcViCjGpNGeuN5C3TyQ7Oe1Zm6vtq1eDzryqBa0SGKzIgBvTe4wxhupkBCC210WyRieEY2G1n1pik8TlcYivOWwaqPSCWnku0coJsAYLK
algYAno+oOvEGholZ1AxYg==

Firmante: ROSA ISELA NEGRETE JUAREZ
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: 00001000000508005160
Fecha de Firma: 18/09/2024 12:41

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

V482IOeNkBVhKuRzm/LlwuHCfDCWyXKXWBQOJZpOiAlNzv6O7KeGevX33fbp3FIanjaXMRBwANdSHTosCBLDotxIhEg+fcunxsTkHT4SSdIxP7I26S3mm5BEH/lx8KO5fwWNgMFjiQm57Lvl3pAm3c31JDBq2nxy
WjVzWNB5GLiCNPadx2frC4R+cYUkuKH7cjx8VVfN9mOXlibHU/SAfhZenJF7zNoXGB/sF7W8MaOxa6yEzQVzuipYKyV8KL6Fnn/paV1LKgnbrjzcHWZnDWvJkK7FJPXsF+R7wkw2QgC58xemDpT0i/GNdBT5Pi85
SBRy8lpEDc+wHYN9nfYZpQ==

Firmante: MARIO ANDRES ALVARADO NAVA
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: 00001000000702112283
Fecha de Firma: 18/09/2024 13:01

Firma:

sObSTvtQjfBiXw8GTV+UuzW9uFJ/Ajb6emsGvFiusTE6XGXLqKc30FTbEzrCuDkvR6b5d0lm1sc3lGFlcktxXqzJg3a4cT9Ud+HAAeduQiZ2w/GITn9iGnrwrQkZH7p+AzRqU34vzE6B/MFN88r+SGYzLGkByGiQ
LvhKv5OQaUxkrrYtPkGDcfUGNcAwQpeCuSUp35fI9IauC+LZQZQ+W61ESkp+DwZ9uqkzwxg2TLYqmufnhbhAW139cksO+rlEjE0JCfH8KX4ruX61x0mbm9xeB6bJuJH0Xe8HAolKc2MTBbFkdPQGD8tUs78YCZfz
O/STZE7+lqptZFrik8SIVA==

Firmante: JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: 00001000000514203908
Fecha de Firma: 18/09/2024 13:14

Firma:

gQcepsFnHM3cA0bxe2sIT+1wJViqHAm81GFBM8cRs8Q1m7x9GwVerr+/PZWvc9jqJCUm5oPvH7RrrJ6zqFj9/up5W5Bku9leCAd6L7LgPPEg+zZuzbtdWS0cqg5efAxM5ZaibfKaXj4N4iWhO/8Vy6AF2yAuJWBw
Ou0ppGwIUnKratFQQ+C+W23pc24jufsDECQdveX7i9E/yezVWmZUX2AFwju9fe7qLHVb9G+uWKZouvfhtGAmSErZX5EQ6LD1/OiNnrJassw3QLUdGQv7GCGcRPkvy3MhhR10YHMjMa0JND8Yc9WSzvxC3PLYdafi
BNaRPCAZQD7AxXTE2GW24g==

Firmante: DAVID MENDOZA MARTINEZ
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: 00001000000514420337
Fecha de Firma: 18/09/2024 13:26

Firma:

QQcNVrg48Bu1UPkOq3I6Yj6waigADbXlEC7TR4Z8a1i7BaKrNG17020GXYbb77Baq16pS++hDqypwCRah7eF1Hx2pXpweic7U6ZsYcDvUbDQojIzh7QWJ0ccjWH61OHjMDfka75U/r8agkuWal/QijCj9LV8rXMs
VwRF/iGpYz50BRoaTyolYg80ZbQPMlHOU+MGVO4ohH7/GL8dNBqmBuLhaod90ng3UC/xHSlQyTZ/kWpy1uYR3IsH5wrBZPGTdZlo/km2VEIsBBmJS0d+Up2o7vsVBjGoj5gXibLdo7ExnoJ6FYs+r4vR1Z5JrMxP
rhTbzI/9QlI9PaZ1VVGuCA==

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Firmante: MANUEL DE JESUS LOPEZ CASTRO
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: 00001000000703023899
Fecha de Firma: 18/09/2024 14:01

Firma:

ZeQRMfnPJiPRbI1eSflPH40Fqqo9QjhwGNr5jWtkbwl66pH8WvcPoZv3fzdz0u8Pcp/24ovxzGWlcMP0oWu9N+8sqTla2Y+sgf2mvRKDHaS5R3zTz8F23OTyq8mwDUionjeYUV90lSAUQGgnRlAv0+qIJR/uCDBGMYdHZ+2MLnWI06g949K0/5Pwt4xMSh4bgQWAPafx9JsMVCmlJ3AqtUMS3ECsNahB2O5dLxvsJ76DtvwE72cmSksIHRcdjJRfZGloODm2vL+yTAOO+oFwgxMzTVpmJZ/YpI1inyyuBReJtS8p7ALD/bLjBB0Tq8lDhpx4hK2otv4Nry00bD7PFA==

Firmante: GUILLERMO ALBERTO AVENDAÑO ARZATE
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: 00001000000704138876
Fecha de Firma: 18/09/2024 14:32

Firma:

Y7o9zcYfJD/PwhPIOszbHoLkgObMCQTbZy5kRW9VAFUl3tjnqRy+WOsKotX7nZElemNPElmwKwFZM7uM4LCWxrs4WZYV31BQN5u+LCkq+ehJ7ZWRO8B9OglWTxzUfI8ZP1FM6NIxP5LVJF+t3aFmb0bDLwmEZ2wMUBRqjnEY3ZDkPpsPRrSPusV327oxb+zPMi1XOykLF0CGJcGzwI0yNd1/cWBSSIvNZ8VM6Z2qgjmyZ2FB3tnGT3XR9Pun0ykQQsQJZQA16rCox2Tw3J0a8CaWQWK6muFCNC5jJuHXLt3bVNIefSCTX7ekw26VbdVnsbkeDTXLVgYHZn3w9xMh1g==

Firmante: EDGAR AARON HERNANDEZ TORRES
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: 00001000000706941563
Fecha de Firma: 18/09/2024 17:55

Firma:

JVt+p7dtGKTJ8Aj26nRgSy5fwywOczzxUQoSRIF/9TL/R5PFy1qZerulmxwMsDDWABRyKIQKrPKDR2J0xe2ltYvPNxobfaOuKjYd7cSmkEWpePelFMld2biwLEVCJd3qg+l12hBpnPPU+muW7CCnX81+gn/HSF3apvNbZco0k612pfytBpvmeLlTt3jmkyhItLUqOwXw+d6wC8z0XI3OyBPFduqRdNRboTDgGA5B/6SD/1KwJRISzskWMmZaktAb8vi4pwKhTP/+EB88zJ8Xqezz0u7sIoM0/pUvsX+itwu37jQT9JafrZPoF665q3O7PWFP9Pf27RHPem4I4o0SYA==

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [redacted]

Número de Serie: 00001000000700682488
Fecha de Firma: 18/09/2024 18:36

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Contrato: 050GYR040T00624-001-00

Certificado:

[redacted]

Firma:

T6Xn9DO4VBs/hJ2NN/ny8zl2Zwe/vajGDJghX5H2o3jV+NgCdIpN83GtTDCD7u8oe4A7bwZiSAR3vB2dfxFCoXasXRDMv6vNkftmN+iE6iwx/4m3edu3ZN9nJZkWmvDNZMR3/2GWBZH1m4tNHKCAa3fNeH4dTM1y
5BDh7VMse25DGZAD2fxGPTb6o/PkOCllqeGBMKqFZZGQ15/jFUIbnIIUoq8YdMguQnDG57BvbC1+K6TaEW5R+ml/XJbM/SqoF48kD9roeaZOYBLZOeTALQ7rfOW04xoDh7GVWAdccB3M+y9i7ZrrW+Q5/TPjXSzI
8PWhLkkKP+Sw4BP7/K8SEQ==

Firmante: INSTRUMENTACION MEDICA SA DE CV
RFC: IME941111HZ5

Número de Serie: 00001000000505554981
Fecha de Firma: 18/09/2024 18:48

Certificado:

MIIGXDCCBESgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDU1NTQ5ODEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RS
QUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4g
R1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcN
AQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMDEwMzAxNDQ5MTVaFw0yNDEwMzAxNDQ5NTVaMIH4MSgw
JgYDVQQDEx9JTlNUUlVNRU5UQUNJT04gTUVESUNBIFNBIERFIENWMSgwJgYDVQQpEx9JTlNUUlVNRU5UQUNJT04gTUVESUNBIFNBIERFIENWMSgwJgYDVQQKEx9JTlNUUlVNRU5UQUNJT04gTUVESUNBIFNBIERF
IENWMQswCQYDVQQGEwJNWDEkMCIGCSqGSIb3DQEJARYVa2xvcGV6QGltZWRpY2EuY29tLm14MSUwIwYDVQQtExxJTUU5NDExMTFIWjUgLyBPT1BIODIwNzE1MUc1MR4wHAYDVQQFExUgLyBPT1BIODIwNzE1SERG
U1JDMDQwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCTjdHuVheiGAR62OQ3mBG2Ffzu15YFYt/8WZFEiEi2O0E+c5Z10ZcX60uGKYAMZ3TCkEoZbctsepLByzBdB+L2Peg10OK3tKTYrexrbocUnTKQ
12lcqE8IOmNLLnBupvARRrTn2ciq13vWn76t5lCi1SPRSNBdls3tnzHNXgGVI6hgndwAygaUxLju9a19Wgb19ufqXwWXZbl6OlX95gMAqQzggoi5oXtfbqhEDFf5gH92bl+0jgQGa5xHDnhaxwkOeEo1a+LKjl8V
AsuGtyJWIAK2Nv42VsNAJ2WBTjuBG7cfxO/6e6NssVKKxRen7kS0Gbz4rS/Q5XLg3w1DCJYRAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAU
BggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAKpIxEHa/NDG1Knni0EaF2YoMfDFRyfzcUiGNoKZBeXuid3c2UypZttq+A+VUMZEFD6GbW2ec0SHXo12UpEyBuygD32Q5UyxgatXMbA6Dzyc
qIu3FVZorxM8fxYrNzq/FOimkikZUnwqCFZ/fn0dzOxptDrfmMDGuq15n/AJIO+iA66MOstQdxRVh8lZ3Gwcw0jz0dOds5cM7SH22MGIKgRU62hTQENQaiy685CZa0WqTNpayNSeUR2R33u5vti1sMn7+nqdK2Sv
yABeben0PRKo3pozOgWyvzKWndlRJB54WTB2yM4s+0jFMU3fkEXji/KB9S2YZqgmQ+lF0PAUs6cXATsbLOZEg9qetOoA5fkC8rW6MLrNiHvyKkUUGnuUzG6q35cAtPhhvyvw3Z8lHbElYUgl7xaPmmtDYgSXoeiY
9cGnHuod3rOaOwdzAbMG59Fm0o+d0QkfFmeSlM097nPRHiM6+h3mO+2eHjLZHOeIGjDDvhJE+tXaijuRwGsW0e/iSFmwgDwhUwS6jvgpkWYV2Vo0Jr0zPxTponTICoRx3HRPJC9wV9T1nzEmZ2tt0wgH35vMjlzL
/p7eLGwFGJo/vf/IGfM7S3jxZbV11mqb2emyK/gddpX/8/evjQAuhtmCBWa/FGcM6H5qV2nnDkPq8F1x6O9GBjNstf+XW5lp

Firma:

IoQIld/4WFdum6vFNjBjAo5xfh9axYdwDrC0PQ/zsnSzk0O+7mbG5hsTO8r/jWtWRpPczOPTJZ/zVF/N9ZvMNAzwly2SjUi7ziYH4hBmD2o3oZxQwKR/i0hFuub91wGB1DB0ZVZskuT8t4/F6d0YvtkEg2lqK8Dc
TBZRiaqwXk61pe8T89Kfka4zXPknG9kh1JLEnmpkaty9rhHZTtTcKCMcTGrDB/Ffe5GphKOMOvlQP8ThvglPx8KXlk9kSe+ueCLLktRxRvwmhIMIQz2nOKV3lUe6AjGvZsEsd4YDyZ3X2sfaYTt5Vpos5dF3rTJG
8+oaf4ThERtmZavyOPL2fg==

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR040T00624-001-00

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0280, 0318 y 0327

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/006/3751 por un monto de $280,377,303.80, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de $120,727,864.14; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 653 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **028 / 0874**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticúl, Yucatán

Clave de Cartera: 2250GYR0040
No. de solicitud: 70293
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 31 Yucatán

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22330005
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 723,609,012.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
159,872,289.00	1,475,133,236.00	5,000,000.00	0.00	0.00	1,640,005,525.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 653
Monto original con IVA: 120,727,864.14

(ciento veinte millones setecientos veintisiete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 14/100 m.n.)

Detalle No. OLI 006/3751 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...



2024 Felipe Carrillo PUERTO

JMV/APOP/ERHP/AEAC

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IG11/0280, 0318 y 0327

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/006/3751 por un monto de $280,377,303.80, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de $120,727,864.14; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 653 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **028 / 0874**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
L.A.D.E. Yerson Ricardo Sosa Meza.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVI8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

Volante No. 2024000051, 0056 y 1339

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0040 **No. de programa o proyecto PREI :** 22330005
No. solicitud de SHCP : 70293 **Cuenta contable PREI:** 13350109 **OLI No.:** 028 / 0874

Nombre del programa o proyecto : Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticúl, Yucatán

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865052	0000391266	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	19	237,800.00	4,518,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865053	0000391091	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-385	0835	04	02	00016345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	1,432,600.00	4,297,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865054	0000390716	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-632	0554	03	01	00016359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,365,089.22	1,365,089.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865055	0000389406	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-225	0011	02	01	00016375	COLPOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	593,920.00	593,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865056	0000390058	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	27	70,160.00	1,894,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865057	0000390787	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-619	0403	02	01	00016400	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	170,554.80	511,664.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865058	0000391145	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-941	0980	03	01	00016414	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	451,240.00	451,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865059	0000390774	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-924	0031	03	01	00016416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	473,280.00	473,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865060	0000391801	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-924	0031	03	01	00016417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,273,680.00	1,273,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865061	0000389786	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-924	0031	03	01	00016418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,278,320.00	1,278,320.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865062	0000391494	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-924	0031	03	01	00016419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	591,020.00	1,773,060.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865063	0000391142	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-924	0031	03	01	00016424	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,687,800.00	1,687,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865064	0000390461	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-254	0122	01	01	00016445	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, INTERMEDIO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,623,000.08	1,623,000.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865067	0000391487	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-254	0155	00	01	00017035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	13,882,335.96	13,882,335.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865068	0000389464	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-053	0364	00	01	00017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	11	567,917.73	6,247,095.03
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865168	0000389865	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-941	1058	00	01	00020530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	592,760.00	592,760.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865169	0000391567	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-223	0037	01	01	00020533	COMPRESAS FRIAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	33,640.00	100,920.00

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0040 No. de programa o proyecto PREI : 22330005 OLI No.: 028 / 0874
No. solicitud de SHCP : 70293 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticúl, Yucatán

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865188	0000390199	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-616	0976	04	01	00020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	143,260.00	716,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865189	0000391900	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-616	0976	04	01	00020660	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	143,260.00	286,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865190	0000391244	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-616	5116	01	01	00020669	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,157,796.52	2,315,593.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865193	0000390896	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-562	1496	00	01	00021303	LAMPARA QUIRURGICA PARA LA ILUMINACION DEL SITIO QUIRURGICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	284,200.00	1,421,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865071	0000389982	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	533-159	0017	02	01	00019201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CON FLUJO DE AIRE HORIZONTAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	374,332.00	374,332.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865072	0000392010	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	533-622	0925	03	01	00019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	12	38,280.00	459,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865073	0000392021	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	533-622	1006	03	01	00019226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	95,120.00	285,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865192	0000390892	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	523-975	0019	00	01	00021293	ANALIZADOR DE COMPOSICION CORPORAL PARA PACIENTES AMBULATORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	330,600.00	1,322,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865004	0000390131	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-341	2487	03	01	00011824	MASTOGRAFIA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,401,200.00	2,401,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865069	0000389974	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	540-090	0057	00	01	00018598	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL TIPO II	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	405,652.00	405,652.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864983	0000389495	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	16	25,056.00	400,896.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864984	0000390144	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-081	0089	02	01	00011639	ASPIRADOR ULTRASONICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,314,920.11	3,314,920.11
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864985	0000390481	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	34,679.36	277,434.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864986	0000390473	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-081	0816	02	01	00011641	EQUIPO PORTATIL ASPIRADOR PARA SUCCION RAPIDA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	27,555.80	110,223.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864987	0000391823	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-081	0832	01	01	00011642	SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	38,280.00	191,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864988	0000390829	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	9,336.59	46,682.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864989	0000390445	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	5,304.88	42,439.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0040
No. solicitud de SHCP : 70293
No. de programa o proyecto PREI : 22330005
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 028 / 0874

Nombre del programa o proyecto : Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticúl, Yucatán

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864990	0000391467	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-156	0089	03	01	00011694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	185,020.00	740,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864991	0000390102	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	37	69,600.00	2,575,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864992	0000389775	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	64,380.00	643,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864993	0000390082	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-231	0161	03	01	00011739	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	27,840.00	83,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864994	0000389411	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	1,403.60	11,228.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864995	0000390735	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	11	3,654.00	40,194.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864996	0000389439	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	40	16,936.00	677,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864997	0000391778	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	8,236.00	82,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864998	0000391153	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	315,610.20	1,893,661.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864999	0000389799	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-340	0235	01	01	00011809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	798,782.96	798,782.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865000	0000391503	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-341	0481	05	01	00011813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DICITAL CON TELEMANDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	4,979,300.00	4,979,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865001	0000389486	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-341	0499	01	01	00011814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,319,998.84	2,319,998.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865002	0000389478	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,869,690.36	2,869,690.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865003	0000389482	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-341	2479	03	01	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,425,060.00	2,850,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865005	0000390465	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-345	0321	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	399,176.18	1,197,528.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865006	0000391194	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-350	0109	02	01	00011842	FLEXOEXTENSOR PARA MOVILIZACION CONTINUA Y PASIVA DE CADERA Y RODILLA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	103,240.00	206,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865007	0000392049	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-361	0171	01	01	00011851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	160,080.00	160,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865008	0000392050	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-361	0171	01	01	00011851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	160,080.00	320,160.00

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 028 / 0874

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0040
No. solicitud de SHCP : 70293
No. de programa o proyecto PREI : 22330005
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticúl, Yucatán

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865009	0000391045	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	478.65	4,786.51
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865010	0000391405	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-385	1031	02	01	00011871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,290,420.00	2,290,420.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865011	0000392066	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-385	1049	01	01	00011872	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,176,275.35	2,176,275.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865012	0000391060	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-385	1122	02	01	00011877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	96,860.00	96,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865013	0000389712	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	4,732.80	28,396.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865014	0000390693	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-497	0053	02	01	00011928	INCUBADORA DE TRASLADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	182,700.00	548,100.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865015	0000390701	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-497	2083	02	01	00011929	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	194,300.00	194,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865016	0000389676	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-562	0046	04	01	00011937	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE FOTOTERAPIA, PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES RECIEN NACIDOS CON HIPERBILIRRUBINEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	63,672.40	63,672.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865017	0000390015	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-562	0707	03	01	00011940	LAMPARA OBSTETRICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	173,768.00	1,042,608.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865018	0000389679	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	73	6,844.00	499,612.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865019	0000392047	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	121,800.00	365,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865020	0000392053	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-562	1465	01	01	00011948	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	160,080.00	320,160.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865021	0000389696	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-572	0507	01	01	00011985	LAVADORA ULTRASONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	98,600.00	197,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865022	0000391415	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	13	118,900.00	1,545,700.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865023	0000392092	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-572	0549	01	01	00011987	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	287,680.00	575,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865024	0000392101	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-588	0046	04	01	00012003	LUPAS DE AMPLIFICACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	45,178.52	45,178.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865025	0000390663	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	2,262.71	9,050.83

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0040
No. solicitud de SHCP : 70293
No. de programa o proyecto PREI : 22330005
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 028 / 0874

Nombre del programa o proyecto : Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticúl, Yucatán

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865027	0000390918	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	9	16,008.00	144,072.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865028	0000390929	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	55,680.00	222,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865029	0000390593	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-641	0397	03	01	00012065	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	15,080.00	30,160.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865030	0000391652	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	23,084.00	69,252.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865031	0000391934	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	8,120.00	24,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865033	0000390565	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	16	63,220.00	1,011,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865034	0000390932	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-806	0042	01	01	00012120	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	377,000.00	754,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865035	0000391627	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-807	0017	02	01	00012121	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	156,600.00	156,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865036	0000390946	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-923	0305	04	01	00012170	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	7	35,960.00	251,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865037	0000389617	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-941	0048	01	01	00012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	429,761.44	429,761.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865038	0000390910	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	404,840.00	4,048,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865039	0000389586	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	24	358,440.00	8,602,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865042	0000390943	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	533-255	0218	03	01	00012246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	20,880.00	20,880.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865048	0000390228	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	69,857.52	558,860.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865050	0000390585	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	537-596	0035	02	01	00014167	ANTEOJOS PARA OPERACIONES (TELELUPA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	73,994.08	221,982.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865051	0000390592	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	564-002	0946	02	01	00016262	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,623,000.08	3,246,000.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865157	0000391217	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	513-164	3387	00	01	00020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	56	66,827.60	3,742,345.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865158	0000391889	21I	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	23	45,760.96	1,052,501.99

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 028 / 0874

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0040 **No. de programa o proyecto PREI :** 22330005
No. solicitud de SHCP : 70293 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticúl, Yucatán**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865187	0000390218	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	62,518.20	625,182.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865194	0000391926	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	513-164	3431	00	01	0021446	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	583,480.00	2,917,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865026	0000389913	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-616	0463	01	01	0012030	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	315,636.93	315,636.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865032	0000390235	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	531-773	0207	01	01	0012096	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	72,480.78	72,480.78
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865040	0000389926	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	533-119	0511	01	01	0012225	BANO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	74,240.00	74,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865041	0000389606	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	533-224	0646	02	01	0012235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 1 MM	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	46,400.00	185,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865043	0000390591	21|	M OFNAS ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	533-308	0124	01	01	0012252	DISPENSADOR DE PARAFINA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	43,152.00	43,152.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865044	0000390947	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	533-391	0106	01	01	0012266	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	95,120.00	285,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865045	0000391643	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	533-622	0909	02	01	0012294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	256,217.04	256,217.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865046	0000391648	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	533-631	0155	03	01	0012300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	430,650.00	430,650.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865047	0000390609	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	533-786	0026	01	01	0012310	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	108,054.00	324,162.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21865049	0000391616	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	533-787	0181	02	01	0012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	73,793.40	737,934.00
51901	Equipo de administración	21865070	0000391670	21|	M OFNAS. ADMINISTRATIVAS DELE	MERIDA	33010010	339001	200910	523-603	0394	00	01	0019024	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	241,355.40	482,710.80
TOTAL:																					653	61,333,823.04	120,727,864.14

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IG11/0281, 0326 y 0327

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/002/3747 por un monto de $871,391,431.79, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de $410,747,069.79; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 1,950 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **037** / **0686**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Reestructuración,Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua

Clave de Cartera: 2250GYR0015
No. de solicitud: 64034
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 08 Chihuahua

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21080005
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,834,527,993.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
961,887,498.00	2,621,028,879.00	5,000,000.00	0.00	0.00	3,587,916,377.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 1,950
Monto original con IVA: 410,747,069.79

Detalle No. OLI 002/3747 Sustituido

(cuatrocientos diez millones setecientos cuarenta y siete mil sesenta y nueve pesos 79/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...

2024 Felipe Carrillo PUERTO

JMV/APOR/JRHP/DIM

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0281, 0326 y 0327

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/002/3747 por un monto de $871,391,431.79, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de $410,747,069.79; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 1,950 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **037 / 0686**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
L.C.P. Graciela Salas Alvídrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVl8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

Volante No. 2024000050, 0058 y 1339

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0015
No. solicitud de SHCP : 64034
No. de programa o proyecto PREI : 21080005
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 037 / 0686

Nombre del programa o proyecto : Reestructuración,Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870125	0000390289	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-053	0372	00	01	0017409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	776,959.25	3,107,837.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870126	0000390115	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-619	0403	02	01	0016400	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	170,554.80	341,109.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870127	0000389463	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	17	567,917.73	9,654,601.41
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870128	0000391667	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-941	1012	01	01	0018655	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	599,490.32	1,198,980.64
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870139	0000390265	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-053	0356	05	01	0016313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	891,986.34	1,783,972.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870140	0000391930	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-635	0114	01	01	0021483	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA).	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	973,361.80	1,946,723.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870141	0000391593	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-791	0066	00	01	0021427	RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5 TESLAS, UNIDAD DE IMAGEN POR EO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	34,550,397.00	34,550,397.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870142	0000391486	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-254	0155	00	01	0017035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	13,882,335.96	13,882,335.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870143	0000390895	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-562	1496	00	01	0021303	LAMPARA QUIRURGICA PARA LA ILUMINACION DEL SITIO QUIRURGICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	12	284,200.00	3,410,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870157	0000390533	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-611	0028	00	01	0020818	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	4,637,680.00	4,637,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870158	0000391439	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-385	0835	04	02	0016345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,432,600.00	2,865,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870159	0000391808	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-924	0031	03	01	0016424	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,687,800.00	1,687,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870170	0000391756	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-632	0554	03	01	0016359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,365,089.22	2,730,178.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870171	0000390719	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-497	2083	02	01	0016379	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	12	576,085.55	6,913,026.54
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870191	0000390709	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-619	0403	02	01	0016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE RECISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	217	70,180.00	15,229,060.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870192	0000391144	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-941	0980	03	01	0016414	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	13	451,240.00	5,866,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870210	0000391093	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-385	0835	04	02	0016346	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	2,632,620.00	5,265,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870211	0000390450	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-924	0031	03	01	0016416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	473,280.00	1,419,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870212	0000390406	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-225	0011	02	01	0016375	COLPOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	593,920.00	593,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870223	0000391909	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-616	5116	01	01	0020670	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	491,376.00	491,376.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870224	0000389789	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-254	0122	01	01	0016445	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, INTERMEDIO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,623,000.08	1,623,000.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP: 2250GYR0015 **No. de programa o proyecto PREI:** 21080005 **OLI No.:** 037 / 0686
No. solicitud de SHCP : 64034 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto: Reestructuración,Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870225	0000391141	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-924	0031	03	01	00016418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	1,278,320.00	3,834,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870226	0000391265	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	54	237,800.00	12,841,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870227	0000390187	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-223	0037	01	01	0020533	COMPRESAS FRIAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	33,640.00	100,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870241	0000390884	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-616	5116	01	01	0020669	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,157,796.52	2,315,593.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870242	0000391238	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	15	143,260.00	2,148,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870243	0000390112	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-924	0031	03	01	00016419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	591,020.00	1,773,060.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870244	0000391483	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-924	0031	03	01	00016417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,273,680.00	2,547,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870245	0000391577	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-616	5116	01	01	0020668	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGIA Y LAMINECTOMIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	575,360.00	575,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870246	0000390068	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-632	0554	03	01	00016369	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	2,790,989.16	8,372,967.49
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870124	0000392018	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-622	1006	03	01	00019225	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	95,120.00	475,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870188	0000391920	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	523-975	0019	00	01	00021293	ANALIZADOR DE COMPOSICION CORPORAL PARA PACIENTES AMBULATORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	330,600.00	1,983,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870189	0000390634	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-622	0925	03	01	00019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	12	38,280.00	459,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870123	0000391178	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-055	0024	03	01	00011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR SISTEMA DE RAYOS X	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	26,180,654.34	26,180,654.34
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870187	0000390586	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-626	0024	02	01	00012050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,546,059.59	3,546,059.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870240	0000390212	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-239	0016	00	01	00021244	INSTRUMENTAL DE CORTE Y ACCESORIOS / CRANEOTOMO ELECTRICO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,673,300.00	1,673,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870112	0000389943	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH	08100046	080501	200200	531-925	0022	01	01	00012176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	754,000.00	754,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870113	0000390275	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	16	23,084.00	369,344.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870114	0000391960	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-626	0016	04	01	00012049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,626,664.88	3,626,664.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870115	0000391035	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-361	0171	01	01	00011851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	160,080.00	320,160.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0015
No. solicitud de SHCP : 64034
No. de programa o proyecto PREI : 21080005
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 037 / 0686

Nombre del programa o proyecto : Reestructuración,Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870116	0000390152	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	19	9,336.59	177,395.12
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870117	0000391216	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	513-164	3387	00	01	00020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	140	66,827.60	9,355,864.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870118	0000390589	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-626	0081	01	01	00012052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,529,119.21	3,529,119.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870119	0000389918	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-785	0153	04	01	00012103	RETINOSCOPIO LINEAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	20,491.61	40,983.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870120	0000389910	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	9	8,120.00	73,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870121	0000389814	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-088	0033	01	01	00011643	TIMPANOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	260,418.84	260,418.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870129	0000390699	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-578	0451	01	01	00011997	LENTE DE TRES ESPEJOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	25,580.94	51,161.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870130	0000392072	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-422	0053	02	01	00011895	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	632,200.00	632,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870131	0000390792	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-345	0321	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	399,176.18	3,193,409.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870132	0000389934	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-255	0218	03	01	00012246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	20,880.00	20,880.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870133	0000390261	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-875	0055	04	01	00012161	TONOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	333,500.00	667,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870134	0000390662	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	121,800.00	243,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870135	0000389582	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	13	16,008.00	208,104.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870136	0000389446	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-165	0021	01	01	00011712	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	683,820.00	683,820.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870137	0000389812	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-081	0832	01	01	00011642	SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	16	38,280.00	612,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870144	0000391232	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	45,760.96	274,565.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870145	0000390954	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-941	0048	01	01	00012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	11	429,761.44	4,727,375.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870146	0000391036	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-361	0171	01	01	00011851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	160,080.00	320,160.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870147	0000389477	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	2,869,690.36	8,609,071.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870148	0000391466	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-295	7162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	105	16,936.00	1,778,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870149	0000391280	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	107	358,440.00	38,353,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870150	0000391961	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	537-596	0035	02	01	00014167	ANTEOJOS PARA OPERACIONES (TELELUPA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	73,994.08	221,982.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870151	0000391636	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-641	0397	03	01	00012065	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	15,080.00	150,800.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0015 **No. de programa o proyecto PREI :** 21080005 **OLI No.:** 037 / 0686
No. solicitud de SHCP : 64034 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Reestructuración,Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870152	0000391155	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-340	0235	01	01	00011809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	798,782.96	3,195,131.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870153	0000389594	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	15	55,680.00	835,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870154	0000391637	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-923	0305	04	01	00012170	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	9	35,960.00	323,640.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870155	0000390950	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-661	0061	01	01	00012068	TOPOGRAFO CORNEAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	451,501.23	903,002.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870160	0000391034	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	11	2,262.71	24,889.79
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870161	0000390835	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-350	0109	02	01	00011842	FLEXOEXTENSOR PARA MOVILIZACION CONTINUA Y PASIVA DE CADERA Y RODILLA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	103,240.00	206,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870162	0000389605	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-807	0017	02	01	00012121	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	156,600.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870163	0000391412	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-385	1122	02	01	00011877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	96,860.00	96,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870164	0000390810	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	40	25,056.00	1,002,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870165	0000391740	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-572	0549	01	01	00011987	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	287,680.00	1,150,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870166	0000391632	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-626	0040	02	01	00012051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	425,856.88	425,856.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870167	0000390134	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-341	0481	05	01	00011813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	4,979,300.00	9,958,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870168	0000390101	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	34	69,600.00	2,366,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870172	0000391825	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-088	0066	01	01	00011644	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	112,810.00	225,620.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870173	0000392099	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-497	2083	02	01	00011929	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	194,300.00	971,500.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870174	0000391812	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-341	2479	03	01	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	9	1,425,060.00	12,825,540.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870175	0000390081	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-231	0161	03	01	00011739	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	27,840.00	111,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870176	0000390770	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	16	5,304.88	84,878.03
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870177	0000391817	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-341	0499	01	01	00011814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	2,319,998.84	4,639,997.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870178	0000389912	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	30	404,840.00	12,145,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870179	0000390903	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	513-164	3431	00	01	00021446	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	583,480.00	5,834,800.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0015
No. solicitud de SHCP : 64034
No. de programa o proyecto PREI : 21080005
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 037 / 0686

Nombre del programa o proyecto : Reestructuración,Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870180	0000391829	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	56	34,679.36	1,942,044.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870181	0000391828	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-081	0089	02	01	00011639	ASPIRADOR ULTRASONICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,314,920.12	3,314,920.12
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870182	0000391085	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	19	118,900.00	2,259,100.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870183	0000389702	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-385	1080	02	01	00011875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	96,860.00	96,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870184	0000390795	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-341	2495	01	01	00011825	UNIDAD RADIOLOGICA PARA UROLOGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,896,676.88	9,896,676.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870193	0000390922	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	58	63,220.00	3,666,760.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870194	0000390025	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-568	0719	01	01	00011953	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,439,258.96	1,439,258.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870195	0000391033	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	218	6,844.00	1,491,992.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870196	0000390801	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-324	0201	03	01	00011780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	853,180.00	853,180.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870197	0000392093	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-497	0053	02	01	00011928	INCUBADORA DE TRASLADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	182,700.00	730,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870198	0000390734	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	19	3,654.00	69,426.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870199	0000390860	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	513-173	0391	00	01	00020210	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA CON AJUSTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	88	80,222.56	7,059,585.37
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870200	0000391394	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-562	1465	01	01	00011948	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	160,080.00	800,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870201	0000390120	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-328	0157	01	01	00011793	UNIDAD DE DIATERMOCOAGULACION OFTALMICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	946,560.00	946,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870202	0000391733	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	19	4,732.80	89,923.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870203	0000391506	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-341	0564	01	01	00011816	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,917,353.60	2,917,353.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870204	0000390253	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	537-578	0128	04	01	00014147	LENTES PARA PRUEBA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	33,125.42	66,250.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870205	0000390687	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-480	0102	01	01	00011921	HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	150,800.00	452,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870206	0000390138	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-081	0816	02	01	00011641	EQUIPO PORTATIL ASPIRADOR PARA SUCCION RAPIDA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	11	27,555.80	303,113.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870207	0000391085	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-562	0046	04	01	00011937	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE FOTOTERAPIA, PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES RECIEN NACIDOS CON HIPERBILIRRUBINEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	9	63,672.40	573,051.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 037 / 0686

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0015 **No. de programa o proyecto PREI :** 21080005
No. solicitud de SHCP : 64034 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Reestructuración,Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de biones	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870213	0000390424	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	21	8,236.00	172,956.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870214	0000389442	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-156	0089	03	01	00011694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	46	185,020.00	8,510,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870215	0000390540	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH	08100046	080501	200200	513-164	3426	00	01	00020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	90	62,518.20	5,626,638.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870216	0000392096	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-576	0073	02	01	00011988	LENSOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	103,033.31	206,066.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870217	0000390793	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-350	0026	01	01	00011838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	916,400.00	916,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870218	0000391295	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	564-002	0946	02	01	00016262	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,623,000.08	1,623,000.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870219	0000390573	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-806	0042	01	01	00012120	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	377,000.00	1,508,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870220	0000390757	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	36	64,380.00	2,317,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870221	0000390755	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-156	0105	01	01	00011695	CAMA DE MICROESFERAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,600,800.00	3,201,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870222	0000389697	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-385	1031	02	01	00011871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,290,420.00	2,290,420.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870228	0000391697	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-562	0707	03	01	00011940	LAMPARA OBSTETRICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	11	173,768.00	1,911,448.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870229	0000391704	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	15	478.65	7,179.77
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870230	0000390549	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	17	69,857.52	1,187,577.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870231	0000389695	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-572	0507	01	01	00011985	LAVADORA ULTRASONICA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	98,600.00	295,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870232	0000390803	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-327	0232	01	01	00011787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	406,000.00	812,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870233	0000391162	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-324	0169	02	01	00011779	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,843,965.04	2,843,965.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870234	0000391098	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	21	1,403.60	29,475.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870235	0000390601	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-661	0087	01	01	00012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,343,788.78	2,687,577.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870236	0000391811	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUCIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	17	315,610.20	5,365,373.43
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870237	0000391448	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	493,858.40	493,858.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870122	0000391639	25|	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-391	0106	01	01	00012266	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	95,120.00	285,360.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0015
No. solicitud de SHCP : 64034
No. de programa o proyecto PREI : 21080005
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 037 / 0686

Nombre del programa o proyecto : Reestructuración,Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870138	0000389947	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-631	0155	03	01	00012300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	430,650.00	430,650.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870156	0000391302	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-622	0909	02	01	00012294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	256,217.04	256,217.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870169	0000391939	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-773	0207	01	01	00012096	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	72,480.78	144,961.56
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870185	0000391976	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-786	0026	01	01	00012310	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	108,054.00	324,162.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870186	0000389596	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-119	0511	01	01	00012225	BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	74,240.00	74,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870208	0000391937	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-616	0463	01	01	00012030	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	315,636.93	315,636.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870209	0000391620	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-159	0132	01	01	00012229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	405,652.00	811,304.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870238	0000389593	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	13	73,793.40	959,314.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870239	0000391624	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	533-224	0646	02	01	00012235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 1 MM	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	46,400.00	278,400.00
51901	Equipo de administración	21870190	0000390979	25I	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	523-603	0394	00	01	00019024	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	241,355.40	965,421.60
TOTAL:																					1950	171,431,831.06	410,747,069.79

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: **09538461IG11/0281, 0326 y 0327**

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/003/3748 por un monto de $509,836,274.87, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de $243,010,006.12; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 1,246 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09901/6B3000/6B30/BMI24/ **039 / 0688**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Clave de Cartera: 2250GYR0023
No. de solicitud: 67020
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 21 Puebla

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21220002
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,322,061,313.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
1,087,388,041.00	2,080,009,323.00	650,802,276.00	0.00	0.00	3,818,199,640.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **1,246**
Monto original con IVA: **243,010,006.12**

(doscientos cuarenta y tres millones diez mil seis pesos 12/100 m.n.)

Detalle No. OLI 003/3748 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...



2024 Felipe Carrillo PUERTO

JMV/APOR/DRAP/DBM

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: **095384611G11/0281, 0326 y 0327**

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/003/3748 por un monto de $509,836,274.87, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de $243,010,006.12; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 1,246 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **039 / 0688**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVl8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

Volante No. 2024000050, 0058 y 1339

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023
No. solicitud de SHCP : 67020
No. de programa o proyecto PREI : 21220002
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 039 / 0688

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869996	0000390514	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-941	1058	00	01	0020530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	592,760.00	1,185,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869997	0000390110	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	14	567,917.73	7,950,848.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869998	0000390790	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-941	0980	03	01	0016414	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	451,240.00	1,353,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869999	0000389736	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-497	2083	02	01	0016379	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	576,085.55	2,304,342.18
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870000	0000389938	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-053	0356	05	01	0016313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	891,986.34	1,783,972.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870022	0000390204	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-616	0976	04	01	0020660	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	143,260.00	143,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870023	0000389976	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-941	1012	01	01	0018655	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	599,490.32	599,490.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870024	0000389731	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-619	0403	02	01	0016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	117	70,180.00	8,211,060.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870025	0000389405	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-385	0835	04	02	0016346	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	2,632,620.00	5,265,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870031	0000389891	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-611	0028	00	01	0020818	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	4,637,680.00	4,637,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870032	0000390207	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-616	5116	01	01	0020669	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,157,796.52	2,315,593.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870033	0000390205	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-616	5116	01	01	0020668	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGIA Y LAMINECTOMIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	575,360.00	575,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870034	0000389470	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-924	0031	03	01	0016419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	591,020.00	1,773,060.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870042	0000390107	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-619	0403	02	01	0016400	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	170,554.80	852,774.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870043	0000390717	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-632	0554	03	01	0016362	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, SEIS CAMAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,889,176.00	1,889,176.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870053	0000391254	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-562	1496	00	01	0021303	LAMPARA QUIRURGICA PARA LA ILUMINACION DEL SITIO QUIRURGICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	9	284,200.00	2,557,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870054	0000390781	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-254	0155	00	01	0017035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	13,882,335.96	13,882,335.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870055	0000391800	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-924	0031	03	01	0016417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,273,680.00	2,547,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870072	0000389548	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-616	5108	01	01	0020663	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	284,200.00	284,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870073	0000390966	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-053	0372	00	01	0017409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	776,959.25	1,553,918.51

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 039 / 0688

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023 **No. de programa o proyecto PREI :** 21220002
No. solicitud de SHCP : 67020 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870074	0000390785	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-924	0031	03	01	00016424	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,687,800.00	1,687,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870075	0000391491	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-924	0031	03	01	00016418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	1,278,320.00	5,113,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870076	0000391443	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-225	0011	02	01	00016375	COLPOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	593,920.00	593,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870077	0000390065	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-385	0835	04	02	00016345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	1,432,600.00	4,297,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870078	0000390229	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	37	237,800.00	8,798,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870090	0000391929	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-635	0114	01	01	00021483	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA).	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	973,361.80	2,920,085.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870091	0000391133	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-924	0031	03	01	00016416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	473,280.00	473,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870092	0000390403	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-632	0554	03	01	00016359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,365,089.22	2,730,178.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870110	0000389554	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-616	5116	01	01	00020670	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	491,376.00	491,376.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870111	0000391897	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-616	0976	04	01	00020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	11	143,260.00	1,575,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869995	0000390304	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-159	0017	02	01	00019201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CON FLUJO DE AIRE HORIZONTAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	374,332.00	374,332.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870021	0000391347	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-622	1006	03	01	00019226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	95,120.00	380,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870051	0000389984	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-622	0925	03	01	00019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	11	38,280.00	421,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869994	0000391916	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-239	0016	00	01	00021244	INSTRUMENTAL DE CORTE Y ACCESORIOS / CRANEOTOMO ELECTRICO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,673,300.00	1,673,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870041	0000389638	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	540-090	0057	00	01	00018598	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL TIPO II	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	405,652.00	405,652.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870109	0000390936	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-626	0024	02	01	00012050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,546,059.59	3,546,059.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869984	0000390171	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	513-164	3387	00	01	00020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	82	66,827.60	5,479,863.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869985	0000390942	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-255	0218	03	01	00012246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	20,880.00	20,880.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869986	0000391972	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-661	0087	01	01	00012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,343,788.76	2,687,577.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869987	0000391064	24	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	16	118,900.00	1,902,400.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023
No. solicitud de SHCP : 67020
No. de programa o proyecto PREI : 21220002
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 039 / 0688

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869988	0000389479	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-350	0026	01	01	00011838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	916,400.00	916,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869989	0000390124	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	2,869,690.36	8,609,071.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869990	0000389485	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-341	0481	05	01	00011813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	4,979,300.00	9,958,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869991	0000391103	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	493,858.40	493,858.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869992	0000391168	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-081	0832	01	01	00011642	SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	9	38,280.00	344,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870001	0000391231	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	40	45,760.96	1,830,438.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870002	0000390181	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	513-173	0391	00	01	00020210	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA CON AJUSTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	56	80,222.56	4,492,463.42
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870003	0000390577	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	537-578	0128	04	01	00014147	LENTES PARA PRUEBA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	33,125.42	66,250.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870004	0000389572	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	13	404,840.00	5,262,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870005	0000389951	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	23,084.00	69,252.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870006	0000390579	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-626	0016	04	01	00012049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,626,664.90	3,626,664.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870007	0000390928	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	55,680.00	334,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870008	0000390558	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,008.00	16,008.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870009	0000390692	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-576	0073	02	01	00011988	LENSOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	103,033.31	206,066.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870010	0000391042	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-568	0719	01	01	00011953	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,439,258.96	1,439,258.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870011	0000389683	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-562	1465	01	01	00011948	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	160,080.00	640,320.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870012	0000390673	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	14	478.65	6,701.11
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870013	0000389484	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-340	0235	01	01	00011809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	798,782.96	1,597,565.92
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870014	0000389438	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	59	16,936.00	999,224.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870015	0000391479	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	36	69,600.00	2,505,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870016	0000391164	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-081	0816	02	01	00011641	EQUIPO PORTATIL ASPIRADOR PARA SUCCION RAPIDA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	27,555.80	220,446.40

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 039 / 0688

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023 **No. de programa o proyecto PREI :** 21220002
No. solicitud de SHCP : 67020 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla**

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870026	0000390256	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-807	0017	02	01	00012121	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	156,600.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870027	0000390700	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-497	2083	02	01	00011929	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	194,300.00	1,554,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870028	0000390469	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-341	0564	01	01	00011816	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,917,353.60	2,917,353.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870029	0000389804	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-327	0232	01	01	00011787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	406,000.00	406,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870035	0000391598	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	513-164	3426	00	01	0002063B	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	78	62,518.20	4,876,419.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870036	0000389688	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-572	0051	02	01	00011981	LAVADOR DE BIBERONES.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	661,200.00	661,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870037	0000391384	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	121,800.00	243,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870038	0000389483	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-341	2495	01	01	00011825	UNIDAD RADIOLOGICA PARA UROLOGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,896,676.88	9,896,676.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870039	0000390476	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-088	0033	01	01	00011643	TIMPANOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	260,418.84	260,418.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870044	0000390271	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-941	0048	01	01	00012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	429,761.44	2,148,807.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870045	0000389610	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-626	0040	02	01	00012051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	425,856.88	425,856.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870046	0000391032	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	146	6,844.00	999,224.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870047	0000391427	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-497	0053	02	01	00011928	INCUBADORA DE TRASLADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	182,700.00	548,100.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870048	0000391536	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-361	0171	01	01	00011851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	160,080.00	160,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870049	0000389791	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-328	0157	01	01	00011793	UNIDAD DE DIATERMOCOAGULACION OFTALMICA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	946,560.00	946,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870056	0000390227	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	13	69,857.52	908,147.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870057	0000389922	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	31	358,440.00	11,111,640.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870058	0000390268	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-925	0022	01	01	00012176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	754,000.00	754,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870059	0000389609	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-875	0055	04	01	00012161	TONOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	333,500.00	667,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870060	0000391300	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-661	0061	01	01	00012068	TOPOGRAFO CORNEAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	451,501.23	903,002.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870061	0000391297	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-641	0397	03	01	00012065	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	15,080.00	60,320.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870062	0000390049	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-572	0549	01	01	00011987	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	287,680.00	575,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870063	0000389711	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	13	4,732.80	61,526.40

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023
No. solicitud de SHCP : 67020
No. de programa o proyecto PREI : 21220002
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 039 / 0688

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870064	0000391715	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-385	1080	02	01	00011875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	96,860.00	96,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870065	0000391507	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-324	0169	02	01	00011779	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,843,965.04	2,843,965.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870066	0000389757	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	17	3,654.00	62,118.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870067	0000391767	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	17	1,403.60	23,861.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870068	0000389509	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	11	9,336.59	102,702.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870069	0000390814	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-081	0089	02	01	00011639	ASPIRADOR ULTRASONICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,314,920.12	3,314,920.12
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870070	0000390809	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	26	25,056.00	651,456.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870079	0000389570	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	8,120.00	64,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870080	0000391386	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	2,262.71	18,101.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870081	0000391147	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-345	0321	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	399,176.18	3,193,409.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870082	0000391159	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-341	0499	01	01	00011814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	2,319,998.84	4,639,997.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870083	0000391810	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUCIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	13	315,610.20	4,102,932.63
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870084	0000390423	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	16	8,236.00	131,776.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870085	0000390080	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-231	0161	03	01	00011739	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	27,840.00	83,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870086	0000391472	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-165	0021	01	01	00011712	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	683,820.00	1,367,640.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870087	0000390754	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-156	0089	03	01	00011694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	185,020.00	1,850,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870088	0000391171	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-088	0066	01	01	00011644	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	112,810.00	112,810.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870093	0000391925	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	513-164	3431	00	01	00021446	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	583,480.00	4,667,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870094	0000390935	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	537-596	0035	02	01	00014167	ANTEOJOS PARA OPERACIONES (TELELUPA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	73,994.08	221,982.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870095	0000389601	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-806	0042	01	01	00012120	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	377,000.00	754,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870096	0000389592	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	20	63,220.00	1,264,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870097	0000391278	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-785	0153	04	01	00012103	RETINOSCOPIO LINEAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	20,491.61	40,983.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870098	0000392097	24I	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-578	0451	01	01	00011997	LENTE DE TRES ESPEJOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	25,580.94	51,161.87

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 039 / 0688

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023
No. solicitud de SHCP : 67020
No. de programa o proyecto PREI : 21220002
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870099	0000391044	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-572	0507	01	01	00011985	LAVADORA ULTRASONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	98,600.00	197,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870100	0000391379	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-562	0707	03	01	00011940	LAMPARA OBSTETRICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	9	173,768.00	1,563,912.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870101	0000391749	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-562	0046	04	01	00011937	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE FOTOTERAPIA, PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES RECIEN NACIDOS CON HIPERBILIRRUBINEMIA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	63,672.40	318,362.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870102	0000391411	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-385	1122	02	01	00011877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	96,860.00	96,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870103	0000390363	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-385	1031	02	01	00011871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,290,420.00	2,290,420.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870104	0000391150	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-341	2479	03	01	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	7	1,425,060.00	9,975,420.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870105	0000390432	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	15	64,380.00	965,700.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870106	0000391131	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	11	5,304.88	58,353.65
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870107	0000389817	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	34	34,679.36	1,179,098.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870108	0000389727	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-588	0046	04	01	00012003	LUPAS DE AMPLIFICACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	45,178.52	135,535.56
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869993	0000391969	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-391	0106	01	01	00012266	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	95,120.00	285,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870017	0000391954	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	11	73,793.40	811,727.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870018	0000390934	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-224	0646	02	01	00012235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 1 MM	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	46,400.00	278,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870019	0000389928	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-159	0132	01	01	00012229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	405,652.00	405,652.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870020	0000390911	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-616	0463	01	01	00012030	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	315,636.93	315,636.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870030	0000391614	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-119	0511	01	01	00012225	BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	74,240.00	74,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870040	0000389944	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-622	0909	02	01	00012294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	256,217.04	256,217.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870050	0000391608	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	531-773	0207	01	01	00012096	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	72,480.78	144,961.56
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870071	0000391307	24|	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-786	0026	01	01	00012310	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	108,054.00	324,162.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023 **No. de programa o proyecto PREI :** 21220002
No. solicitud de SHCP : 67020 **Cuenta contable PREI:** 13350109 **OLI No.:** 039 / 0688

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21870089	0000391647	241	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	533-631	0155	03	01	0012300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO	09	09530007	099001	1C1000	2024M06	1	430,650.00	430,650.00
51901	Equipo de administración	21870052	0000390298	241	M H.G.R. Y U.M.A.A. 36	PUEBLA	22010018	220501	200323	523-603	0394	00	01	0019024	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS	09	09530007	099001	1C1000	2024M06	4	241,355.40	965,421.60
TOTAL:																					1246	101,629,929.72	243,010,006.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: **09538461IG11/0280, 0318 y 0327**

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/005/3750 por un monto de $493,253,152.20, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de $253,139,278.57; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 1,141 bienes; correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **027** / **0873**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza. Ciudad de México

Clave de Cartera: 2250GYR0032
No. de solicitud: 65377
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21360003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 575,191,635.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
1,092,839,383.00	2,180,441,147.00	15,000,000.00	0.00	0.00	3,288,280,530.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **1,141**
Monto original con IVA: **253,139,278.57**

Detalle No. OLI 005/3750 Sustituido

(doscientos cincuenta y tres millones ciento treinta y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos 57/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...



2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

JMV/APO/JRHP/AEAG

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IG11/0280, 0318 y 0327
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/005/3750 por un monto de $493,253,152.20, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de $253,139,278.57; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 1,141 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **027 / 0873**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Daniel Zavala Flores .- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVl8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

Volante No. 2024000051, 0056 y 1339

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0032
No. solicitud de SHCP : 65377
No. de programa o proyecto PREI : 21360003
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 027 / 0873

Nombre del programa o proyecto : Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza. Ciudad de México

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863324	0000391641	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-053	0356	05	01	00016313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	891,986.34	1,783,972.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863325	0000390714	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	27	237,800.00	6,420,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863326	0000391755	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-385	0835	04	02	00016345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	1,432,600.00	4,297,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863327	0000390402	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-385	0835	04	02	00016346	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	2,632,620.00	5,265,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863328	0000391757	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-632	0554	03	01	00016359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,365,089.22	1,365,089.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863329	0000391758	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-632	0554	03	01	00016364	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,639,074.71	1,639,074.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863330	0000389460	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	116	70,180.00	8,140,880.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863331	0000390118	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-619	0403	02	01	0016400	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	170,554.80	682,219.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863332	0000390773	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-941	0980	03	01	00016414	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	451,240.00	4,512,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863333	0000390451	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-924	0031	03	01	00016416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	473,280.00	473,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863334	0000390459	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-924	0031	03	01	00016417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	1,273,680.00	5,094,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863335	0000391493	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-924	0031	03	01	00016418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,278,320.00	2,556,640.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863338	0000389466	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-254	0155	00	01	00017035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	13,882,335.96	13,882,335.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863339	0000389636	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-053	0364	00	01	00017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	567,917.73	5,679,177.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863340	0000390969	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-053	0372	00	01	00017409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	776,959.25	1,553,918.51
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863464	0000389546	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	9	143,260.00	1,289,340.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863465	0000390206	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-616	5116	01	01	0020668	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGIA Y LAMINECTOMIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	575,360.00	575,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863466	0000390208	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-616	5116	01	01	0020669	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,157,796.52	2,315,593.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863467	0000389887	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-616	5116	01	01	0020670	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	491,376.00	491,376.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863472	0000391257	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-562	1496	00	01	00021303	LAMPARA QUIRURGICA PARA LA ILUMINACION DEL SITIO QUIRURGICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	7	284,200.00	1,989,400.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 027 / 0873

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0032 **No. de programa o proyecto PREI :** 21360003
No. solicitud de SHCP : 65377 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza. Ciudad de México**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863474	0000391261	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-791	0066	00	01	00021427	RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5 TESLAS, UNIDAD DE IMAGEN POR, EQ	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	34,550,397.00	34,550,397.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863475	0000389907	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-635	0114	01	01	00021483	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA).	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	973,361.80	1,946,723.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863344	0000392017	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-622	0925	03	01	00019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	13	38,280.00	497,640.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863345	0000390322	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-622	1006	03	01	00019226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	95,120.00	380,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863471	0000389563	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	523-975	0019	00	01	00021293	ANALIZADOR DE COMPOSICION CORPORAL PARA PACIENTES AMBULATORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	330,600.00	1,653,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863293	0000391293	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-626	0024	02	01	00012050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,546,059.59	3,546,059.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863342	0000389639	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	540-090	0057	00	01	00018598	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL TIPO II	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	405,652.00	405,652.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863470	0000391252	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-239	0016	00	01	00021244	INSTRUMENTAL DE CORTE Y ACCESORIOS / CRANEOTOMO ELECTRICO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,673,300.00	1,673,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863306	0000390588	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-858	0015	02	01	00012158	LAPAROSCOPIO CON DIAMETRO 10 MM, CON CAMPO VISUAL DE 0 GRADOS, TRANSMISION DE ILUMINACION INTEGRADA, CON LONGITUD DE TRABAJO DENTRO DEL RANGO DE 25 A 37 CM, ESTERILIZABLE.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	82,488.89	82,488.89
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863235	0000391515	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	20	25,056.00	501,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863236	0000390480	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-081	0089	02	01	00011639	ASPIRADOR ULTRASONICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,314,920.11	3,314,920.11
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863237	0000391819	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	30	34,679.36	1,040,380.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863238	0000391822	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-081	0816	02	01	00011641	EQUIPO PORTATIL ASPIRADOR PARA SUCCION RAPIDA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	7	27,555.80	192,890.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863239	0000390140	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-081	0832	01	01	00011642	SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	7	38,280.00	267,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863240	0000389494	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-088	0033	01	01	00011643	TIMPANOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	260,418.84	520,837.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863241	0000389808	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-088	0066	01	01	00011644	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	112,810.00	225,620.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863242	0000389514	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	9,336.59	74,692.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863243	0000390430	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	5,304.88	5,304.88

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0032
No. solicitud de SHCP : 65377
No. de programa o proyecto PREI : 21360003
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 027 / 0873

Nombre del programa o proyecto : Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza. Ciudad de México

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863244	0000391786	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-156	0089	03	01	00011694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	12	185,020.00	2,220,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863245	0000391470	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	100	69,600.00	6,960,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863246	0000391473	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-165	0021	01	01	00011712	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	683,820.00	683,820.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863247	0000390417	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	13	64,380.00	836,940.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863248	0000391765	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-231	0161	03	01	00011739	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	27,840.00	111,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863249	0000390075	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	17	1,403.60	23,861.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863250	0000390730	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	493,858.40	493,858.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863251	0000389412	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,654.00	3,654.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863252	0000390741	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	70	16,936.00	1,185,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863253	0000391481	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	12	8,236.00	98,832.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863254	0000390135	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-324	0151	01	01	00011778	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,006,361.52	2,006,361.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863255	0000390463	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-327	0232	01	01	00011787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	406,000.00	406,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863256	0000389475	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-328	0157	01	01	00011793	UNIDAD DE DIATERMOCOAGULACION OFTALMICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	946,560.00	946,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863257	0000389798	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	9	315,610.20	2,840,491.82
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863258	0000391156	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-340	0235	01	01	00011809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	798,782.96	1,597,565.92
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863259	0000390799	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-341	0481	05	01	00011813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	4,979,300.00	9,958,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863260	0000389800	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-341	0499	01	01	00011814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	2,319,998.84	4,639,997.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863261	0000391161	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-341	0564	01	01	00011816	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,917,353.60	2,917,353.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863262	0000391149	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	2,869,690.36	8,609,071.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863263	0000391813	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-341	2479	03	01	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	1,425,060.00	7,125,300.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 027 / 0873

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0032 **No. de programa o proyecto PREI :** 21360003
No. solicitud de SHCP : 65377 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza. Ciudad de México

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863264	0000391814	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-341	2495	01	01	00011825	UNIDAD RADIOLOGICA PARA UROLOGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,896,676.88	9,896,676.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863265	0000390127	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-345	0321	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	7	399,176.18	2,794,233.29
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863266	0000389516	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-350	0026	01	01	00011838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	916,400.00	916,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863267	0000391396	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-361	0171	01	01	00011851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	160,080.00	160,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863268	0000390353	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-361	0171	01	01	00011851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	160,080.00	160,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863269	0000391409	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-385	1031	02	01	00011871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,290,420.00	2,290,420.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863270	0000391725	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-385	1030	02	01	00011875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	96,860.00	96,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863271	0000392071	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-385	1122	02	01	00011877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	96,860.00	96,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863272	0000392073	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-422	0053	02	01	00011895	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	632,200.00	632,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863273	0000390379	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	15	4,732.80	70,992.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863274	0000392098	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-497	0053	02	01	00011928	INCUBADORA DE TRASLADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	182,700.00	365,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863275	0000389728	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-497	2083	02	01	00011929	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	194,300.00	971,500.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863276	0000389677	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-562	0046	04	01	00011937	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE FOTOTERAPIA, PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES RECIEN NACIDOS CON HIPERBRILIRRUBINEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	63,672.40	254,689.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863277	0000390013	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	129	6,844.00	882,876.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863278	0000390658	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	121,800.00	121,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863279	0000391703	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-562	1465	01	01	00011948	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	160,080.00	480,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863280	0000389685	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-568	0719	01	01	00011953	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,439,258.96	2,878,517.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863281	0000389689	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-572	0051	02	01	00011981	LAVADOR DE BIBERONES.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	661,200.00	661,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863282	0000390034	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-572	0507	01	01	00011985	LAVADORA ULTRASONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	98,600.00	197,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863283	0000392087	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-572	0519	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	15	118,900.00	1,783,500.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863284	0000390691	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-572	0549	01	01	00011987	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	287,680.00	575,360.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo I Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0032
No. solicitud de SHCP : 65377
No. de programa o proyecto PREI : 21360003
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 027 / 0873

Nombre del programa o proyecto : Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863285	0000391748	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-576	0073	02	01	00011988	LENSOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	103,033.31	206,066.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863286	0000391084	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-578	0451	01	01	00011997	LENTE DE TRES ESPEJOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	25,580.94	51,161.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863287	0000391696	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-588	0046	04	01	00012003	LUPAS DE AMPLIFICACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	45,178.52	90,357.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863288	0000390395	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	7	2,262.71	15,838.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863290	0000389591	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,008.00	16,008.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863291	0000390578	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	55,680.00	167,040.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863292	0000391626	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-626	0016	04	01	00012049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,626,664.90	3,626,664.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863294	0000389936	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-626	0040	02	01	00012051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	425,856.88	851,713.76
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863295	0000389939	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-626	0081	01	01	00012052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,529,119.21	3,529,119.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863296	0000389615	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-641	0397	03	01	00012065	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	15,080.00	60,320.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863297	0000391301	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-661	0061	01	01	00012068	TOPOGRAFO CORNEAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	451,501.23	903,002.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863298	0000390602	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-661	0087	01	01	00012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,343,788.78	2,687,577.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863299	0000389625	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	7	23,084.00	161,588.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863300	0000390554	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	8,120.00	64,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863302	0000390920	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-785	0153	04	01	00012103	RETINOSCOPIO LINEAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	20,491.61	40,983.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863303	0000390571	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	19	63,220.00	1,201,180.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863304	0000390581	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-806	0042	01	01	00012120	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	377,000.00	754,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863305	0000390587	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-807	0017	02	01	00012121	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	156,600.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863307	0000391633	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-875	0055	04	01	00012161	TONOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	333,500.00	667,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863308	0000390598	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-925	0022	01	01	00012176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	754,000.00	754,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863309	0000389946	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-941	0048	01	01	00012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	429,761.44	429,761.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863310	0000391940	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	12	404,840.00	4,858,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863311	0000390247	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	35	358,440.00	12,545,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863315	0000390264	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-259	0218	03	01	00012246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	20,880.00	20,880.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0032 **No. de programa o proyecto PREI :** 21360003 **OLI No.:** 027 / 0873
No. solicitud de SHCP : 65377 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza. Ciudad de México

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863320	0000390916	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	11	69,857.52	768,432.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863322	0000391625	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	537-578	0128	04	01	00014147	LENTES PARA PRUEBA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	33,125.42	66,250.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863323	0000391631	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	537-596	0035	02	01	00014167	ANTEOJOS PARA OPERACIONES (TELELUPA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	73,994.08	221,982.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863434	0000390180	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	513-164	3387	00	01	00020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	68	66,827.60	4,544,276.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863435	0000390821	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	36	45,760.96	1,647,394.42
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863463	0000391928	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	513-164	3426	00	01	00020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	98	62,518.20	6,126,783.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863289	0000389579	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-616	0463	01	01	00012030	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	315,636.93	315,636.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863301	0000391941	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	531-773	0207	01	01	00012096	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	72,480.78	144,961.56
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863312	0000390249	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-119	0511	01	01	00012225	BANO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	74,240.00	74,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863313	0000390933	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-159	0132	01	01	00012229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	405,652.00	811,304.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863314	0000390940	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-224	0646	02	01	00012235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 1 MM	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	46,400.00	232,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863316	0000391640	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-391	0106	01	01	00012266	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	95,120.00	285,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863317	0000391644	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-622	0909	02	01	00012294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	256,217.04	512,434.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863318	0000389949	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-631	0155	03	01	00012300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	430,650.00	430,650.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863319	0000391600	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-786	0026	01	01	00012310	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	108,054.00	324,162.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863321	0000390576	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	11	73,793.40	811,727.40
51901	Equipo de administración	21863343	0000391334	22|	H Gral Regional 25	1331	36200001	360501	200200	523-603	0394	00	01	00019024	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	241,355.40	965,421.60
TOTAL:																					1141	128,908,612.94	253,139,278.57

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: **09538461IG11/0280, 0318 y 0327**

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/007/3752 por un monto de $629,004,847.57, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de $305,302,607.22; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 1,331 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **029** / **0875**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

Clave de Cartera: 2350GYR0008
No. de solicitud: 74850
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 07 Chiapas

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22070003
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 2,200,205,286.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
719,000,632.00	3,417,259,591.00	5,000,000.00	0.00	0.00	4,141,260,223.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **1,331**
Monto original con IVA: **305,302,607.22**

Detalle No. OLI 007/3752 Sustituido

(trescientos cinco millones trescientos dos mil seiscientos siete pesos 22/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...



2024 Felipe Carrillo PUERTO

JMV/APDR/JRHP/AEJC

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611GII/0280, 0318 y 0327
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/007/3752 por un monto de $629,004,847.57, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de $305,302,607.22; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 1,331 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **029 / 0875**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVI8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

Volante No. 2024000051, 0056 y 1339

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008
No. solicitud de SHCP : 74850
No. de programa o proyecto PREI : 22070003
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 029 / 0875

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864710	0000390596	14]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-053	0356	05	01	00016313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	891,986.34	891,986.34
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864711	0000389942	14]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-053	0356	05	01	00016313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	891,986.34	891,986.34
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864712	0000390909	14]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864713	0000390231	14]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	237,800.00	713,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864714	0000389578	14]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864715	0000390234	14]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864716	0000391268	14]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	237,800.00	475,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864717	0000390553	14]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864718	0000391269	14]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	237,800.00	475,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864719	0000391936	14]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864720	0000391270	14]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864721	0000389961	14]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864722	0000391315	14]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	237,800.00	475,600.00

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 22070003 **OLI No.:** 029 / 0875
No. solicitud de SHCP : 74850 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millonium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864723	0000390961	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864724	0000390962	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864725	0000390615	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	237,800.00	475,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864726	0000390283	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864727	0000391316	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864728	0000391436	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864729	0000390061	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864730	0000390713	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864731	0000391089	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864732	0000390399	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	237,800.00	475,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864733	0000390400	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 22070003 **OLI No.:** 029 / 0875
No. solicitud de SHCP : 74850 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864734	0000390401	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864735	0000390062	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864736	0000391437	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864737	0000391090	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864738	0000389403	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	237,800.00	475,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864739	0000390063	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864740	0000389732	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864741	0000390064	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864742	0000389733	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	237,800.00	475,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864743	0000389734	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864744	0000391438	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864745	0000391754	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-385	1056	02	01	00016343	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,971,420.00	1,971,420.00

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 22070003 **OLI No.:** 029 / 0875
No. solicitud de SHCP : 74850 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864746	0000391092	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-385	0835	04	02	00016345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,432,600.00	1,432,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864747	0000391442	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-385	0835	04	02	00016346	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	2,632,620.00	5,265,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864748	0000390405	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-632	0554	03	01	00016364	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,639,074.71	1,639,074.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864749	0000390067	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-632	0554	03	01	00016364	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,639,074.71	1,639,074.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864750	0000390718	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-225	0011	02	01	00016375	COLPOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	593,920.00	593,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864751	0000389737	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-497	2083	02	01	00016379	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	576,085.55	2,304,342.18
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864752	0000390710	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	70,180.00	280,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864753	0000389401	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	70,180.00	140,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864754	0000391752	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	70,180.00	561,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864755	0000390059	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	70,180.00	421,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864756	0000390712	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	70,180.00	70,180.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864757	0000389402	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	70,180.00	280,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864758	0000390060	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	70,180.00	561,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864759	0000391753	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	70,180.00	140,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864760	0000390711	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	12	70,180.00	842,160.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864761	0000391751	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	70,180.00	421,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864762	0000390397	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	70,180.00	140,360.00

Anexo I Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 22070003
No. solicitud de SHCP : 74850 **Cuenta contable PREI:** 13350109 **OLI No.:** 029 / 0875

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864763	0000390398	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	70,180.00	70,180.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864764	0000391434	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	25	70,180.00	1,754,500.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864765	0000389400	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	25	70,180.00	1,754,500.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864766	0000391435	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	70,180.00	350,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864767	0000390106	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	70,180.00	140,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864768	0000389459	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	70,180.00	421,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864769	0000390116	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	0016400	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	170,554.80	341,109.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864770	0000390117	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	0016400	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	170,554.80	170,554.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864771	0000390789	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0403	02	01	0016400	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	170,554.80	341,109.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864772	0000391809	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0980	03	01	00016414	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	451,240.00	451,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864773	0000391134	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-924	0031	03	01	00016416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	473,280.00	473,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864774	0000391799	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-924	0031	03	01	00016416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	473,280.00	473,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864775	0000391489	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-924	0031	03	01	00016417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,273,680.00	2,547,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864776	0000389468	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-924	0031	03	01	00016418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,278,320.00	1,278,320.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864777	0000391492	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-924	0031	03	01	00016418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,278,320.00	1,278,320.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864778	0000390783	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-924	0031	03	01	00016418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,278,320.00	1,278,320.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864779	0000389471	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-924	0031	03	01	00016419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	591,020.00	591,020.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864780	0000391807	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-924	0031	03	01	00016419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	591,020.00	591,020.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864781	0000390460	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-924	0031	03	01	00016419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	591,020.00	591,020.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864782	0000389473	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-924	0031	03	01	00016424	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,687,800.00	1,687,800.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 22070003 **OLI No.:** 029 / 0875
No. solicitud de SHCP : 74850 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864783	0000390462	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-254	0122	01	01	0016445	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SÍMULACIÓN LABORAL, INTERMEDIO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,623,000.08	1,623,000.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864788	0000391138	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-254	0155	00	01	0017035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	13,882,335.96	13,882,335.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864789	0000391485	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864790	0000390779	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864791	0000390454	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864792	0000389782	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864793	0000390498	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864794	0000391538	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864795	0000390842	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	567,917.73	1,135,835.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864796	0000389519	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	567,917.73	1,135,835.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864797	0000391854	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864798	0000391539	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864799	0000391540	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864800	0000390288	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864801	0000389968	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-053	0372	00	01	0017409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	776,959.25	1,553,918.51
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864803	0000391995	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	1012	01	01	0018655	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	599,490.32	599,490.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864934	0000390866	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	1058	00	01	0020530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	592,760.00	592,760.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864935	0000391228	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	1058	00	01	0020530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	592,760.00	592,760.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864936	0000389537	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-223	0037	01	01	0020533	COMPRESAS FRIAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	33,640.00	33,640.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864937	0000391569	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-223	0037	01	01	0020533	COMPRESAS FRIAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	33,640.00	33,640.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864957	0000391239	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	143,260.00	286,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864958	0000391898	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	143,260.00	143,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864959	0000390200	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	143,260.00	143,260.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008
No. solicitud de SHCP : 74850
No. de programa o proyecto PREI : 22070003
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 029 / 0875

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864960	0000389882	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	143,260.00	143,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864961	0000390201	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	143,260.00	143,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864962	0000389545	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	143,260.00	143,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864963	0000391574	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	143,260.00	143,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864964	0000390526	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	143,260.00	143,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864965	0000389883	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	0976	04	01	0020660	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	143,260.00	286,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864966	0000390883	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	5108	01	01	0020663	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	284,200.00	284,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864967	0000391903	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	5116	01	01	0020668	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGIA Y LAMINECTOMIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	575,360.00	575,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864968	0000391246	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	5116	01	01	0020669	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,157,796.52	1,157,796.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864969	0000391581	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	5116	01	01	0020670	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	491,376.00	491,376.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864972	0000390887	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-611	0028	00	01	0020818	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	4,637,680.00	4,637,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864976	0000390536	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	1496	00	01	0021303	LAMPARA QUIRURGICA PARA LA ILUMINACION DEL SITIO QUIRURGICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	284,200.00	1,421,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864977	0000391591	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	1496	00	01	0021303	LAMPARA QUIRURGICA PARA LA ILUMINACION DEL SITIO QUIRURGICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	284,200.00	284,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864978	0000391256	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	1496	00	01	0021303	LAMPARA QUIRURGICA PARA LA ILUMINACION DEL SITIO QUIRURGICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	284,200.00	284,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864979	0000390537	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-791	0066	00	01	0021427	RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5 TESLAS, UNIDAD DE IMAGEN POR EQ	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	34,550,397.00	34,550,397.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864982	0000389906	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-635	0114	01	01	0021483	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA).	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	973,361.80	1,946,723.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864805	0000391335	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-159	0017	02	01	0019201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CON FLUJO DE AIRE HORIZONTAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	374,332.00	374,332.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 22070003 **OLI No.:** 029 / 0875
No. solicitud de SHCP : 74850 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864806	0000391342	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-622	0925	03	01	00019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	38,280.00	76,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864807	0000390314	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-622	0925	03	01	00019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	38,280.00	76,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864808	0000390635	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-622	0925	03	01	00019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	38,280.00	38,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864809	0000389986	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-622	0925	03	01	00019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	38,280.00	76,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864810	0000390319	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-622	0925	03	01	00019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	38,280.00	114,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864811	0000390637	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-622	0925	03	01	00019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	38,280.00	38,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864812	0000391002	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-622	1006	03	01	00019226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	95,120.00	190,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864974	0000390893	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	523-975	0019	00	01	00021293	ANALIZADOR DE COMPOSICION CORPORAL PARA PACIENTES AMBULATORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	330,600.00	330,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864975	0000390215	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	523-975	0019	00	01	00021293	ANALIZADOR DE COMPOSICION CORPORAL PARA PACIENTES AMBULATORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	330,600.00	330,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864616	0000389932	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-626	0024	02	01	00012050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,546,059.59	3,546,059.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864802	0000389975	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	540-090	0057	00	01	00018598	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL TIPO II	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	405,652.00	405,652.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864973	0000391918	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-239	0016	00	01	00021244	INSTRUMENTAL DE CORTE Y ACCESORIOS / CRANEOTOMO ELECTRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,673,300.00	1,673,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864981	0000391262	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-055	0024	03	01	00021452	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	24,572,706.30	24,572,706.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864235	0000391172	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	25,056.00	25,056.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864236	0000389816	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	25,056.00	25,056.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864237	0000390811	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	25,056.00	25,056.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864238	0000391173	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	25,056.00	50,112.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864239	0000390812	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	25,056.00	125,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864240	0000389496	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	25,056.00	50,112.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 22070003
No. solicitud de SHCP : 74850 **Cuenta contable PREI:** 13350109 **OLI No.:** 029 / 0875

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864241	0000390478	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	25,056.00	25,056.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864242	0000390143	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	25,056.00	25,056.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864243	0000391827	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	25,056.00	250,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864244	0000390479	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0089	02	01	00011639	ASPIRADOR ULTRASONICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,314,920.11	3,314,920.11
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864245	0000389498	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	34,679.36	69,358.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864246	0000389499	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	34,679.36	34,679.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864247	0000391174	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	34,679.36	346,793.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864248	0000389818	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	34,679.36	104,038.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864249	0000391175	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	34,679.36	69,358.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864250	0000391176	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	34,679.36	34,679.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864251	0000389500	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	34,679.36	346,793.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864252	0000390815	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	34,679.36	34,679.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864253	0000389501	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	34,679.36	69,358.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864254	0000391167	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0816	02	01	00011641	EQUIPO PORTATIL ASPIRADOR PARA SUCCION RAPIDA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	27,555.80	137,779.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864255	0000389811	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0816	02	01	00011641	EQUIPO PORTATIL ASPIRADOR PARA SUCCION RAPIDA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	27,555.80	27,555.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864256	0000389813	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0832	01	01	00011642	SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	38,280.00	38,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864257	0000390475	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0832	01	01	00011642	SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	38,280.00	191,400.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 22070003 **OLI No.:** 029 / 0875
No. solicitud de SHCP : 74850 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864258	0000390808	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-081	0832	01	01	00011642	SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	38,280.00	38,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864259	0000390141	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-088	0033	01	01	00011643	TIMPANOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	260,418.84	260,418.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864260	0000389807	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-088	0066	01	01	00011644	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	112,810.00	112,810.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864261	0000391165	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-088	0066	01	01	00011644	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	112,810.00	112,810.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864262	0000391846	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,336.59	9,336.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864263	0000391185	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,336.59	9,336.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864264	0000390489	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,336.59	9,336.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864265	0000391188	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,336.59	9,336.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864266	0000389513	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,336.59	9,336.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864267	0000391847	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	9,336.59	18,673.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864268	0000390154	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,336.59	9,336.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864269	0000391532	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,336.59	9,336.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864270	0000391132	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	12	5,304.88	63,658.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864271	0000390446	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	5,304.88	5,304.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864272	0000391794	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	5,304.88	5,304.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864273	0000389458	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	5,304.88	5,304.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864274	0000391785	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	5,304.88	10,609.75
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864275	0000391468	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0089	03	01	00011694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	185,020.00	370,040.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864276	0000389443	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0089	03	01	00011694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	185,020.00	1,110,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864277	0000390440	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,600.00	139,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864278	0000390104	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,600.00	139,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864279	0000389451	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	19	69,600.00	1,322,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864280	0000389452	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	69,600.00	348,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864281	0000389453	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,600.00	139,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864282	0000390769	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	69,600.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864283	0000390441	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,600.00	139,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864284	0000390442	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	69,600.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864285	0000390443	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	69,600.00	556,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864286	0000391129	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	69,600.00	417,600.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008
No. solicitud de SHCP : 74850
No. de programa o proyecto PREI : 22070003
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 029 / 0875

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864287	0000391130	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	69,600.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864288	0000389454	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	69,600.00	417,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864289	0000389778	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,600.00	139,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864290	0000391787	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,600.00	139,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864291	0000391788	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	69,600.00	556,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864292	0000391789	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,600.00	139,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864293	0000390092	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,600.00	69,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864294	0000391790	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,600.00	139,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864295	0000390756	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,600.00	69,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864296	0000389444	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	69,600.00	278,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864297	0000390095	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,600.00	139,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864298	0000391128	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-165	0021	01	01	00011712	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	683,820.00	1,367,640.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864299	0000391127	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864300	0000390758	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864301	0000390094	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864302	0000390433	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864303	0000390434	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864304	0000390435	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	64,380.00	128,760.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864305	0000391469	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864306	0000389445	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	64,380.00	128,760.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864307	0000389759	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864308	0000391104	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864309	0000391450	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 029 / 0875

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 22070003
No. solicitud de SHCP : 74850 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864310	0000391773	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864311	0000391774	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864312	0000391764	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-231	0161	03	01	00011739	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	27,840.00	27,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864313	0000389740	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-231	0161	03	01	00011739	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	27,840.00	27,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864314	0000389741	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-231	0161	03	01	00011739	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	27,840.00	27,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864315	0000389742	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-231	0161	03	01	00011739	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	27,840.00	27,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864316	0000390415	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	1,403.60	5,614.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864317	0000391447	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	1,403.60	5,614.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864318	0000390074	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,403.60	2,807.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864319	0000389750	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,403.60	1,403.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864320	0000389424	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,403.60	2,807.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864321	0000390416	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	1,403.60	8,421.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864322	0000391771	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	1,403.60	5,614.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864323	0000390729	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	493,858.40	493,858.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864324	0000390076	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,654.00	3,654.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864325	0000390736	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	3,654.00	10,962.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864326	0000389426	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	3,654.00	7,308.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864327	0000391772	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	3,654.00	7,308.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864328	0000389427	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	3,654.00	7,308.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864329	0000389428	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,654.00	3,654.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008
No. solicitud de SHCP : 74850
No. de programa o proyecto PREI : 22070003
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 029 / 0875

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864330	0000390077	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,654.00	3,654.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864331	0000390078	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	3,654.00	10,962.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864332	0000391099	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,654.00	3,654.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864333	0000390409	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,654.00	3,654.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864334	0000390738	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	16,936.00	67,744.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864335	0000390418	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864336	0000390419	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864337	0000389430	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864338	0000389761	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864339	0000390420	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864340	0000390739	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864341	0000389762	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864342	0000390740	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864343	0000390083	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864344	0000389431	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864345	0000391105	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864346	0000389432	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864347	0000391106	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864348	0000391115	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 029 / 0875

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 22070003
No. solicitud de SHCP : 74850 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas**

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864349	0000389768	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864350	0000389769	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864351	0000390425	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864352	0000391116	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864353	0000391780	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	16,936.00	50,808.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864354	0000391781	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864355	0000389770	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864356	0000391458	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864357	0000389771	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864358	0000391459	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864359	0000390086	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	16,936.00	67,744.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864360	0000390748	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864361	0000389772	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864362	0000391117	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864363	0000391118	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864364	0000391782	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864365	0000390426	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864366	0000390087	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	16,936.00	84,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864367	0000391119	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06			

Anexo I Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008
No. solicitud de SHCP : 74850
No. de programa o proyecto PREI : 22070003
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 029 / 0875

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864368	0000390749	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864369	0000391460	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864370	0000391461	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864371	0000390750	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864372	0000391120	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864373	0000391121	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864374	0000390088	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864375	0000390089	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864376	0000391783	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864377	0000391462	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864378	0000390427	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864379	0000391463	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864380	0000391784	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864381	0000391122	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	16,936.00	84,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864382	0000390090	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864383	0000391107	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864384	0000391775	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864385	0000389433	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	16,936.00	50,808.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864386	0000391452	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864387	0000389763	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 029 / 0875

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008
No. solicitud de SHCP : 74850
No. de programa o proyecto PREI : 22070003
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864398	0000391109	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864389	0000391110	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864390	0000390742	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864391	0000391111	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864392	0000391453	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	8,236.00	16,472.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864393	0000390743	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864394	0000389764	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864395	0000391112	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864396	0000390744	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864397	0000390421	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864398	0000390084	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864399	0000389435	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864400	0000391454	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	8,236.00	24,708.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864401	0000391795	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864402	0000390105	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864403	0000390447	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864404	0000390448	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864405	0000391796	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864406	0000390136	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-324	0169	02	01	00011779	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,843,965.04	2,843,965.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864407	0000391508	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-327	0232	01	01	00011787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	406,000.00	406,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864408	0000390804	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-327	0232	01	01	00011787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	406,000.00	406,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864409	0000390121	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-328	0157	01	01	00011793	UNIDAD DE DIATERMOCOAGULACION OFTALMICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	946,560.00	946,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864410	0000391501	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	315,610.20	1,578,051.01
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864411	0000390468	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	315,610.20	315,610.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864412	0000391502	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	315,610.20	315,610.20

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008
No. solicitud de SHCP : 74850
No. de programa o proyecto PREI : 22070003
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 029 / 0875

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864413	0000391154	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	315,610.20	315,610.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864414	0000389797	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	315,610.20	315,610.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864415	0000390132	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	315,610.20	315,610.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864416	0000391816	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-340	0235	01	01	00011809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	798,782.96	798,782.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864417	0000390798	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-341	0481	05	01	00011813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	4,979,300.00	9,958,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864418	0000389487	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-341	0499	01	01	00011814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	2,319,998.84	4,639,997.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864419	0000390800	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-341	0564	01	01	00011816	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,917,353.60	2,917,353.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864420	0000390126	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,869,690.36	2,869,690.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864421	0000389480	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,869,690.36	2,869,690.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864422	0000389796	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-341	2479	03	01	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	1,425,060.00	5,700,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864423	0000390130	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-341	2479	03	01	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,425,060.00	1,425,060.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864424	0000390467	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-341	2479	03	01	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,425,060.00	1,425,060.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864425	0000391499	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-341	2495	01	01	00011825	UNIDAD RADIOLOGICA PARA UROLOGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,896,676.88	9,896,676.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864426	0000390466	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-345	0321	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	399,176.18	399,176.18
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864427	0000391148	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-345	0321	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	399,176.18	798,352.37
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864428	0000389794	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-345	0321	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	399,176.18	798,352.37
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864429	0000391498	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-350	0026	01	01	00011838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	916,400.00	916,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864430	0000391535	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-350	0109	02	01	00011842	FLEXOEXTENSOR PARA MOVILIZACION CONTINUA Y PASIVA DE CADERA Y RODILLA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	103,240.00	206,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864431	0000390664	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-361	0171	01	01	00011851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	160,080.00	160,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864432	0000390020	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-361	0171	01	01	00011851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	160,080.00	160,080.00

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 029 / 0875

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008
No. solicitud de SHCP : 74850
No. de programa o proyecto PREI : 22070003
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864433	0000390668	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-361	0171	01	01	00011851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	160,080.00	160,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864434	0000390352	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-361	0171	01	01	00011851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	160,080.00	160,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864435	0000391709	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	478.65	478.65
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864436	0000391401	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	478.65	957.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864437	0000390028	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	478.65	957.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864438	0000389692	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	478.65	478.65
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864439	0000391402	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	478.65	1,435.95
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864440	0000390035	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	478.65	1,435.95
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864441	0000390362	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	478.65	957.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864442	0000392063	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS	07020010	079001	130100	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	478.65	478.65
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864443	0000392065	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-385	1031	02	01	00011871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,290,420.00	2,290,420.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864444	0000391724	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-385	1080	02	01	00011875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	96,860.00	96,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864445	0000391729	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-385	1122	02	01	00011877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	96,860.00	96,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864446	0000390681	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-422	0053	02	01	00011895	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	632,200.00	632,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864447	0000391736	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	4,732.80	9,465.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864448	0000391422	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	4,732.80	9,465.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864449	0000389717	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	4,732.80	18,931.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864450	0000390377	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	4,732.80	9,465.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864451	0000390686	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	4,732.80	28,396.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864452	0000392082	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	4,732.80	4,732.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864453	0000391074	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	4,732.80	18,931.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864454	0000390688	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-480	0102	01	01	00011921	HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	150,800.00	150,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864455	0000391078	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-497	0053	02	01	00011928	INCUBADORA DE TRASLADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	182,700.00	182,700.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864456	0000389726	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-497	0053	02	01	00011928	INCUBADORA DE TRASLADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	182,700.00	182,700.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008
No. solicitud de SHCP : 74850
No. de programa o proyecto PREI : 22070003
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 029 / 0875

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864457	0000390386	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-497	0053	02	01	00011928	INCUBADORA DE TRASLADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	182,700.00	182,700.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864458	0000390393	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-497	2083	02	01	00011929	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	194,300.00	194,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864459	0000392046	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0707	03	01	00011940	LAMPARA OBSTETRICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	173,768.00	347,536.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864460	0000390016	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0707	03	01	00011940	LAMPARA OBSTETRICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	12	173,768.00	2,085,216.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864461	0000390022	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864462	0000389681	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864463	0000392052	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864464	0000390350	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864465	0000389682	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864466	0000390351	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864467	0000390666	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864468	0000390023	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864469	0000391041	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864470	0000390357	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864471	0000392054	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864472	0000391701	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864473	0000391702	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864474	0000389694	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864475	0000392059	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	6,844.00	27,376.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864476	0000390674	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864477	0000391707	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 029 / 0875

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 22070003
No. solicitud de SHCP : 74850 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864478	0000392060	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864479	0000392061	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864480	0000390359	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864481	0000389687	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864482	0000390360	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864483	0000390361	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864484	0000389694	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864485	0000390031	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864486	0000390032	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864487	0000391048	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864488	0000390676	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864489	0000391053	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	6,844.00	27,376.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864490	0000391713	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864491	0000390677	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	121,800.00	121,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864492	0000391054	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864493	0000390364	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864494	0000391055	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864495	0000389699	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864496	0000391718	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	6,844.00	20,532.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008
No. solicitud de SHCP : 74850
No. de programa o proyecto PREI : 22070003
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 029 / 0875

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864497	0000391059	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864498	0000391719	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864499	0000391410	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864500	0000392069	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864501	0000391720	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	6,844.00	27,376.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864502	0000391721	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	121,800.00	121,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864503	0000391061	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864504	0000389705	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864505	0000391414	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864506	0000392070	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864507	0000391728	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864508	0000390369	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864509	0000391062	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864510	0000392075	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864511	0000391731	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864512	0000390044	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864513	0000390371	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	6,844.00	20,532.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864514	0000391732	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864515	0000390372	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864516	0000391733	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 029 / 0875

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 22070003
No. solicitud de SHCP : 74850 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas**

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864516	0000391418	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864517	0000392080	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864518	0000392081	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	6,844.00	27,376.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864519	0000389714	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864520	0000391420	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864521	0000391070	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864522	0000391071	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	6,844.00	20,532.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864523	0000390376	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864524	0000392083	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864525	0000389719	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864526	0000389720	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864527	0000391425	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864528	0000392084	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864529	0000392085	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864530	0000389721	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864531	0000391743	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864532	0000391076	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864533	0000389723	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864534	0000392090	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00

Anexo I Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008
No. solicitud de SHCP : 74850
No. de programa o proyecto PREI : 22070003
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 029 / 0875

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864535	0000390690	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864536	0000389724	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864537	0000392091	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864538	0000390696	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	6,844.00	34,220.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864539	0000391747	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864540	0000389725	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864541	0000391080	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864542	0000392094	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864543	0000390697	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864544	0000392095	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864545	0000391431	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	6,844.00	27,376.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864546	0000390054	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864547	0000390055	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864548	0000390703	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864549	0000390390	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864550	0000390391	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864551	0000391083	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864552	0000392042	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864553	0000392043	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 029 / 0875

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 22070003
No. solicitud de SHCP : 74850 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864554	0000389673	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864555	0000390010	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864556	0000390342	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864557	0000389674	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864558	0000389675	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864559	0000391031	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864560	0000391698	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864561	0000390345	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	6,844.00	68,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864562	0000391395	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	1465	01	01	00011948	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	160,080.00	160,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864563	0000390667	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	1465	01	01	00011948	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	160,080.00	160,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864564	0000390358	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA,CHIS.	07020010	079001	130100	531-562	1465	01	01	00011948	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	160,080.00	160,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864565	0000391399	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-568	0719	01	01	00011953	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,439,258.96	1,439,258.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864566	0000390027	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0051	02	01	00011981	LAVADOR DE BIBERONES.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	661,200.00	661,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864567	0000390033	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0507	01	01	00011985	LAVADORA ULTRASONICA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	98,600.00	98,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864568	0000391710	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0507	01	01	00011985	LAVADORA ULTRASONICA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	98,600.00	98,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864569	0000389707	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864570	0000389709	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864571	0000390373	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864572	0000392076	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864573	0000390045	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864574	0000389710	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 22070003
No. solicitud de SHCP : 74850 **Cuenta contable PREI:** 13350109 **OLI No.:** 029 / 0875

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864575	0000392077	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864576	0000390682	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864577	0000389715	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864578	0000390684	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864579	0000389716	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864580	0000390047	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864581	0000390685	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864582	0000391421	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864583	0000391735	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864584	0000390378	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864585	0000392086	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864586	0000391745	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0549	01	01	00011987	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	287,680.00	287,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864587	0000390383	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-572	0549	01	01	00011987	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	287,680.00	287,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864588	0000390698	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-576	0073	02	01	00011988	LENSOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	103,033.31	206,066.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864589	0000390392	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-578	0451	01	01	00011997	LENTE DE TRES ESPEJOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	25,580.94	51,161.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864590	0000390343	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-588	0046	04	01	00012003	LUPAS DE AMPLIFICACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	45,178.52	90,357.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864591	0000390011	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-588	0046	04	01	00012003	LUPAS DE AMPLIFICACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	45,178.52	45,178.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864592	0000391700	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,262.71	2,262.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864593	0000390348	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,262.71	2,262.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864594	0000392048	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	2,262.71	4,525.42
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864595	0000390349	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,262.71	2,262.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864596	0000390707	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,262.71	2,262.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864597	0000392103	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,262.71	2,262.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864598	0000390394	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,262.71	2,262.71

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 029 / 0875

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 22070003
No. solicitud de SHCP : 74850 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas**

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864599	0000392104	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,262.71	2,262.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864600	0000390056	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,262.71	2,262.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864602	0000389919	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,008.00	16,008.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864603	0000389920	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	16,008.00	96,048.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864604	0000390919	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,008.00	16,008.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864605	0000391947	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,008.00	16,008.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864606	0000390241	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,008.00	16,008.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864607	0000390564	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,008.00	32,016.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864608	0000390252	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	55,680.00	111,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864609	0000391617	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	55,680.00	55,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864610	0000391618	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	55,680.00	55,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864611	0000389600	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	55,680.00	111,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864612	0000391290	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	55,680.00	55,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864613	0000390931	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	55,680.00	55,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864614	0000389929	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	55,680.00	55,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864615	0000389930	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-626	0016	04	01	00012049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,626,664.90	3,626,664.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864617	0000390259	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-626	0040	02	01	00012051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	425,856.88	425,856.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864618	0000390266	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-626	0081	01	01	00012052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,529,119.21	3,529,119.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864619	0000389940	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-641	0397	03	01	00012065	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	15,080.00	60,320.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864620	0000390597	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-661	0061	01	01	00012068	TOPOGRAFO CORNEAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	451,501.23	903,002.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864621	0000389616	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-661	0087	01	01	00012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,343,788.78	2,687,577.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864622	0000390607	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	23,084.00	23,084.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864623	0000390276	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	23,084.00	23,084.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864624	0000390959	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	23,084.00	23,084.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008
No. solicitud de SHCP : 74850
No. de programa o proyecto PREI : 22070003
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 029 / 0875

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado	
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864625	0000391309	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	23,084.00	46,168.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864626	0000391977	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	23,084.00	92,336.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864627	0000391655	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	23,084.00	23,084.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864628	0000391310	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	23,084.00	23,084.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864629	0000389573	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864630	0000389574	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864631	0000390232	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864632	0000389575	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864633	0000390551	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864634	0000390233	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864635	0000389914	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864637	0000391942	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-785	0153	04	01	00012103	RETINOSCOPIO LINEAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	20,491.61	40,983.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864638	0000390246	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	63,220.00	126,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864639	0000391285	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	63,220.00	126,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864640	0000391955	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	12	63,220.00	758,640.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864641	0000389595	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	63,220.00	63,220.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864642	0000391286	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	63,220.00	379,320.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864643	0000390569	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	63,220.00	126,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864644	0000390248	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	63,220.00	126,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864645	0000391287	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	63,220.00	126,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864646	0000389927	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	63,220.00	126,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864647	0000390255	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-806	0042	01	01	00012120	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	377,000.00	377,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864648	0000391623	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-806	0042	01	01	00012120	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	377,000.00	377,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864649	0000391628	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-807	0017	02	01	00012121	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	156,600.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864650	0000390944	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-875	0055	04	01	00012161	TONOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	333,500.00	667,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864651	0000391638	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-923	0305	04	01	00012170	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	35,960.00	215,760.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864652	0000389614	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-923	0305	04	01	00012170	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	35,960.00	35,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864653	0000389941	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-923	0305	04	01	00012170	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	35,960.00	71,920.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 029 / 0875

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008
No. solicitud de SHCP : 74850
No. de programa o proyecto PREI : 22070003
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864654	0000390269	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-925	0022	01	01	00012176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	754,000.00	754,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864655	0000389618	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0048	01	01	00012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	429,761.44	429,761.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864656	0000390955	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0048	01	01	00012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	429,761.44	1,289,284.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864657	0000391267	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	404,840.00	809,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864658	0000389576	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	404,840.00	404,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864659	0000389577	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	404,840.00	404,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864660	0000391604	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	404,840.00	404,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864661	0000391605	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	404,840.00	404,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864662	0000389916	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	404,840.00	809,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864663	0000390236	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	404,840.00	404,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864664	0000390555	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	404,840.00	404,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864665	0000390237	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	404,840.00	404,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864666	0000391272	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	404,840.00	1,619,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864667	0000390242	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	358,440.00	716,880.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864668	0000390243	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	358,440.00	3,584,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864669	0000389588	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	358,440.00	2,867,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864670	0000391282	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	358,440.00	358,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864671	0000391953	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	358,440.00	2,867,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864672	0000389925	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	358,440.00	1,792,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864673	0000390924	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	358,440.00	716,880.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864679	0000391635	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-255	0218	03	01	00012246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	20,880.00	20,880.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864686	0000391273	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,857.52	69,857.52

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008
No. solicitud de SHCP : 74850
No. de programa o proyecto PREI : 22070003
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 029 / 0875

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864687	0000391274	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,857.52	69,857.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864688	0000390913	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,857.52	69,857.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864689	0000391609	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,857.52	69,857.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864690	0000390556	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,857.52	69,857.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864691	0000389917	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,857.52	69,857.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864692	0000390240	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,857.52	69,857.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864693	0000390560	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,857.52	69,857.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864694	0000391945	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,857.52	69,857.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864695	0000391946	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,857.52	139,715.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864696	0000391610	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,857.52	139,715.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864705	0000390584	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,857.52	69,857.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864706	0000391629	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	537-578	0128	04	01	00014147	LENTES PARA PRUEBA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	33,125.42	66,250.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864707	0000391630	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	537-596	0035	02	01	00014167	ANTEOJOS PARA OPERACIONES (TELELUPA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	73,994.08	147,988.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864708	0000391965	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	537-596	0035	02	01	00014167	ANTEOJOS PARA OPERACIONES (TELELUPA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	73,994.08	73,994.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864709	0000389613	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	564-002	0573	02	01	00016235	BICICLETA ERGOMETRICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	337,724.72	1,688,623.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864902	0000391872	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	564-002	0946	02	01	00016262	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,623,000.08	3,246,000.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864903	0000390510	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-164	3387	00	01	00020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	66,827.60	133,655.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864904	0000389527	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-164	3387	00	01	00020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	50	66,827.60	3,341,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864905	0000389528	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-164	3387	00	01	00020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	26	66,827.60	1,737,517.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864906	0000391876	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-164	3387	00	01	00020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	52	66,827.60	3,475,035.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864907	0000391890	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-173	0391	00	01	00020210	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA CON AJUSTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	80,222.56	160,445.12
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864908	0000390191	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	45,760.96	91,521.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864909	0000390195	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	45,760.96	45,760.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864910	0000391893	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	45,760.96	183,043.82
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864911	0000391894	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	45,760.96	45,760.96

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 029 / 0875

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 22070003
No. solicitud de SHCP : 74850 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas**

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864911	0000389876	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	45,760.96	45,760.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864912	0000390522	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	45,760.96	183,043.82
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864913	0000391571	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	45,760.96	137,282.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864914	0000390196	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	45,760.96	91,521.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864915	0000390878	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	45,760.96	91,521.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864916	0000391179	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	45,760.96	45,760.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864917	0000391180	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	45,760.96	274,565.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864918	0000391181	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	45,760.96	45,760.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864919	0000391519	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	45,760.96	91,521.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864920	0000390818	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	45,760.96	183,043.82
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864921	0000391833	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	45,760.96	137,282.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864922	0000391182	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	45,760.96	91,521.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864956	0000390541	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-164	3426	00	01	00020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	62,518.20	500,145.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864980	0000391597	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	513-164	3431	00	01	00021446	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	12	583,480.00	7,001,760.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864601	0000391606	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-616	0463	01	01	00012030	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	315,636.93	315,636.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864636	0000390559	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	531-773	0207	01	01	00012096	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	72,480.78	144,961.56
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864674	0000390570	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-119	0511	01	01	00012225	BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	74,240.00	74,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864675	0000391292	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-224	0646	02	01	00012235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 1 MM	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	46,400.00	92,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864676	0000389931	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-224	0646	02	01	00012235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 1 MM	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	46,400.00	46,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864677	0000390938	141	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-224	0646	02	01	00012235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 1 MM	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	46,400.00	46,400.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008
No. solicitud de SHCP : 74850
No. de programa o proyecto PREI : 22070003
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 029 / 0875

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864678	0000390939	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-224	0646	02	01	00012235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 1 MM	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	46,400.00	92,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864680	0000389612	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-308	0124	01	01	00012252	DISPENSADOR DE PARAFINA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	43,152.00	86,304.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864681	0000390595	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-391	0106	01	01	00012266	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	95,120.00	285,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864682	0000390600	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-622	0909	02	01	00012294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	256,217.04	256,217.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864683	0000391974	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-631	0155	03	01	00012300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	430,650.00	430,650.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864684	0000390610	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-786	0026	01	01	00012310	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	108,054.00	108,054.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864685	0000390542	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-786	0026	01	01	00012310	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	108,054.00	216,108.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864697	0000391956	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	73,793.40	73,793.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864698	0000391288	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	73,793.40	73,793.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864699	0000390930	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	73,793.40	147,586.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864700	0000391957	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	73,793.40	73,793.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864701	0000391958	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	73,793.40	73,793.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864702	0000390251	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	73,793.40	147,586.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864703	0000391959	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	73,793.40	73,793.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864704	0000389602	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	73,793.40	73,793.40
51901	Equipo de administración	21864804	0000391330	14	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07020010	079001	130100	523-603	0394	00	01	00019024	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	241,355.40	965,421.60
TOTAL																					1331	221,371,672.71	305,302,607.22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IG11/0281, 0326 y 0327

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/008/3753 por un monto de $346,501,685.12, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de $149,953,050.04; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 875 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **038** / **0687**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora.

Clave de Cartera: 2350GYR0017
No. de solicitud: 74836
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 26 Sonora

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22270004
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,551,560,948.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
322,555,061.00	1,868,336,234.00	37,023,062.00	0.00	0.00	2,227,914,357.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 875
Monto original con IVA: 149,953,050.04

(ciento cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y tres mil cincuenta pesos 04/100 m.n.)

Detalle No. OLI 008/3753 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni P. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROGRESISMO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

JMV/APOR/JRHP/DBM

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: **09538461IG11/0281, 0326 y 0327**

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/008/3753 por un monto de $346,501,685.12, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de $149,953,050.04; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 875 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **038 / 0687**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Claudia Aracely Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVl8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

Volante No. 2024000050, 0058 y 1339

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0017 **No. de programa o proyecto PREI :** 22270004
No. solicitud de SHCP : 74836 **Cuenta contable PREI:** 13350109 **OLI No.:** 038 / 0687

Nombre del programa o proyecto : Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869884	0000391901	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-616	0976	04	01	0020660	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	143,260.00	286,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869885	0000389465	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-254	0155	00	01	00017035	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	13,882,335.96	13,882,335.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869886	0000391802	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-924	0031	03	01	00016417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,273,680.00	1,273,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869887	0000390188	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-223	0037	01	01	00020533	COMPRESAS FRIAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	33,640.00	67,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869902	0000390111	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-924	0031	03	01	00016418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,278,320.00	2,556,640.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869913	0000389901	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-562	1496	00	01	00021303	LAMPARA QUIRURGICA PARA LA ILUMINACION DEL SITIO QUIRURGICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	284,200.00	1,705,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869914	0000389866	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-941	1058	00	01	0020530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	592,760.00	592,760.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869915	0000389788	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-924	0031	03	01	00016419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	591,020.00	2,955,100.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869926	0000391250	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-611	0033	00	01	00020819	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	4,883,600.00	4,883,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869937	0000391321	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-053	0372	00	01	00017409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	776,959.25	776,959.25
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869938	0000390786	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-254	0122	01	01	00016445	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, INTERMEDIO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,623,000.08	1,623,000.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869939	0000391495	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-941	0980	03	01	00016414	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	451,240.00	451,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869940	0000389735	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-385	0835	04	02	00016346	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	2,632,620.00	5,265,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869941	0000391440	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-385	0835	04	02	00016345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,432,600.00	1,432,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869950	0000391580	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-616	5116	01	01	0020670	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	491,376.00	491,376.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869951	0000391245	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-616	5116	01	01	0020669	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,157,796.52	1,157,796.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869952	0000389544	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	143,260.00	1,146,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869953	0000390778	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	11	567,917.73	6,247,095.03

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0017 **No. de programa o proyecto PREI :** 22270004 **OLI No.:** 038 / 0687
No. solicitud de SHCP : 74836 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora.**

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869954	0000391760	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-225	0011	02	01	00016375	COLPOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	593,920.00	593,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869969	0000391094	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-632	0554	03	01	00016359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,365,089.22	1,365,089.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869980	0000390788	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-619	0403	02	01	00016400	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	170,554.80	682,219.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869981	0000389399	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	64	70,180.00	4,491,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869982	0000390230	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	32	237,800.00	7,609,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869983	0000391970	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-053	0356	05	01	00016313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	891,986.34	891,986.34
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869898	0000391921	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	523-975	0019	00	01	00021293	ANALIZADOR DE COMPOSICION CORPORAL PARA PACIENTES AMBULATORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	330,600.00	1,653,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869899	0000389655	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	533-622	1006	03	01	00019226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	95,120.00	285,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869900	0000390313	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	533-622	0925	03	01	00019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	11	38,280.00	421,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869968	0000391996	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	533-159	0017	02	01	00019201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR CON FLUJO DE AIRE HORIZONTAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	374,332.00	374,332.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869870	0000389905	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	513-164	3431	00	01	00021446	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	583,480.00	3,500,880.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869871	0000391963	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-807	0017	02	01	00012121	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	156,600.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869872	0000390923	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	63,220.00	505,760.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869873	0000391973	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-661	0087	01	01	00012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,343,788.78	1,343,788.78
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869874	0000391049	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-572	0507	01	01	00011985	LAVADORA ULTRASONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	98,600.00	98,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869875	0000390017	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	121,800.00	487,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869876	0000390706	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-497	2083	02	01	00011929	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	194,300.00	194,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0017
No. solicitud de SHCP : 74836
No. de programa o proyecto PREI : 22270004
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 038 / 0687

Nombre del programa o proyecto : Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869877	0000389691	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	478.65	1,435.95
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869878	0000389488	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-327	0232	01	01	00011787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	406,000.00	406,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869879	0000389491	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-088	0066	01	01	00011644	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	112,810.00	225,620.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869880	0000390477	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-088	0033	01	01	00011643	TIMPANOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	260,418.84	260,418.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869881	0000389815	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	15	25,056.00	375,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869888	0000391634	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	533-255	0218	03	01	00012246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	20,880.00	20,880.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869889	0000391744	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-572	0549	01	01	00011987	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	287,680.00	575,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869890	0000389700	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-385	1049	01	01	00011872	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,176,275.35	2,176,275.35
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869891	0000391151	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-341	2479	03	01	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	1,425,060.00	4,275,180.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869892	0000391505	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-341	0499	01	01	00011814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,319,998.84	2,319,998.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869893	0000391815	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	315,610.20	2,524,881.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869894	0000389758	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	9	3,654.00	32,886.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869895	0000390759	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-165	0021	01	01	00011712	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	683,820.00	683,820.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869903	0000390190	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	29	45,760.96	1,327,067.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869904	0000391296	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	564-002	0946	02	01	00016262	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,623,000.08	1,623,000.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869905	0000391646	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-941	0048	01	01	00012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	429,761.44	429,761.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869906	0000391387	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-562	0707	03	01	00011940	LAMPARA OBSTETRICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	7	173,768.00	1,216,376.00

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 038 / 0687

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0017 **No. de programa o proyecto PREI :** 22270004
No. solicitud de SHCP : 74836 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora.**

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869907	0000390012	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-562	0046	04	01	00011937	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE FOTOTERAPIA, PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES RECIEN NACIDOS CON HIPERBILIRRUBINEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	63,672.40	63,672.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869908	0000390125	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,869,690.36	2,869,690.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869916	0000390594	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-923	0305	04	01	00012170	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	35,960.00	179,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869917	0000389583	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-785	0153	04	01	00012103	RETINOSCOPIO LINEAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	20,491.61	20,491.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869918	0000390580	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-626	0016	04	01	00012049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,626,664.90	3,626,664.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869919	0000390018	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	7	2,262.71	15,838.96
53101	Equipo medico y de laboratorio	21869920	0000389429	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-231	0161	03	01	00011739	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	27,840.00	111,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869921	0000390431	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-156	0089	03	01	00011694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	185,020.00	740,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869922	0000391528	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	11	9,336.59	102,702.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869927	0000390254	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	537-578	0128	04	01	00014147	LENTES PARA PRUEBA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	33,125.42	33,125.42
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869928	0000389587	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	34	358,440.00	12,186,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869929	0000390552	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	12	404,840.00	4,858,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869930	0000391289	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	55,680.00	111,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869931	0000391695	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-588	0046	04	01	00012003	LUPAS DE AMPLIFICACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	45,178.52	45,178.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869932	0000391708	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-572	0051	02	01	00011981	LAVADOR DE BIBERONES.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	661,200.00	661,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869933	0000390043	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-385	1122	02	01	00011877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	96,860.00	96,860.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0017 **No. de programa o proyecto PREI :** 22270004
No. solicitud de SHCP : 74836 **Cuenta contable PREI:** 13350109 **OLI No.:** 038 / 0687

Nombre del programa o proyecto : **Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869934	0000391057	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-385	1031	02	01	00011871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,290,420.00	2,290,420.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869935	0000389795	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-350	0026	01	01	00011838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	916,400.00	916,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869936	0000390429	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	47	16,936.00	795,992.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869942	0000390262	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-875	0055	04	01	00012161	TONOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	333,500.00	333,500.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869943	0000389604	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-806	0042	01	01	00012120	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	377,000.00	754,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869944	0000390550	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	8,120.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869945	0000389611	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-626	0040	02	01	00012051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINCOLOGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	425,856.88	425,856.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869946	0000390042	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	16	118,900.00	1,902,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869947	0000391037	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-562	1465	01	01	00011948	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	160,080.00	960,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869948	0000391389	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	130	6,844.00	889,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869949	0000390771	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	9	5,304.88	47,743.89
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869955	0000390859	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	19	66,827.60	1,269,724.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869956	0000390606	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	23,084.00	92,336.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869957	0000391298	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-641	0397	03	01	00012065	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	15,080.00	90,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869958	0000390704	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-578	0451	01	01	00011997	LENTE DE TRES ESPEJOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	25,580.94	25,580.94
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869959	0000391081	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-576	0073	02	01	00011988	LENSOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	103,033.31	103,033.31
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869960	0000391077	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-497	0053	02	01	00011928	INCUBADORA DE TRASLADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	182,700.00	365,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869961	0000391072	16]	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	7	4,732.80	33,129.60

ANEXOS
DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 038 / 0687

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0017 **No. de programa o proyecto PREI :** 22270004
No. solicitud de SHCP : 74836 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora.**

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869962	0000389793	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-345	0321	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	399,176.18	798,352.37
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869963	0000390772	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-324	0151	01	01	00011778	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,006,361.52	2,006,361.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869964	0000391779	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	18	8,236.00	148,248.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869965	0000391791	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-169	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	18	64,380.00	1,158,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869966	0000390103	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	49	69,600.00	3,410,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869967	0000391820	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-081	0816	02	01	00011641	EQUIPO PORTATIL ASPIRADOR PARA SUCCION RAPIDA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	27,555.80	110,223.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869970	0000390219	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	62	62,518.20	3,876,128.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869971	0000391964	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	537-596	0035	02	01	00014167	ANTEOJOS PARA OPERACIONES (TELELUPA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	73,994.08	147,988.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869972	0000389580	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	11	69,857.52	768,432.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869973	0000391279	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	16,008.00	128,064.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869974	0000390019	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-361	0171	01	01	00011851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	160,080.00	160,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869975	0000391504	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-341	0481	05	01	00011813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	4,979,300.00	4,979,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869976	0000391768	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	1,403.60	14,036.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869977	0000391169	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-081	0832	01	01	00011642	SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	38,280.00	191,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869978	0000389497	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	28	34,679.36	971,022.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869882	0000391308	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	533-786	0026	01	01	00012310	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	108,054.00	216,108.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869883	0000389915	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-773	0207	01	01	00012096	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	72,480.78	72,480.78
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869896	0000389599	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	73,793.40	737,934.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0017 **No. de programa o proyecto PREI :** 22270004 **OLI No.:** 038 / 0687
No. solicitud de SHCP : 74836 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869897	0000389607	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	533-224	0646	02	01	00012235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 1 MM	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	46,400.00	232,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869909	0000391303	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	533-622	0909	02	01	00012294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	256,217.04	256,217.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869910	0000390948	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	533-391	0106	01	01	00012266	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	95,120.00	190,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869911	0000391966	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	533-308	0124	01	01	00012252	DISPENSADOR DE PARAFINA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	43,152.00	43,152.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869912	0000391271	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	531-616	0463	01	01	00012030	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	315,636.93	315,636.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869923	0000389948	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	533-631	0155	03	01	00012300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	430,650.00	430,650.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869924	0000389597	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	533-119	0511	01	01	00012225	BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	74,240.00	74,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21869979	0000391621	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	533-159	0132	01	01	00012229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	405,652.00	811,304.00
51901	Equipo de administración	21869901	0000390303	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	523-603	0414	00	01	00019026	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 60 LITROS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	164,986.80	329,973.60
51901	Equipo de administración	21869925	0000389644	16|	Inmueble o Terreno Desocupado	Navojoa	27070018	270103	200200	523-603	0394	00	01	00019024	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	241,355.40	241,355.40
TOTAL:																					875	73,195,100.56	149,953,050.04

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: **09538461 1G11/0280, 0318 y 0327**

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/001/3746 por un monto de $687,485,256.23, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de $335,128,420.11; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 1,482 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **026 / 0872**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

Clave de Cartera: 2350GYR0027
No. de solicitud: 64016
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 02 Baja California

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22020004
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,784,278,456.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
141,351,103.00	2,954,202,417.00	579,113,881.00	0.00	0.00	3,674,667,401.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **1,482**
Monto original con IVA: **335,128,420.11**

Detalle No. OLI 001/3746 Sustituido

(trescientos treinta y cinco millones ciento veintiocho mil cuatrocientos veinte pesos 11/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...



JMV/APDV/ERHP/AEMC

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 5 de abril de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: **09538461IG11/0280, 0318 y 0327**

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI24/001/3746 por un monto de $687,485,256.23, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de $335,128,420.11; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 1,482 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09900I/6B3000/6B30/BMI24/ **026 / 0872**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVl8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109 **OLI No.:** 026 / 0872

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863954	0000389937	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-053	0356	05	01	00016313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	891,986.34	1,783,972.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863955	0000390267	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863956	0000391642	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863957	0000390949	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863958	0000391304	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863959	0000390272	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	237,800.00	713,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863960	0000391645	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863961	0000389945	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863962	0000391971	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	237,800.00	475,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863963	0000390953	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863964	0000390273	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	237,800.00	713,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863965	0000391649	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 026 / 0872

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863966	0000391650	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	237,800.00	475,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863967	0000391975	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	237,800.00	475,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863968	0000389620	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	237,800.00	475,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863969	0000389950	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863970	0000390274	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863971	0000391651	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863972	0000389623	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863973	0000389952	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863974	0000389953	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863975	0000389624	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	237,800.00	475,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863976	0000390278	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027
No. solicitud de SHCP : 64016
No. de programa o proyecto PREI : 22020004
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 026 / 0872

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863977	0000390958	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863978	0000390611	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	237,800.00	475,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863979	0000390224	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	237,800.00	475,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863980	0000390544	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863981	0000391601	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863982	0000389567	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863983	0000390225	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863984	0000391264	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	237,800.00	713,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863985	0000389568	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863986	0000390908	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	237,800.00	237,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863987	0000390715	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-385	0835	04	02	00016345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,432,600.00	1,432,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863988	0000389404	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-385	0835	04	02	00016345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,432,600.00	1,432,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863989	0000391441	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-385	0835	04	02	00016346	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	2,632,620.00	5,265,240.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004 **OLI No.:** 026 / 0872
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863990	0000390066	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-632	0554	03	01	00016359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,365,089.22	1,365,089.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863991	0000390404	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-632	0554	03	01	00016364	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,639,074.71	1,639,074.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863992	0000391759	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-225	0011	02	01	00016375	COLPOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	593,920.00	593,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863993	0000390069	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-497	2083	02	01	00016379	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	576,085.55	2,304,342.18
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863994	0000389407	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	70,180.00	140,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863995	0000390720	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	70,180.00	70,180.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863996	0000391761	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	7	70,180.00	491,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863997	0000391095	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	7	70,180.00	491,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863998	0000391096	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	70,180.00	70,180.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863999	0000391762	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	70,180.00	140,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864000	0000389408	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	70,180.00	140,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864001	0000389409	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	70,180.00	280,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864002	0000389410	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	70,180.00	561,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864003	0000390407	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	70,180.00	561,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864004	0000390070	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	70,180.00	421,080.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 No. de programa o proyecto PREI : 22020004
No. solicitud de SHCP : 64016 Cuenta contable PREI: 13350109 OLI No.: 026 / 0872

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864005	0000389738	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	70,180.00	140,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864006	0000390408	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	18	70,180.00	1,263,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864007	0000389739	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	70,180.00	280,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864008	0000391763	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	70,180.00	70,180.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864009	0000390057	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	70,180.00	140,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864010	0000391433	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	70,180.00	210,540.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864011	0000389461	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	0016400	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	170,554.80	170,554.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864012	0000391482	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	0016400	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	170,554.80	341,109.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864013	0000391797	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0403	02	01	0016400	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	170,554.80	341,109.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864014	0000389790	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0980	03	01	00016414	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	451,240.00	1,353,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864015	0000390119	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0980	03	01	00016414	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	451,240.00	451,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864016	0000391798	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-924	0031	03	01	00016416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	473,280.00	473,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864017	0000390449	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-924	0031	03	01	00016416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	473,280.00	473,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864018	0000391135	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-924	0031	03	01	00016417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,273,680.00	2,547,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864019	0000391490	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-924	0031	03	01	00016418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,278,320.00	1,278,320.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864020	0000391806	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-924	0031	03	01	00016418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,278,320.00	1,278,320.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864021	0000389785	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-924	0031	03	01	00016418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,278,320.00	1,278,320.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004 **OLI No.:** 026 / 0872
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864022	0000389787	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-924	0031	03	01	00016419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	591,020.00	591,020.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864023	0000390784	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-924	0031	03	01	00016419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	591,020.00	591,020.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864024	0000389469	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-924	0031	03	01	00016419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	591,020.00	591,020.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864025	0000389472	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-924	0031	03	01	00016424	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,687,800.00	1,687,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864026	0000390113	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-254	0122	01	01	00016445	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, INTERMEDIO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,623,000.08	1,623,000.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864029	0000390780	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-254	0155	00	01	00017035	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES O MAS.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	13,882,335.96	13,882,335.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864030	0000389784	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864031	0000391139	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864032	0000389467	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864033	0000391140	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864034	0000391488	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864035	0000390782	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864036	0000391484	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	567,917.73	1,135,835.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864037	0000389781	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	567,917.73	2,271,670.92
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864038	0000391803	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864039	0000390453	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864040	0000390776	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	567,917.73	567,917.73
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864041	0000390777	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-053	0364	00	01	0017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	567,917.73	1,135,835.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864042	0000391986	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-053	0372	00	01	0017409	UNIDAD DE ANESTESIA, INTERMEDIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	776,959.25	776,959.25

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027
No. solicitud de SHCP : 64016
No. de programa o proyecto PREI : 22020004
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 026 / 0872

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864043	0000389637	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-053	0372	00	01	0017409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	776,959.25	1,553,918.51
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864046	0000390974	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	1012	01	01	0018655	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	599,490.32	599,490.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864183	0000390183	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	1058	00	01	0020530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	592,760.00	592,760.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864184	0000390865	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	1058	00	01	0020530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	592,760.00	1,185,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864185	0000389536	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-223	0037	01	01	0020533	COMPRESAS FRIAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	33,640.00	33,640.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864186	0000391887	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-223	0037	01	01	0020533	COMPRESAS FRIAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	33,640.00	67,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864206	0000391599	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	143,260.00	143,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864207	0000391931	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	143,260.00	286,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864208	0000390904	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	143,260.00	143,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864209	0000389908	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	143,260.00	143,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864210	0000390221	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	143,260.00	286,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864211	0000390905	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	143,260.00	573,040.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864212	0000389909	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	143,260.00	143,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864213	0000391896	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	0976	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	143,260.00	143,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864214	0000391899	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	0976	04	01	0020660	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	143,260.00	143,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864215	0000391241	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	5108	01	01	0020663	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	284,200.00	284,200.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004 **OLI No.:** 026 / 0872
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864216	0000391242	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	5116	01	01	0020668	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGIA Y LAMINECTOMIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	575,360.00	575,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864217	0000389550	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	5116	01	01	0020669	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,157,796.52	2,315,593.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864218	0000391906	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	5116	01	01	0020670	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	491,376.00	491,376.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864220	0000389890	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-611	0028	00	01	0020818	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	4,637,680.00	4,637,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864228	0000389564	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	1496	00	01	0021303	LAMPARA QUIRURGICA PARA LA ILUMINACION DEL SITIO QUIRURGICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	284,200.00	2,273,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864229	0000389896	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	1496	00	01	0021303	LAMPARA QUIRURGICA PARA LA ILUMINACION DEL SITIO QUIRURGICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	284,200.00	284,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864230	0000389897	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	1496	00	01	0021303	LAMPARA QUIRURGICA PARA LA ILUMINACION DEL SITIO QUIRURGICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	284,200.00	568,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864231	0000391260	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-791	0066	00	01	0021427	RESONANCIA MAGNETICA DE 1.5 TESLAS, UNIDAD DE IMAGEN POR EQ	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	34,550,397.00	34,550,397.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864233	0000390220	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-632	0554	03	01	0021591	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (NEONATAL CUATRO CAMAS).	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,162,213.45	1,162,213.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864234	0000391927	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-635	0114	01	01	0021483	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MACROCIRUGIA).	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	973,361.80	1,946,723.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864048	0000389646	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-622	0925	03	01	0019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	38,280.00	76,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864049	0000391340	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-622	0925	03	01	0019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	38,280.00	76,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864050	0000390307	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-622	0925	03	01	0019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	38,280.00	114,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864051	0000391673	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-622	0925	03	01	0019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	38,280.00	38,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864052	0000391674	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-622	0925	03	01	0019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	38,280.00	76,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864053	0000390633	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-622	0925	03	01	0019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	38,280.00	38,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864054	0000390308	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-622	0925	03	01	0019224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	38,280.00	38,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864055	0000390996	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-622	1006	03	01	0019226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	95,120.00	95,120.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109 **OLI No.:** 026 / 0872

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864056	0000391680	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-622	1006	03	01	00019226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	95,120.00	380,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864222	0000391919	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	523-975	0019	00	01	00021293	ANALIZADOR DE COMPOSICION CORPORAL PARA PACIENTES AMBULATORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	330,600.00	330,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864223	0000390889	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	523-975	0019	00	01	00021293	ANALIZADOR DE COMPOSICION CORPORAL PARA PACIENTES AMBULATORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	330,600.00	330,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864224	0000390890	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	523-975	0019	00	01	00021293	ANALIZADOR DE COMPOSICION CORPORAL PARA PACIENTES AMBULATORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	330,600.00	330,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864225	0000390534	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	523-975	0019	00	01	00021293	ANALIZADOR DE COMPOSICION CORPORAL PARA PACIENTES AMBULATORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	330,600.00	330,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864226	0000390535	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	523-975	0019	00	01	00021293	ANALIZADOR DE COMPOSICION CORPORAL PARA PACIENTES AMBULATORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	330,600.00	330,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864227	0000389561	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	523-975	0019	00	01	00021293	ANALIZADOR DE COMPOSICION CORPORAL PARA PACIENTES AMBULATORIOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	330,600.00	330,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863477	0000391177	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-055	0024	03	01	00011629	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR SISTEMA DE RAYOS X	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	26,180,654.34	26,180,654.34
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863860	0000391962	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-626	0024	02	01	00012050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,546,059.59	3,546,059.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864045	0000391664	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	540-090	0057	00	01	00018598	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL TIPO II	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	405,652.00	405,652.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864221	0000389558	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-239	0016	00	01	00021244	INSTRUMENTAL DE CORTE Y ACCESORIOS / CRANEOTOMO ELECTRICO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,673,300.00	1,673,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863478	0000390482	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	25,056.00	25,056.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863479	0000389820	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	25,056.00	250,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863480	0000391831	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	25,056.00	25,056.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863481	0000390816	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	25,056.00	25,056.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004 **OLI No.:** 026 / 0872
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863482	0000391832	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	25,056.00	125,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863483	0000391517	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	25,056.00	50,112.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863484	0000390817	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	25,056.00	50,112.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863485	0000391518	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	25,056.00	100,224.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863486	0000391509	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	25,056.00	25,056.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863487	0000391510	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	25,056.00	50,112.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863488	0000390805	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	25,056.00	200,448.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863489	0000390137	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	25,056.00	200,448.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863490	0000389489	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	25,056.00	50,112.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863491	0000389805	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	25,056.00	25,056.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863492	0000391818	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	25,056.00	50,112.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863493	0000390470	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	25,056.00	125,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863494	0000390806	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	25,056.00	50,112.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863495	0000391511	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	25,056.00	125,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863496	0000389490	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	25,056.00	25,056.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863497	0000390471	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	25,056.00	50,112.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863498	0000390807	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	25,056.00	25,056.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863499	0000390472	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	25,056.00	75,168.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863500	0000391826	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	25,056.00	25,056.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109 **OLI No.:** 026 / 0872

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863501	0000390142	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	25,056.00	125,280.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863502	0000390813	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0089	02	01	00011639	ASPIRADOR ULTRASONICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,314,920.10	3,314,920.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863503	0000389806	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0816	02	01	00011641	EQUIPO PORTATIL ASPIRADOR PARA SUCCION RAPIDA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	27,555.80	220,446.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863504	0000391163	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-081	0816	02	01	00011641	EQUIPO PORTATIL ASPIRADOR PARA SUCCION RAPIDA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	27,555.80	55,111.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863505	0000391514	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-088	0033	01	01	00011643	TIMPANOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	260,418.84	260,418.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863506	0000391170	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-088	0066	01	01	00011644	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	112,810.00	112,810.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863507	0000391824	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-088	0066	01	01	00011644	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	112,810.00	112,810.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863508	0000390474	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,336.59	9,336.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863509	0000389809	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,336.59	9,336.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863510	0000389492	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,336.59	9,336.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863511	0000389810	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,336.59	9,336.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863512	0000391512	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,336.59	9,336.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863513	0000391513	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,336.59	9,336.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863514	0000389493	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,336.59	9,336.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863515	0000390139	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	9,336.59	56,019.51
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863516	0000391166	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,336.59	9,336.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863517	0000391821	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,336.59	9,336.59
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863518	0000389508	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-110	0175	02	01	00011655	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	9,336.59	18,673.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863519	0000390444	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	5,304.88	5,304.88

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004 **OLI No.:** 026 / 0872
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863520	0000389455	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	5,304.88	53,048.77
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863521	0000389456	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	5,304.88	10,609.75
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863522	0000389457	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	5,304.88	5,304.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863523	0000389779	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	5,304.88	5,304.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863524	0000391480	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-110	0209	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	5,304.88	5,304.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863525	0000389440	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0089	03	01	00011694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	185,020.00	740,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863526	0000389441	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0089	03	01	00011694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	185,020.00	1,480,160.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863527	0000391125	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,600.00	139,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863528	0000391126	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,600.00	139,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863529	0000390098	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	69,600.00	278,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863530	0000390764	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	69,600.00	556,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863531	0000391476	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	69,600.00	556,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863532	0000391477	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,600.00	139,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863533	0000390436	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,600.00	139,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863534	0000390765	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,600.00	139,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863535	0000390099	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,600.00	139,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863536	0000390766	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,600.00	139,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863537	0000389777	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	69,600.00	348,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863538	0000390100	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	69,600.00	348,000.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109 **OLI No.:** 026 / 0872

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863539	0000390767	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,600.00	139,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863540	0000391793	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	69,600.00	556,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863541	0000390768	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,600.00	139,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863542	0000390437	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	25	69,600.00	1,740,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863543	0000390438	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	9	69,600.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863544	0000391478	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	69,600.00	278,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863545	0000390439	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	9	69,600.00	626,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863546	0000389450	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-156	0147	02	01	00011697	CAMA CAMILLA RADIOTRANSPARENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,600.00	69,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863547	0000391471	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-165	0021	01	01	00011712	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	683,820.00	1,367,640.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863548	0000389447	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863549	0000390096	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	64,380.00	128,760.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863550	0000390760	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	64,380.00	128,760.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863551	0000389448	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863552	0000391792	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863553	0000389449	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863554	0000389776	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863555	0000390761	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863556	0000391474	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863557	0000390762	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	64,380.00	193,140.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004 **OLI No.:** 026 / 0872
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863558	0000390763	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863559	0000390097	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863560	0000391475	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863561	0000389774	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	64,380.00	64,380.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863562	0000390093	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-168	0069	02	01	00011713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	64,380.00	193,140.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863563	0000390737	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-231	0161	03	01	00011739	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	27,840.00	27,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863564	0000389760	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-231	0161	03	01	00011739	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	27,840.00	27,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863565	0000391451	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-231	0161	03	01	00011739	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	27,840.00	27,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863566	0000390079	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-231	0161	03	01	00011739	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VAPOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	27,840.00	27,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863567	0000389743	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,403.60	2,807.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863568	0000391766	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	1,403.60	5,614.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863569	0000390721	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	1,403.60	5,614.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863570	0000390722	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	1,403.60	5,614.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863571	0000391097	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,403.60	1,403.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863572	0000389751	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	493,858.40	493,858.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863573	0000391449	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,654.00	3,654.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863574	0000390731	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	3,654.00	7,308.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863575	0000389425	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	3,654.00	10,962.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027
No. solicitud de SHCP : 64016
No. de programa o proyecto PREI : 22020004
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 026 / 0872

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863576	0000389752	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,654.00	3,654.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863577	0000390732	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,654.00	3,654.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863578	0000389753	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	3,654.00	7,308.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863579	0000390733	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,654.00	3,654.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863580	0000389754	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	3,654.00	7,308.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863581	0000389755	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	3,654.00	7,308.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863582	0000389756	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,654.00	3,654.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863583	0000389413	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863584	0000390071	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863585	0000391769	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863586	0000390723	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863587	0000389747	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	16,936.00	84,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863588	0000390411	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	16,936.00	67,744.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863589	0000389748	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863590	0000389417	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863591	0000390412	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	16,936.00	84,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863592	0000390413	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863593	0000390414	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863594	0000389418	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004 **OLI No.:** 026 / 0872
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

						PREI Millonium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863595	0000391101	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863596	0000391445	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863597	0000391770	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863598	0000390727	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863599	0000389419	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863600	0000391446	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863601	0000389420	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863602	0000389749	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863603	0000389421	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863604	0000390728	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863605	0000391102	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863606	0000389422	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	16,936.00	84,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863607	0000389423	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863608	0000389744	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863609	0000389414	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863610	0000390072	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863611	0000389415	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863612	0000390073	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863613	0000389745	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027
No. solicitud de SHCP : 64016
No. de programa o proyecto PREI : 22020004
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 026 / 0872

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863614	0000391444	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	16,936.00	101,616.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863615	0000389746	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863616	0000390724	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863617	0000390410	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863618	0000391100	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863619	0000390725	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,936.00	33,872.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863620	0000389416	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	16,936.00	84,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863621	0000390726	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863622	0000389773	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863623	0000391123	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863624	0000390751	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	16,936.00	84,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863625	0000390091	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863626	0000391464	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863627	0000391465	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863628	0000390752	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863629	0000390428	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	16,936.00	50,808.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863630	0000391124	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	16,936.00	50,808.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863631	0000390753	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1162	04	01	00011766	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,936.00	16,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863632	0000391108	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00

ANEXOS
DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 026 / 0872

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863633	0000389434	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863634	0000389436	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863635	0000390085	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863636	0000390422	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863637	0000391113	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863638	0000391455	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863639	0000390745	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863640	0000389765	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863641	0000391776	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863642	0000390746	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863643	0000391456	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863644	0000391777	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863645	0000389437	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	8,236.00	16,472.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863646	0000389766	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863647	0000391457	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863648	0000391114	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863649	0000389767	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863650	0000390747	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-295	1188	03	01	00011767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,236.00	8,236.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863651	0000389801	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-324	0169	02	01	00011779	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,843,965.04	2,843,965.04

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027
No. solicitud de SHCP : 64016
No. de programa o proyecto PREI : 22020004
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 026 / 0872

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863652	0000389802	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-324	0201	03	01	00011780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	853,180.00	853,180.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863653	0000389803	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-327	0232	01	01	00011787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	406,000.00	406,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863654	0000390802	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-327	0232	01	01	00011787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	406,000.00	406,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863655	0000389474	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-328	0157	01	01	00011793	UNIDAD DE DIATERMOCOAGULACION OFTALMICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	946,560.00	946,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863656	0000389792	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	315,610.20	315,610.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863657	0000391146	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	315,610.20	315,610.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863658	0000390122	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	315,610.20	2,524,881.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863659	0000391496	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	315,610.20	631,220.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863660	0000390464	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	315,610.20	315,610.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863661	0000389476	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-328	0181	02	01	00011795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	315,610.20	631,220.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863662	0000390133	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-340	0235	01	01	00011809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	798,782.96	798,782.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863663	0000390797	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-340	0235	01	01	00011809	EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	798,782.96	1,597,565.92
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863664	0000391157	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-341	0481	05	01	00011813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	4,979,300.00	9,958,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863665	0000391158	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-341	0499	01	01	00011814	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 5 MA CUBIERTA DESPLAZABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	2,319,998.84	4,639,997.68
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863666	0000391160	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-341	0564	01	01	00011816	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,917,353.60	2,917,353.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863667	0000390123	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,869,690.36	2,869,690.36
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863668	0000391497	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	2,869,690.36	5,739,380.72

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004 **OLI No.:** 026 / 0872
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863669	0000390129	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-341	2479	03	01	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,425,060.00	1,425,060.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863670	0000390794	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-341	2479	03	01	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,425,060.00	1,425,060.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863671	0000389481	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-341	2479	03	01	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,425,060.00	1,425,060.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863672	0000391152	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-341	2495	01	01	00011825	UNIDAD RADIOLOGICA PARA UROLOGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	9,896,676.88	9,896,676.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863673	0000390796	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-345	0321	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	399,176.18	798,352.37
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863674	0000391500	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-345	0321	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	399,176.18	798,352.37
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863675	0000390791	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-345	0321	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	399,176.18	798,352.37
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863676	0000390128	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-350	0026	01	01	00011838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	916,400.00	916,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863677	0000391193	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-350	0109	02	01	00011842	FLEXOEXTENSOR PARA MOVILIZACION CONTINUA Y PASIVA DE CADERA Y RODILLA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	103,240.00	206,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863678	0000390495	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-361	0171	01	01	00011851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	160,080.00	160,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863679	0000391038	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	478.65	478.65
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863680	0000391397	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	478.65	478.65
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863681	0000391398	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	478.65	1,435.95
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863682	0000392055	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	478.65	957.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863683	0000390671	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	478.65	478.65
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863684	0000390026	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	478.65	957.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863685	0000390672	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	478.65	957.30
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863686	0000392056	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-375	0159	02	01	00011854	ESTETOSCOPIO DE PINARD	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	478.65	957.30

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109 **OLI No.:** 026 / 0872

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppto	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863687	0000391404	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-385	1031	02	01	00011871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,290,420.00	2,290,420.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863688	0000389701	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-385	1080	02	01	00011875	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	96,860.00	96,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863689	0000391726	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-385	1122	02	01	00011877	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	96,860.00	96,860.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863690	0000391416	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	4,732.80	18,931.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863691	0000392078	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	4,732.80	9,465.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863692	0000390374	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	4,732.80	9,465.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863693	0000391068	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	4,732.80	18,931.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863694	0000391069	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	4,732.80	4,732.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863695	0000390380	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-480	0102	01	01	00011921	HUMIDIFICADOR DE INTERCAMBIO CALOR - HUMEDAD TIPO CASCADA ELECTRONICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	150,800.00	301,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863696	0000392088	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-497	0053	02	01	00011928	INCUBADORA DE TRASLADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	182,700.00	182,700.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863697	0000390381	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-497	0053	02	01	00011928	INCUBADORA DE TRASLADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	182,700.00	182,700.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863698	0000390384	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-497	0053	02	01	00011928	INCUBADORA DE TRASLADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	182,700.00	182,700.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863699	0000390050	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-497	0053	02	01	00011928	INCUBADORA DE TRASLADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	182,700.00	182,700.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863700	0000391429	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-497	2083	02	01	00011929	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	194,300.00	582,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863701	0000392102	18]	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0046	04	01	00011937	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE FOTOTERAPIA, PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES RECIEN NACIDOS CON HIPERBILIRRUBINEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	63,672.40	127,344.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004 **OLI No.:** 026 / 0872
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863702	0000389729	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0046	04	01	00011937	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE FOTOTERAPIA, PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES RECIEN NACIDOS CON HIPERBILIRRUBINEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	63,672.40	254,689.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863703	0000391378	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0707	03	01	00011940	LAMPARA OBSTETRICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	173,768.00	173,768.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863704	0000390344	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0707	03	01	00011940	LAMPARA OBSTETRICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	173,768.00	1,737,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863705	0000390661	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863706	0000391388	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863707	0000390347	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863708	0000391390	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863709	0000391391	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863710	0000390665	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863711	0000392051	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863712	0000391392	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863713	0000389680	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863714	0000390021	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	6,844.00	20,532.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863715	0000390669	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863716	0000390354	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863717	0000390355	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	6,844.00	27,376.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863718	0000391039	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863719	0000390670	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027
No. solicitud de SHCP : 64016
No. de programa o proyecto PREI : 22020004
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 026 / 0872

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863720	0000391040	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863721	0000390356	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863722	0000391705	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863723	0000392057	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863724	0000389686	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	6,844.00	68,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863725	0000391706	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863726	0000392058	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863727	0000391043	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863728	0000391400	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863729	0000389693	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863730	0000391046	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863731	0000392062	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863732	0000391403	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	6,844.00	34,220.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863733	0000390029	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863734	0000391047	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	6,844.00	20,532.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863735	0000390030	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863736	0000391711	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863737	0000389698	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863738	0000391051	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 026 / 0872

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863739	0000391406	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863740	0000391052	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863741	0000391712	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863742	0000390036	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863743	0000392067	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863744	0000392068	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863745	0000390678	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863746	0000391716	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863747	0000391058	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863748	0000390039	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863749	0000391717	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863750	0000391413	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863751	0000390680	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863752	0000391727	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863753	0000389703	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863754	0000390367	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863755	0000390368	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863756	0000389704	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	6,844.00	34,220.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863757	0000391066	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	6,844.00	20,532.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109 **OLI No.:** 026 / 0872

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863758	0000392074	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863759	0000390370	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863760	0000389708	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863761	0000391417	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863762	0000391067	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	6,844.00	34,220.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863763	0000391730	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863764	0000389713	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	6,844.00	41,064.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863765	0000391734	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863766	0000392079	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863767	0000390683	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863768	0000391419	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863769	0000390375	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	6,844.00	34,220.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863770	0000390046	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863771	0000391737	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863772	0000391738	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863773	0000389718	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863774	0000391423	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	6,844.00	34,220.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863775	0000391739	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863776	0000391424	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004 **OLI No.:** 026 / 0872
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863777	0000391073	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	6,844.00	34,220.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863778	0000392089	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863779	0000389722	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863780	0000391741	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863781	0000390689	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863782	0000390382	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863783	0000391742	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	121,800.00	121,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863784	0000391075	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	121,800.00	121,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863785	0000390051	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863786	0000390052	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863787	0000390385	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863788	0000390694	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	6,844.00	27,376.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863789	0000390695	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	6,844.00	20,532.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863790	0000390053	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863791	0000391079	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863792	0000391082	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863793	0000392100	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863794	0000391430	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863795	0000390702	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109 **OLI No.:** 026 / 0872

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863796	0000390387	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863797	0000390388	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863798	0000390389	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	6,844.00	13,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863799	0000391380	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863800	0000391381	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	6,844.00	27,376.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863801	0000391382	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863802	0000390657	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863803	0000391383	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863804	0000391030	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	0905	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	6,844.00	6,844.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863805	0000389678	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	1465	01	01	00011948	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	160,080.00	160,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863806	0000391699	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	1465	01	01	00011948	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	160,080.00	320,160.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863807	0000391393	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-562	1465	01	01	00011948	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	160,080.00	160,080.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863808	0000390024	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-568	0719	01	01	00011953	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	1,439,258.96	1,439,258.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863809	0000389690	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0507	01	01	00011985	LAVADORA ULTRASONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	98,600.00	98,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863810	0000390675	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0507	01	01	00011985	LAVADORA ULTRASONICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	98,600.00	197,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863811	0000391050	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863812	0000392064	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863813	0000391407	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863814	0000390037	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004 **OLI No.:** 026 / 0872
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863815	0000390038	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863816	0000391714	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863817	0000391056	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863818	0000391408	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863819	0000391722	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863820	0000390679	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863821	0000390040	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863822	0000391723	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863823	0000390365	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863824	0000390041	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863825	0000390366	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863826	0000389706	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863827	0000391063	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0515	01	01	00011986	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	118,900.00	118,900.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863828	0000391426	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0549	01	01	00011987	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	287,680.00	287,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863829	0000390048	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-572	0549	01	01	00011987	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	287,680.00	287,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863830	0000391746	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-576	0073	02	01	00011988	LENSOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	103,033.31	206,066.62
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863831	0000391428	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-578	0451	01	01	00011997	LENTE DE TRES ESPEJOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	25,580.94	51,161.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863832	0000391432	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-588	0046	04	01	00012003	LUPAS DE AMPLIFICACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	45,178.52	45,178.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863833	0000390705	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-588	0046	04	01	00012003	LUPAS DE AMPLIFICACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	45,178.52	90,357.04

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027
No. solicitud de SHCP : 64016
No. de programa o proyecto PREI : 22020004
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 026 / 0872

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863834	0000391377	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,262.71	2,262.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863835	0000392044	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,262.71	2,262.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863836	0000391029	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	2,262.71	4,525.42
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863837	0000392045	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,262.71	2,262.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863838	0000390346	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,262.71	2,262.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863839	0000390659	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,262.71	2,262.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863840	0000390660	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,262.71	2,262.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863841	0000391385	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,262.71	2,262.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863842	0000390014	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-614	0424	02	01	00012021	ESTADIMETRO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	2,262.71	2,262.71
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863844	0000391938	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,008.00	16,008.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863845	0000390557	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,008.00	16,008.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863846	0000390238	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,008.00	16,008.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863847	0000389581	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	16,008.00	16,008.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863848	0000391275	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	16,008.00	96,048.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863849	0000391276	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	16,008.00	32,016.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863850	0000389923	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	55,680.00	167,040.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863851	0000391950	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	55,680.00	55,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863852	0000391951	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	55,680.00	55,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863853	0000391613	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	55,680.00	55,680.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 026 / 0872

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863854	0000389924	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	55,680.00	55,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863855	0000390927	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	55,680.00	55,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863856	0000391283	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	55,680.00	111,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863857	0000390568	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	55,680.00	55,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863858	0000391284	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	55,680.00	111,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863859	0000389603	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-626	0016	04	01	00012049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,626,664.90	3,626,664.90
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863861	0000390937	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-626	0040	02	01	00012051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	425,856.88	425,856.88
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863862	0000390260	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-626	0081	01	01	00012052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	3,529,119.21	3,529,119.21
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863863	0000391299	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-661	0061	01	01	00012068	TOPOGRAFO CORNEAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	451,501.23	903,002.46
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863864	0000390951	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-661	0087	01	01	00012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,343,788.78	2,687,577.55
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863865	0000390603	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	23,084.00	69,252.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863866	0000390604	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	23,084.00	23,084.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863867	0000390956	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-667	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	23,084.00	46,168.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863868	0000390279	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863869	0000389569	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863870	0000390545	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863871	0000391933	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	8,120.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863872	0000390546	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-695	0061	02	01	00012079	PORTA MANDILES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	8,120.00	8,120.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863874	0000391277	18|	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-785	0153	04	01	00012103	RETINOSCOPIO LINEAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	20,491.61	40,983.22

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027
No. solicitud de SHCP : 64016
No. de programa o proyecto PREI : 22020004
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 026 / 0872

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863875	0000391948	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	63,220.00	252,880.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863876	0000389921	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	63,220.00	126,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863877	0000390561	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	63,220.00	126,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863878	0000391949	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	63,220.00	126,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863879	0000390562	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	63,220.00	63,220.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863880	0000390921	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	18	63,220.00	1,137,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863881	0000391952	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	63,220.00	63,220.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863882	0000391281	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-803	0029	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	8	63,220.00	505,760.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863883	0000391619	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-806	0042	01	01	00012120	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	377,000.00	377,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863884	0000390572	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-806	0042	01	01	00012120	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	377,000.00	377,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863885	0000390582	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-807	0017	02	01	00012121	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	156,600.00	313,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863886	0000389933	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-875	0055	04	01	00012161	TONOMETRO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	333,500.00	667,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863887	0000390945	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-923	0305	04	01	00012170	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	35,960.00	35,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863888	0000391294	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-923	0305	04	01	00012170	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	6	35,960.00	215,760.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863889	0000390263	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-923	0305	04	01	00012170	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	35,960.00	71,920.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863890	0000391967	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-925	0022	01	01	00012176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	754,000.00	754,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863891	0000390270	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0048	01	01	00012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	429,761.44	429,761.44
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863892	0000390599	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0048	01	01	00012188	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	429,761.44	1,289,284.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863893	0000390605	18J	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	404,840.00	404,840.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004 **OLI No.:** 026 / 0872
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863894	0000390277	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	404,840.00	404,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863895	0000390957	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	404,840.00	1,214,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863896	0000391305	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	7	404,840.00	2,833,880.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863897	0000391653	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	404,840.00	809,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863898	0000389621	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	404,840.00	404,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863899	0000390608	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	404,840.00	404,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863900	0000391306	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	404,840.00	809,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863901	0000391602	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	404,840.00	404,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863902	0000389911	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	404,840.00	404,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863903	0000390907	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	15	404,840.00	6,072,600.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863904	0000389571	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	404,840.00	404,840.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863905	0000391935	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0279	04	01	00012190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	404,840.00	809,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863906	0000390912	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	358,440.00	358,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863907	0000389584	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	358,440.00	1,433,760.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863908	0000391943	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	358,440.00	3,584,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863909	0000390914	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	358,440.00	3,584,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863910	0000390239	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	358,440.00	716,880.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863911	0000389585	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	358,440.00	1,075,320.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863912	0000390915	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	358,440.00	3,584,400.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027
No. solicitud de SHCP : 64016
No. de programa o proyecto PREI : 22020004
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 026 / 0872

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863913	0000391944	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-941	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	358,440.00	1,792,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863921	0000390941	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-255	0218	03	01	00012246	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	20,880.00	20,880.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863928	0000390906	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,857.52	69,857.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863929	0000390222	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,857.52	69,857.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863930	0000390543	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,857.52	139,715.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863931	0000391932	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,857.52	69,857.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863932	0000390223	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,857.52	69,857.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863933	0000391603	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	69,857.52	139,715.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863934	0000390547	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,857.52	69,857.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863935	0000390226	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,857.52	69,857.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863936	0000390548	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	69,857.52	69,857.52
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863949	0000391291	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	537-578	0128	04	01	00014147	LENTES PARA PRUEBA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	33,125.42	66,250.85
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863950	0000389608	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	537-596	0035	02	01	00014167	ANTEOJOS PARA OPERACIONES (TELELUPA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	73,994.08	147,988.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863951	0000390257	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	537-596	0035	02	01	00014167	ANTEOJOS PARA OPERACIONES (TELELUPA)	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	73,994.08	73,994.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863952	0000390258	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	564-002	0573	02	01	00016235	BICICLETA ERGOMETRICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	5	337,724.72	1,688,623.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863953	0000389935	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	564-002	0946	02	01	00016262	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	1,623,000.08	3,246,000.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864151	0000391871	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	65	66,827.60	4,343,794.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864152	0000390507	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	70	66,827.60	4,677,932.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004 **OLI No.:** 026 / 0872
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864153	0000390170	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-164	3387	00	01	0020208	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	55	66,827.60	3,675,518.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864154	0000389531	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	45,760.96	183,043.82
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864155	0000389860	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	45,760.96	137,282.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864156	0000390861	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	45,760.96	183,043.82
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864157	0000391882	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	45,760.96	183,043.82
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864158	0000390513	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	45,760.96	91,521.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864159	0000390864	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	45,760.96	45,760.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864160	0000391883	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	45,760.96	45,760.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864161	0000389864	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	45,760.96	183,043.82
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864162	0000391224	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	45,760.96	137,282.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864163	0000391884	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	45,760.96	45,760.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864164	0000391886	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	45,760.96	137,282.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864165	0000391227	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	45,760.96	91,521.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864166	0000389868	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	45,760.96	45,760.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864167	0000390186	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	45,760.96	137,282.87
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864168	0000389869	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	45,760.96	45,760.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864169	0000390515	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	45,760.96	45,760.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864170	0000390516	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	45,760.96	45,760.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864171	0000390876	18I	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-173	0402	00	01	00020211	CAMILLA MOVIL PARA TRASLADO DE PACIENTES CAMILLA MECANICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	45,760.96	183,043.82

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027
No. solicitud de SHCP : 64016
No. de programa o proyecto PREI : 22020004
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 026 / 0872

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864205	0000391763	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-164	3426	00	01	0020638	CAMA CLINICA HOSPITALARIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	12	62,518.20	750,218.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21864232	0000391594	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	513-164	3431	00	01	0021446	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	10	583,480.00	5,834,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863843	0000391750	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-616	0463	01	01	0012030	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	315,636.93	315,636.93
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863873	0000391607	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	531-773	0207	01	01	0012086	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	72,480.78	289,923.12
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863914	0000390925	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-119	0511	01	01	0012225	BANO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	74,240.00	74,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863915	0000390250	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-159	0132	01	01	0012229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	405,652.00	405,652.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863916	0000389598	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-159	0132	01	01	0012229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	405,652.00	405,652.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863917	0000390574	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-224	0646	02	01	0012235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 1 MM	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	46,400.00	46,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863918	0000391622	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-224	0646	02	01	0012235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 1 MM	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	46,400.00	46,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863919	0000390575	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-224	0646	02	01	0012235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 1 MM	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	46,400.00	92,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863920	0000390583	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-224	0646	02	01	0012235	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 1 MM	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	46,400.00	92,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863922	0000390590	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-308	0124	01	01	0012252	DISPENSADOR DE PARAFINA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	43,152.00	86,304.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863923	0000391968	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-391	0106	01	01	0012266	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	3	95,120.00	285,360.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863924	0000390952	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-622	0909	02	01	0012294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	256,217.04	256,217.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863925	0000389619	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-631	0155	03	01	0012300	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	430,650.00	430,650.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863926	0000389622	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-786	0026	01	01	0012310	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	108,054.00	108,054.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863927	0000391654	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-786	0026	01	01	0012310	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	108,054.00	216,108.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863937	0000390917	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-787	0181	02	01	0012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	73,793.40	73,793.40

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2024

OLI No.: 026 / 0872

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California**

cifras en pesos

						PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863938	0000389589	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	73,793.40	73,793.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863939	0000390244	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	73,793.40	147,586.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863940	0000390563	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	73,793.40	73,793.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863941	0000390245	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	73,793.40	73,793.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863942	0000389590	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	73,793.40	147,586.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863943	0000391611	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	73,793.40	147,586.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863944	0000391612	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	2	73,793.40	147,586.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863945	0000390926	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	73,793.40	73,793.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863946	0000390566	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	73,793.40	73,793.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863947	0000391615	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	73,793.40	73,793.40
53101	Equipo médico y de laboratorio	21863948	0000390567	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	533-787	0181	02	01	00012314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	1	73,793.40	73,793.40
51901	Equipo de administración	21864047	0000390978	18	Oficina Delegacional BCN	Mexicali	02010003	029001	050100	523-603	0394	00	01	00019024	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS	09	09530007	099001	1G1000	2024M06	4	241,355.40	965,421.60
TOTAL																					1482	227,060,455.28	335,128,420.11

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 19 de junio de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461101/0875, 0906 y 0967

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 22130004 por un monto de $4,896,055.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $4,896,054.56; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 21 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3010/6BA0/BMI24/ **194** / **0224**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Clave de Cartera: 2250GYR0018
No. de solicitud: 70295
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 13 Hidalgo

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22130004
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.300424/80.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,293,661,356.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
637,119,928.00	2,776,754,739.00	0.00	0.00	0.00	3,413,874,667.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 09900/6B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024, Apegándose a lo establecido en las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2024" comunicadas el pasado 30 de abril 2024 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 411/UPCP/2024/0844 y excepción autorizada mediante los oficios de fecha 14 de junio No. 411/UPCP/2024/1195 y similar No. 416/DGPyPA/2024/1887 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A".

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **21**
Monto original con IVA: **4,896,054.56**

(cuatro millones ochocientos noventa y seis mil cincuenta y cuatro pesos 56/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Jessica Miranda Vega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...



2024 Felipe Carrillo PUERTO

APOR/JRLP/MSR

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 19 de junio de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IG11/0875, 0906 y 0967

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 22130004 por un monto de $4,896,055.00; asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $4,896,054.56; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 21 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación:

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3010/6BA0/BMI24/ **194 / 0224**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPi2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien

Volante No. 2024000283, 2024002935 y 2024000292

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0018 **No. de programa o proyecto PREI :** 22130004 **OLI No.:** 194 / 0224
No. solicitud de SHCP : 70295 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053807	0000401040	34	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-254	0122	01	01	00016445	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMU	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	2,702,757.00	2,702,757.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053795	0000401005	34	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-088	0109	02	01	00011645	AUDIOMETRO AUTOMATICO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	319,293.56	319,293.56
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053796	0000401083	34	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-345	0321	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	559,260.00	559,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053797	0000400991	34	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-345	0321	02	01	00011837	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	559,260.00	559,260.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053798	0000401141	34	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRI	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	21,868.00	21,868.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053799	0000400640	34	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRI	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	21,868.00	21,868.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23054800	0000400957	34	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRI	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	21,868.00	21,868.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053801	0000401142	34	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRI	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	21,868.00	21,868.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053802	0000400956	34	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRI	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	21,868.00	87,472.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053803	0000401143	34	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-616	5066	03	01	00012033	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRI	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	21,868.00	43,736.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053804	0000401146	34	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-923	0305	04	01	00012170	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	2	75,972.00	151,944.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053805	0000400893	34	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-923	0305	04	01	00012170	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	4	75,972.00	303,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	23053806	0000401195	34	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	531-923	0305	04	01	00012170	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	75,972.00	75,972.00
TOTAL:																					21	4,504,694.56	4,696,054.56

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO NO. 1. ANEXO TÉCNICO, ANEXO CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, ANEXO NO. 3.2 RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES, ANEXO NO. 3.3 REQUISITOS PARA LOS BIENES, ANEXO NO. 3.4 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO NO. 4.1, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, ANEXO NO. 4.2, ANEXO NO. 4.3, ANEXO NO. 4.4, ANEXO NO. 4.5, ANEXO NO. 4.6, ANEXO NO. 4.7, ANEXO NO. 4.8, ANEXO NO. 4.9 Y ANEXO NO. 4.10"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo Uno. Anexo Técnico

Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 1 (Binario)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente requerimiento, se encuentran debidamente descritas en el **Anexo No. 3.1** "Cédulas de Descripción de los bienes".

Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el **Anexo No. 3.2** "Relación y Cantidad de Bienes" y **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los bienes", así como lo indicado en el **Anexo No. 4.8** Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas que se detallan en el **Anexo No. 3.4** "Guía de Distribución", incluyendo los trabajos necesarios para su instalación.

En el **Anexo No. 3.4** Guía de Distribución se desglosan las cantidades máximas a requerir por Unidad Médica, las cantidades mínimas por Unidad Médica se especificarán en cada Orden de Suministro **(Anexo No. 4.9)** que el Administrador del Contrato emita al licitante adjudicado, con fundamento en el Art. 47 de la LAASSP siempre se requerirá el 40% (cuarenta por ciento) o más de la cantidad total de cada partida en conjunto por todas las Unidades Médicas.

Los bienes objeto del presente requerimiento se encuentran contenidos en el **Anexo No. 3.2** "Relación y Cantidad de Bienes". Asimismo, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de adquisición se realizará mediante contrato abierto.

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
1	53101359	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	81	33
2	53101545	11837	531.345.0321.02.01	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA.	37	15
3	53101705	12033	531.616.5066.03.01	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO.	66	27
4	53101839	12170	531.923.0305.04.01	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE.	46	19
5	53102147	16235	564.002.0326.02.01	BICICLETA ERGOMETRICA.	10	4

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
6	53102172	16262	564.002.0946.02.01	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INF	9	4
7	53101445	16445	531.254.0122.01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL.	6	3
					255	**105**

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de articulo vigente a la fecha y elaborada por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos para la salud, expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogos de Insumos del Sector Salud y el CBI.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:

Para todas las partidas de equipo médico se solicita el cumplimiento de al menos uno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios vigente, o,
- Normas Industriales Japonesas (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,
- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. Al alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en el presente Anexo Técnico, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el proveedor. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

- Registro Sanitario

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.345.0321.02.01	FECHA IMP.:	02/09/2021
CLAVE PREI:	000000000011837	HORA IMP.:	16:01:14

NOMBRE GENÉRICO

EQUIPO NEUMÁTICO PARA ISQUEMIA

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 **Descripción:**
- 1.1 Controlado electrónicamente por microprocesador.
- 1.2 Puertos de salida para manejar torniquetes.
- 1.3 Interruptor para controlar torniquetes.
- 1.4 Paneles de control y monitoreo, independientes para cada torniquete, para ajustes de:
  - 1.4.1 Presión.
  - 1.4.2 Tiempo de insuflación.
  - 1.4.3 Desinflado inmediato.
- 1.5 Alarmas audibles y visibles con silenciado temporal para indicar:
  - 1.5.1 Tiempo de insuflación compieto,
  - 1.5.2 Fuga en el sistema de torniquete.
  - 1.5.3 Falla eléctrica.
- 1.6 Compartimento o espacio para guarda de accesorios.

2 **Accesorios:**
- 2.1 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas

3 **Consumibles:**
- 3.1 Dos (2) juegos de mangueras de conexión.
- 3.2 Torniquetes de tela reusable, lavable y esterilizable de los siguientes tamaños:
  - 3.2.1 Tres (3) piezas para brazo, tamaño adulto
  - 3.2.2 Tres (3) piezas para brazo, tamaño pediátrico.
  - 3.2.3 Tres (3) piezas pierna, tamaño adulto.
  - 3.2.4 Tres (3) piezas pierna, tamaño pediátrico.

4 **Instalación.**
- 4.1 Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.

5 **Mantenimiento.**
- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Vistió

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtra. María Isabel Medina Alvarez
Coordinadora de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LAS / MIMA

CB

SciELO

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
1	53101359	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	81	33
2	53101545	11837	531.345.0321.02.01	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA.	37	15
3	53101705	12033	531.616.5066.03.01	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO.	66	27
4	53101839	12170	531.923.0305.04.01	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE.	46	19
5	53102147	16235	564.002.0326.02.01	BICICLETA ERGOMETRICA.	10	4
6	53102172	16262	564.002.0946.02.01	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INF	9	4
7	53101445	16445	531.254.0122.01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL.	6	3
					255	**105**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.3 Requisitos para los bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Instalación	Capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Deductivas	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS	Poliza de Responsabilidad Civil	Plazo de Entrega (días naturales)	Fecha límite de notificación del Anexo No. 4.3 "Orden de Suministro"
1	53101359	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	81	33	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	No Req.	No Req.	240 Básculas ; este listado ampara básculas mecánicas no electrónicas	No Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
2	53101545	11837	531.345.0321.02.01	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA.	37	15	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
3	53101705	12033	531.616.5066.03.01	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO.	66	27	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	12 Meses	Si Req.	No Req.	1400 Mesas para tratamiento para fisioterapia y accesorios	No Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
4	53101839	12170	531.923.0305.04.01	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE.	46	19	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
5	53102147	16235	564.002.0326.02.01	BICICLETA ERGOMETRICA.	10	4	Binario	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	24 Meses	Si Req.	No Req.	263 Bicicleta fija*	No Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
6	53102172	16262	564.002.0946.02.01	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INF	9	4	Binario	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	24 Meses	Si Req.	No Req.	1815 Sillas, para rehabilitación	No Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
7	53101445	16445	531.254.0122.01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL.	6	3	Binario	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
					255	105																

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

Partida	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad**
1	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101359	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	16
1	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101359	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	11
1	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101359	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	8
1	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101359	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	1
1	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101359	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	9
1	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101359	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	17
1	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101359	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	7
1	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101359	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	12
2	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101545	11837	531.345.0321.02.01	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA.	3
2	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101545	11837	531.345.0321.02.01	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA.	8
2	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53101545	11837	531.345.0321.02.01	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA.	8
2	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53101545	11837	531.345.0321.02.01	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA.	7
2	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101545	11837	531.345.0321.02.01	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA.	5
2	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101545	11837	531.345.0321.02.01	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA.	2
2	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101545	11837	531.345.0321.02.01	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA.	2
2	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101545	11837	531.345.0321.02.01	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA.	2
3	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53107705	12033	531.616.5066.03.01	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO.	12
3	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53107705	12033	531.616.5066.03.01	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO.	10
3	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53107705	12033	531.616.5066.03.01	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO.	8
3	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53107705	12033	531.616.5066.03.01	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO.	13
3	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53107705	12033	531.616.5066.03.01	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO.	9
3	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	53107705	12033	531.616.5066.03.01	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO.	1
3	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	53107705	12033	531.616.5066.03.01	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO.	1
3	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53107705	12033	531.616.5066.03.01	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO.	12
4	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101839	12170	531.923.0305.04.01	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE.	9
4	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101839	12170	531.923.0305.04.01	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE.	7
4	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101839	12170	531.923.0305.04.01	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE.	5
4	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101839	12170	531.923.0305.04.01	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE.	9
4	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101839	12170	531.923.0305.04.01	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE.	9
4	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101839	12170	531.923.0305.04.01	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE.	7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

Partida	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad**
5	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53102147	16235	564.002.0326.02.01	BICICLETA ERGOMETRICA.	5
5	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53102147	16235	564.002.0326.02.01	BICICLETA ERGOMETRICA.	5
6	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53102172	16262	564.002.0946.02.01	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INF	2
6	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53102172	16262	564.002.0946.02.01	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INF	1
6	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53102172	16262	564.002.0946.02.01	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INF	1
6	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53102172	16262	564.002.0946.02.01	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INF	2
6	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53102172	16262	564.002.0946.02.01	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INF	2
6	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53102172	16262	564.002.0946.02.01	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INF	1
7	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tablaje catastral 1506), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	53101445	16445	531.254.0122.01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL	1
7	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	53101445	16445	531.254.0122.01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL	1
7	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	53101445	16445	531.254.0122.01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL	1
7	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	53101445	16445	531.254.0122.01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL	1
7	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	53101445	16445	531.254.0122.01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL	1
7	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	53101445	16445	531.254.0122.01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL	1
								255

** Se desglosan las cantidades máximas a requerir por Unidad Médica, las cantidades mínimas por Unidad Médica se especificarán en cada Orden de Suministro (**Anexo No. 4.9**) que el Administrador del Contrato emita al licitante adjudicado, con fundamento en el Art. 47 de la LAASSP siempre se requerirá el 40% (cuarenta por ciento) o más de la cantidad total de cada partida en conjunto por todas las Unidades Médicas.

Anexo Dos. Términos y Condiciones

Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 1 (Binario)

a) Vigencia:

Con fundamento en el artículo 84, párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, de igual manera el ejercicio presupuestal al que corresponde es el ejercicio 2024.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

Plazo

El plazo de entrega para cada una de las partidas relacionadas en el Anexo 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" será el descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", el cual será contado a partir del día siguiente de la notificación del Anexo 4.9 "Orden de Suministro" que realice el Administrador del Contrato al licitante adjudicado. En caso de que el licitante adjudicado este en posibilidades de entregar en un plazo menor, al descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", podrá solicitar la autorización del Administrador del Contrato para entregarlos en dicho plazo menor, esta autorización deberá constar por escrito o vía correo electrónico.

La notificación del Anexo 4.9 "Orden de Suministro" podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del contrato y hasta las fechas establecidas en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Fecha límite de notificación del Anexo No. 9 Orden de Suministro". Los Administradores del Contrato podrán solicitar hasta tres entregas parciales por partida, en cada entrega parcial notificada mediante el Anexo 4.9 "Orden de Suministro", se especificarán las cantidades parciales requeridas. El Instituto deberá adquirir el 100% (cien por ciento) del total de las cantidades adjudicadas en cada partida.

A partir de notificado el Anexo 4.9 "Orden de Suministro" y dentro del plazo de entrega para cada partida, el licitante adjudicado deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, adecuación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, será en las Unidades Médicas contenidas en el Anexo No. 3.4 Guía de Distribución, las cuales le serán especificadas al licitante adjudicado en el Anexo 4.9 "Orden de Suministro" correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 36 párrafo segundo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante LAASSP, así como del artículo 51 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante RLAASSP, se aplicará el criterio de evaluación BINARIO para determinar la solvencia de las proposiciones, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y oferte el precio más bajo.

Para efectos de evaluación de las Características Técnico-Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, cuando algún documento sea ilegible o incompleto, se tendrá por no presentado.

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar" y en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1), incluyendo la información que deriva de la Junta de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s), y en su caso, el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) y/o fabricante y/o número de catálogo o de parte del bien de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones, como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico.

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo Técnico, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es), componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios y/o Normas Industriales Japonesas (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de los presentes Términos y Condiciones y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo Técnico, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8. Se verificará la inclusión de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, de acuerdo al Anexo No. 10, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, requerida en el inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".

9. En caso de que el bien sea de origen nacional, se verificará la inclusión del del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal acorde a lo descrito en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo Técnico.

10. En los casos de las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes", en la columna "Visita a Instalaciones Institucionales" aparezca la leyenda "Opcional", se corroborará la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.8 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de

conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Por el incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición. Cualquier incongruencia, inconsistencia o falta de los requisitos señalados en los numerales del 1 al 10 de este apartado será causa de desechamiento de la partida o partidas donde se observen.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) licitante(s) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.
   - Indicaciones de uso y/o descripción.
   - Modelo(s).
   - Fecha de emisión y de vencimiento.
   - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

   En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

   a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

   b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de

anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.

c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios y/o Normas Industriales Japonesas (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745 vigentes al momento de presentar su propuesta, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

   - Tipo y número de certificado.
   - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
   - Alcance.
   - Fecha de emisión.
   - Vigencia o fecha de vencimiento.
   - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

3. Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y

Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica, adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

    - Número de oficio de certificación.
    - Fecha de emisión.
    - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
    - Alcance o clasificación.
    - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
    - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

    Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, dicho documento deberá tener fecha posterior al año 2014.

    Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se

realizará al amparo de la legislación aduanera, la no presentación de esta carta no será causal de desechamiento.

Asimismo, respecto a bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos, componentes y/o accesorio(s), de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el presente inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los equipos adicionales y/o accesorios y/o consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, de cada uno de los bienes requeridos en el presente procedimiento de contratación, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 4.1** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 29, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que no se aceptará documentación en idioma distinto al español, por lo que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Las visitas a las instalaciones institucionales en el presente procedimiento es de carácter opcional, para las partidas identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición. En caso de que los licitantes opten por realizar la visita, deberán presentar en su propuesta técnica las constancias de visitas opcionales a instalaciones que hubieran decidido realizar, incluyendo el levantamiento respectivo, por cada Unidad Médica visitada, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma, matrícula y cargo del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante.

En los casos de las partidas identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", los licitantes deberán presentar carta compromiso, conforme al Anexo No. 4.8 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas

receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

En el caso de que el licitante haya optado por realizar la visita a las instalaciones Institucionales, ésta(s) será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y sus condiciones de infraestructura y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso de tiempo entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal del licitante asistente.

Se manifiesta que, durante las visitas a instalaciones institucionales, los licitantes no pueden realizar preguntas al personal encargado de la visita a instalaciones institucionales referentes al procedimiento de Contratación correspondiente, las dudas o preguntas que puedan surgir a partir de las visitas a instalaciones institucionales, por parte de los licitantes, serán respondidas durante la Junta de Aclaraciones, por lo que dichas preguntas deberán ser remitidas a través del Sistema CompraNet, en los plazos establecidos en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS (OICE) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de

inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OICE, así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS y al Titular de la Coordinación Técnica de Construcción ubicada en Durango No. 291 piso 1, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del mismo y que deberá ser identificado y considerado por los licitantes, serán a cargo del licitante adjudicado, haya o no realizado visita a las instalaciones institucionales, quien se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la instalación del bien así como su correcto funcionamiento, sin costo extra alguno para el Instituto, el licitante adjudicado no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones de las instalaciones donde se requiere la entrega e instalación de los bienes solicitados, ya que no procederá costo extra alguno a cargo del instituto.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera, y deberán considerar todo lo contenido en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en la presente convocatoria y todo lo resultante de las juntas de aclaraciones que resulten.

Para las partidas identificadas con la leyenda "No requiere" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", los licitantes no deberán integrar constancia o carta relativa al Anexo No. 4.8 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No aplica.

h) Penas convencionales y deductivas.

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, el Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado, según corresponda y de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, de todas las partidas contenidas en el Anexo 3.2 Relación y Cantidad de Bienes, en el plazo previsto en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.00 % del valor de los bienes sin incluir el IVA, entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega.
- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la realización de la capacitación señalada en el inciso j), fracción X, numeral 1, de los presentes Términos y Condiciones, al personal del Instituto respecto de las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes" señalen en la columna "Nivel de Capacitación" cualquiera de las leyendas siguientes: "Fundamental", "Intermedia" o "Avanzada", dentro de los plazos señalados en el inciso "j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", las cuales deben indicar, según sea el caso:", en su apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.00% del valor de los bienes, sin incluir el IVA, que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación.

La pena convencional se calculará por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado a partir del día siguiente en que concluye el plazo o la fecha convenida para el cumplimiento de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso; y/o al valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pca = (%d) x (nda) x (vba)

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje por día determinado en el presente numeral por los atrasos descritos.

nda = número de días de atraso

vba = valor de los bienes entregados con atraso o valor de los bienes que requieren capacitación brindada con atraso, sin IVA

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante adjudicado no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso contrario, el administrador del contrato procederá a la rescisión del mismo, conforme al procedimiento descrito en el ordinal 54 de la LAASSP.

De igual forma, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del RLAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP, 97 del RLAASSP y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES de este Instituto, el Administrador del Contrato será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes" se señale que les son aplicables deductivas; de igual forma será encargado de notificarlas al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto de la partida adjudicada, de conformidad con el artículo 1844 del Código Civil Federal, supletorio de la LAASSP.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autorizará el pago de los bienes, sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e) de las POBALINES del Instituto. En caso contrario, el Administrador del Contrato podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato respectivo, en concordancia al ordinal número 53 Bis de la LAASSP.



En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

En este sentido, a continuación se establece las deductivas que se aplicarán en caso de incumplimiento parcial o deficiente en las obligaciones contractuales señaladas en la siguiente tabla, únicamente a las partidas sujetas de aplicación de las mismas, de conformidad con el Anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes":

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el precio unitario sin IVA	Límites de incumplimiento
Bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo al anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes".	Entregar el bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo al anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes", en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, a partir de notificada la orden de suministro. Lo anterior, cubriendo la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación y capacitación, de acuerdo al Anexo Técnico y los presente	Por la entrega parcial o deficiente del bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo al anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes", en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, a partir de notificada la orden de suministro. Lo anterior, incluye la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación y capacitación, de acuerdo al Anexo	1%	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el precio unitario sin IVA	Límites de incumplimiento
	Términos y Condiciones.	Técnico y los presente Términos y Condiciones.		

i) En su caso, mecanismos requeridos al licitante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante adjudicado, durante la vigencia, señalada en el Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Periodo de Garantía", como mínimo o bien la que oferte en su propuesta técnica, se compromete a responder ante la ocurrencia de defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los administradores del contrato, se podrá solicitar al licitante adjudicado, la reparación o el canje de los bienes que:

- Presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas o de calidad inferior a las establecidas en el contrato, ocultas al momento de la entrega - recepción,
- Vicios ocultos o fallas.
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien afecta la calidad del servicio.

Debiendo notificar al licitante adjudicado dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Administrador del Contrato podrá realizar indistintamente dicha notificación al licitante adjudicado a alguno de los siguientes correos electrónicos o domicilios:

- Dirección de correo electrónico que proporcione al momento de entregar los bienes,
- Dirección de correo electrónico que alude el artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
- Domicilio señalado por el licitante adjudicado en su propuesta, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez notificado, el licitante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 12 días hábiles a partir de la notificación o bien, cuando el bien no pueda repararse se deberá realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la notificación, a entera satisfacción del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables.

Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento

El licitante adjudicado deberá garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía", misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 Guía de Distribución, de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, conforme al Anexo No. 10, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento, ya que afecta la solvencia técnica de la propuesta.

El periodo de la garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en el párrafo previo y con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, el licitante adjudicado se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo del licitante adjudicado cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, por una vigencia del mismo plazo que el licitante adjudicado oferte para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía".

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que una vez recibidos por el Instituto, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos.
- La realización, en tiempo y forma, de los mantenimientos correctivos y preventivos requeridos por el Administrador del Contrato.
- La disponibilidad, en venta, para el Instituto de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.
- La mano de obra y/o partes de: los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, y los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.
- La capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en la fracción X. "Capacitación" numerales 2 y 3 del presente inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables.
- La renovación de la póliza de responsabilidad civil cuando esta tenga vigencia anual.

El licitante adjudicado deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por compañía afianzadora Mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega – Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, el licitante adjudicado deberá proporcionar original de dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por el Instituto Mexicano del Seguro Social ante la Institución Afianzadora que la expidió cuando el licitante adjudicado:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
b) No sustituya los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de los mismos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
c) No realice o ejecute los mantenimientos preventivos y correctivos en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato, así como en la convocatoria, anexo técnico y los presentes términos y condiciones, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
d) No proporcione la capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en la fracción X. "Capacitación", numerales 2 y 3 del presente inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".
e) No suministre los consumibles y/o refacciones de los bienes y/o sus accesorios al Instituto, cuando este último decida ejercer el derecho de adquirirle al licitante adjudicado los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados bajo las condiciones establecidas en la fracción ii. "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso".
f) No renueve la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

i. Plazo para notificar al proveedor.

El Administrador del Contrato solicitará el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios al licitante adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de tener conocimiento de alguno de los siguientes supuestos:

- Que los bienes y/o sus accesorios presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta,
  identificadas posteriormente a la entrega.
- Vicios ocultos o fallas
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio

- La necesidad de parte del Instituto de la realización de cualquiera de las capacitaciones a que alude la fracción x. Capacitación numerales 2 y 3.

El Administrador del Contrato realizará dicha notificación, en la que se indiquen las razones que se han presentado en los bienes que ameritan el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, necesidad de las capacitaciones referidas, al licitante adjudicado mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Correo electrónico a la dirección electrónica señalada por el licitante adjudicado en el escrito libre solicitado en la fracción V. "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del presente inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".
- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

ii. La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

En caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiera del suministro de accesorios, consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados durante la vigencia establecida en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía", el licitante adjudicado se obliga a garantizar la existencia de estos para el Instituto y a mantener existencias de estos durante el periodo antes señalado, asimismo se obliga a suministrarlos al Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el procedimiento de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, el Instituto Mexicano del Seguro Social se reserva el derecho de adquirirle al licitante adjudicado los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados durante la vigencia establecida en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía", y el licitante adjudicado se obliga a suministrarlos en las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad para el Instituto, en caso que así lo requiera este último. Será causal de ejecución de la Garantía por los Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes entregados, el supuesto de que el licitante adjudicado se niegue o no cuente con existencias para suministrar los accesorios, consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados al Instituto, en las condiciones descritas en este numeral.

Lo anterior, implica que sí el Instituto cuenta con mejores opciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad para el suministro de accesorios, consumibles o refacciones distintas a las del licitante adjudicado, el Instituto podrá ejercer estas últimas opciones libremente.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El licitante adjudicado que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a los consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4), por partida adjudicada, dirigida al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.

2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el licitante adjudicado deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, acompañando dicha información con una cotización en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico)" y/o

Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el licitante adjudicado procurará, durante un período mínimo de 7 (siete) años, mantener la existencia de refacciones para el Instituto de los bienes adjudicados, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, la cual deberá adjuntar a su propuesta técnica, esta solicitud ya no estará sujeta a la Garantía por los Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes entregados.

iii. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta identificadas posterior a la entrega, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al licitante adjudicado la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles, o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Lo anterior, no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

Cuando las fallas en el bien, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

iv. Caducidad de los bienes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

El licitante adjudicado que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de los bienes adjudicados, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

v. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El licitante adjudicado deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por su representante o apoderado legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial del licitante adjudicado para la comunicación de solicitud de reparación.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 40 fracción IV del RLAASSP, se hace necesario en virtud de que algunos bienes requeridos en el presente procedimiento de contratación son susceptibles de mantenimiento preventivo y correctivo debido al desgaste por uso, de acuerdo a la propia naturaleza de cada uno y al contar el licitante adjudicado con centros de servicios para dar soporte técnico a mismos, permite mantenerlos en funcionamiento y prolongar su vida útil por un mayor tiempo en beneficio del Instituto.

vi. Periodo de garantía.

El licitante adjudicado deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes adjudicados a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

vii. Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía", a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el licitante adjudicado deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 12 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción

del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía, acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía". En caso de incumplimiento de los plazos de reparación o reemplazo previamente descritos por parte del licitante adjudicado, este se obliga a reparar los daños y perjuicios que sufra el Instituto con motivo de dicho incumplimiento, y a sacar en paz y a salvo de cualquier conflicto en que pueda incurrir el Instituto y que esté directamente relacionado con dicho incumplimiento.

Los 12 días hábiles posteriores a la notificación al licitante adjudicado descrita en la fracción i de este inciso j), para la reparación, se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 3 días hábiles para que personal autorizado por el licitante adjudicado acuda a la unidad médica.
- 2 día hábiles para diagnóstico, el cual deberá entregar por escrito al Administrador del Contrato.
- 7 días hábiles para remplazo de refacciones, calibraciones y cualquier acción que requiera el equipo o bienes para su buen funcionamiento.

En caso que la reparación de los bienes supere los 12 (doce) días hábiles a partir de notificado el licitante adjudicado, o bien se determine que el bien deberá ser canjeado o reemplazado, el servicio no deberá ser interrumpido a partir del 13 día hábil posterior a ser notificado el licitante adjudicado, por lo que dicho licitante adjudicado, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un bien que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, sin costo alguno para el Instituto, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, o en su caso reemplace el bien; en este sentido, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho bien, correrán por cuenta del licitante adjudicado. En caso de no poder proporcionar un bien en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro bien que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del licitante adjudicado cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta del bien, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en los bienes generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación

en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros, durante toda la ejecución del presente contrato. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del bien por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el licitante adjudicado deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

viii. Garantía de mano de obra y/o partes.

La Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados deberá incluir en su cobertura los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos, esta Garantía de mano de obra y/o partes tendrá una vigencia acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía".

ix. Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

El licitante adjudicado deberá proporcionar, con personal capacitado y certificado, durante la vigencia de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados (acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía"), todo tipo de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, sin costo alguno para el Instituto, de acuerdo a lo siguiente:

- **Mantenimiento preventivo.**

El licitante adjudicado deberá entregar, en conjunto con los bienes, el original del Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar debiendo

incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software con licencia a perpetuidad, cuando corresponda, a su última versión en los equipos que aplique durante la vigencia de la garantía, sin costo alguno para el Instituto. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá entregar, en conjunto con el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete" o similar con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del licitante adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del licitante adjudicado.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del licitante adjudicado donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del licitante adjudicado designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o

catálogo en caso de que aplique, anotando también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El licitante adjudicado deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del licitante adjudicado y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s)orden(es) de servicio emitidas por el licitante adjudicado derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al licitante adjudicado, conforme a la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", el licitante NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El licitante adjudicado deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 (seis) meses, como máximo, contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado mediante la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

- **Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el período de garantía de los bienes y será proporcionado por el licitante adjudicado cuando el bien y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio.

Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto del Administrador del Contrato deberá solicitar al licitante adjudicado, que se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios acorde con las fallas presentadas, detallando la situación por la cual se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía o las fallas presentadas en los mismos, dentro de los siguientes 5 días hábiles a partir de que tenga conocimiento de algún supuesto descrito previamente, mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Correo electrónico a la dirección electrónica señalada por el licitante adjudicado en el escrito libre solicitado en la fracción V. "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del presente inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".
- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante adjudicado deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento correctivo ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 12 días hábiles, o bien reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en la fracción vii. "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en los bienes generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con independencia de la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados que se pudiera generar por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de:

- Daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros,
- Los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento de los bienes,
- Los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes y subrogación de servicios para cubrir el funcionamiento del equipo o bien dañado, los cuales correrán por cuenta del licitante adjudicado.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, con personal capacitado y certificado, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, el responsable del área usuaria del bien y/o Administrador de Contrato, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software con licencia a perpetuidad, cuando aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el licitante adjudicado señale que la falla del equipo en garantía fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y entregar al Administrador del Contrato un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante, quién deberá dictaminar y validar la naturaleza de la falla, proporcionando evidencia suficiente que permita asegurar que se trata de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

Adicionalmente a lo anterior, si el bien en garantía requiere alguna consideración especial para su adecuado uso y funcionamiento y con ello pueda evitarse alguna falla asociada a las

instalaciones de la Unidad Médica o fenómenos naturales, el licitante adjudicado deberá indicar dichas consideraciones especiales al administrador de contrato, administrador de la Unidad Médica y/o responsable de los bienes, y dejar evidencia escrita de dicha notificación para que se pueda utilizar el bien de manera adecuada y evitar fallas posteriores. En caso de que el licitante adjudicado advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento y evitar fallas posteriores, este deberá incluirlo al bien entregado sin costo alguno para el Instituto.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quien realiza la nota.

x. Capacitación

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", columna "Capacitación", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, quien deberá ser personal capacitado y certificado; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación inicial. Se deberá realizar simultáneamente a la entrega, instalación y puesta en operación de los bienes, según el tipo de equipo en la Unidad Médica, y deberá cubrir al personal siguiente:

    - Al personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
    - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
    - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s). El licitante adjudicado deberá capacitar al mismo tipo de personal que en la capacitación inicial, descrita en el numeral anterior, dentro del período de Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el licitante adjudicado, o el Instituto, a través del Administrador del Contrato, lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es), y deberán realizarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a ser requeridas por el Administrador del Contrato o acorde a las fechas establecidas por el personal de la Unidad Médica.

3. Previo al término de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto, esta capacitación deberá realizarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a ser requeridas por los representantes administrativos de la Unidad Médica y/o Administrador de Contrato.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Capacitación" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", la capacitación podrá ser:

- **Fundamental,** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia,** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada,** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el licitante adjudicado deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 1 de esta fracción X será sancionada con la aplicación de penas convencionales, y en su caso, con la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 2 y 3 de esta fracción X será sancionado con la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

xi. Porcentaje a requerir por conceptos de garantía de cumplimiento y garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes.

- **Garantía de cumplimiento**

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar garantía de cumplimiento constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango 291 Piso 10 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes**

De igual forma, el licitante adjudicado deberá constituir Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo posteriores a la entrega – recepción del bien, deberá presentar Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado posteriores a la entrega – recepción del bien.

Esta garantía deberá entregarse al Administrador del Contrato, previo a la suscripción del ***Anexo 4.2*** *"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".*

Las obligaciones garantizadas son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones incumplidas.

k) Forma de pago

Con fundamento en el artículo 93 del RLAASSP, el pago se realizará por cada Orden de Suministro (Anexo 9) cumplimentada, es decir previa entrega, a entera satisfacción del Instituto, de los bienes que representen la totalidad de cada Orden de Suministro (Anexo 9).

La forma de pago, del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto, se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- Con fundamento en el artículo 93 del RLAASSP, el pago se realizará en pagos progresivos por cada orden de suministro (Anexo No. 4.9) entregada de forma completa, previa entrega de los bienes, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema DDP "Entregada de Derechos Pagados", en el cual el licitante adjudicado asumirá todos los gastos de entrega y en su caso importación, así como los riesgos por cualquier caso fortuito o fuerza mayor

El licitante adjudicado deberá entregar, instalar, capacitar, y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en las Unidades Médicas indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", para lo cual el licitante adjudicado deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el licitante adjudicado deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El licitante adjudicado deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

   - Anexo 4.2 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje del embarque.
   - Anexo 4.2 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
   - Anexo 4.2 C. Instalación de(los) bien(es).
   - Anexo 4.2 D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
   - Anexo 4.2 E. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
   - Original de la constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes".
   - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
   - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
   - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
   - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, de acuerdo al Anexo No. 10, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
   - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante adjudicado, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
   - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
   - Para el caso de los bienes de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
   - Original y copia de constancia de la capacitación inicial otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Capacitación", y del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento,

defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", fracción X. "Capacitación", numeral 1.

- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", fracción ii "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso."
- Copia de la orden de suministro, Anexo No. 9.
- Original de la Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes (Fianza).
- Original de la Póliza de Responsabilidad Civil, cuando aplique de conformidad con la columna denominada "Póliza de Responsabilidad Civil" del Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes".

2. La verificación total del embarque:
   - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
   - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
   - Que no presenta daños a simple vista.
   - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
   - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
   - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
   - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
   - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
   - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
   - **Anexo 4.2 A**. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque" debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
   - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
   - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
   - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del licitante adjudicado, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de los bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- Anexo 4.2 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, acorde al Anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes" y, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del licitante adjudicado, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Para aquellos bienes que NO requieran "Desinstalación y/o Instalación" acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", los servidores públicos de la Unidad Médica de destino final de estos, en conjunto con el licitante adjudicado o quién este designe, verificarán el lugar de colocación y/o resguardo del bien, acorde a las necesidades de la unidad médica y harán la apertura y colocación del bien de manera adecuada.
- Anexo 4.2 C. Instalación del(los) bien(es) debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - Anexo 4.2 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:

   - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
   - Anexo 4.2 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)" debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del bien principal y de sus accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
   - Un juego de manuales de operación del bien principal y de sus accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de servicio completo del bien principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Un juego de manuales de operación del bien principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del bien principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del bien principal y de sus accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del licitante adjudicado por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

El licitante adjudicado deberá hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya brindado la capacitación inicial al personal usuario de los mismos, el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, será el autorizado para elaborar el Anexo 4.2 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, al Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero, con dirección Durango No. 291 piso 3, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

m) Anticipo

No aplica.

n) Aviso de Privacidad

No aplica.

o) Seguro de Responsabilidad Civil

Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, así como el lineamiento 5.5.7 de las POBALINES, solo para las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes" en la columna "Póliza de Responsabilidad Civil" contenga la leyenda "Sí", el licitante adjudicado deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, emitida por una institución de seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, donde se obligue a cubrir los daños y/ o pérdidas y/o responsabilidad del Instituto a consecuencia de los riesgos cubiertos a continuación, por lo que con dicha póliza de responsabilidad civil, el licitante adjudicado se obliga para con el Instituto a pagar por:

a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total; y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por el ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice el Instituto ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes adjudicados producidos por fallas de fabricación, vicios ocultos o fallas imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado el licitante adjudicado, por los que deba responder el Instituto conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los bienes adjudicados por las actividades propias del Instituto en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron, señaladas en el Anexo 3.4 Guía de Distribución.

El período total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir al Instituto será por el mismo período que el licitante adjudicado oferte para la "Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando el licitante adjudicado entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el período total. La suma asegurada total de la póliza deberá ser como mínimo el 5% (cinco por ciento) del importe total de la partida adjudicada.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Esta póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al Administrador del Contrato, previa recepción de los bienes descrita en el inciso I) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los presentes Términos y Condiciones.

p) Dictámenes de Protección Civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

Autorizó	Validó y Revisó
Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo	**Dra. Lucila Olvera Santana** Coordinadora Técnica de Infraestructura Médica
Elaboró	Elaboró
Ing. Jesús Ignacio Zúñiga San Pedro Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica	**Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía** Jefe de Área de Apoyo Normativo

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:	LICITANTE: (1)	MARCA: (5)
CLAVE PREI:	HORA IMP.:	LICITACIÓN: (2)	MODELO: (6)
		PARTIDA: (3)	CATALOGO: (7)
NOMBRE GENÉRICO		CANTIDAD: (4)	FABRICANTE (8)
			(9) HOJA ___ de ___.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	**INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.-Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. El licitante deberá indicar o incluir, en caso de que así se solicite para las especificaciones técncias de cada Cédula de Descripción del Artículo; marca, modelo y/o número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado correspondiente al bien principal, lo cual se corroborará con el documental entregado como parte de su propuesta técnica. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, misma que deberá

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos de los Bienes".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

Observaciones:_____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. <u>Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:</u>

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:_____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. *Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).*

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones:_____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. *Capacitación y entrega de información de operación y servicio.*

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:_____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe		**Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

(Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre (1)	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo (2)

Equipos Acceso (3)					
Nombre (4)	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: (5)	Contrato Número: (6)	Fincado a la empresa: (7)	Domicilio de la empresa: (8)	Teléfono de la empresa: (9)	Correo electrónico de la empresa: (10)

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

(obligatorio), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos de los bienes".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.3**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. <u>Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:</u>

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ (11) _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C._____ (12) y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ (11) _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

Personal operativo (13)	No. de capacitados (14)	Fecha	
		Inicio (15)	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: (11) _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
    - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
    - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
    - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
    - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
    - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
    - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
    - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título (16)	Referencia (17)	Anexos (18)	Tipo (19)	Idioma (20)

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe		**Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C._____ y C._____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024
Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

Anexo No. 4.3
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de estos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.4 Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud

SOLICITANTE:
TELÉFONO (S):
SERVICIO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 05/09/2024

ANEXO 4.4, GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NUMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA: 2.6	IMAGEN DEL INSUMO: 2.7

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

LOS / JIZSP

SIN TEXTO

Anexo No. 4.5 Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud
SOLICITANTE:
TELÉFONO (S):
SERVICIO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 00/00/00

ANEXO 4.5, GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NUMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA: 2.6	IMAGEN DEL INSUMO: 2.7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.6
Instructivo de llenado

Definiciones:

Accesorios: los elementos complementarios o auxiliares, cuyo objetivo es incrementar las funciones o productividad de un dispositivo médico y que permiten mejorar la prestación del servicio.

Consumibles: los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo.

- Realizar oficio con la solicitud en los formatos oficiales, estos se pueden descargar de la página: *http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos*
- *Es un formato por equipo médico.*
- *No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existen formatos para:*
- *Accesorios (GRUPO 52.6) para equipo médico e instrumental quirúrgico) y*
- *Consumibles (GRUPO 37.9) para equipo médico)*
- *Llenar cada uno de los requisitos señalados en las columnas del formato en Excel.*
- *Los datos del solicitante pueden ser: el representante legal de la empresa, Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas o Directivo de Área Normativa u Operativa, se sugiere que en el correo electrónico, se anote el correo de la persona responsable que lleno el formato, con el fin de aclarar o solicitar información respecto a la plasmada en el formato de solicitud si hubiera necesidad de ello.*
- *Equipo médico al cual se asocia el accesorio o consumible, debe estar en las instalaciones del Instituto.*

1. **Clave del Cuadro Básico Institucional**, tal como aparece en el Catálogo, Libro o Listado de Equipo Médico Institucional, a **diez dígitos**, separados por un punto (grupo, genérico y especifico), no guiones y no omitir los puntos.

1.2 Nombre genérico tal como aparece el nombre en el Catálogo Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar ejemplo: **(TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA.)**, si lo redactan de otra manera esto no es procedente.

- En ocasiones el mismo insumo es compatible con la misma familia de equipos médicos por lo cual se agrega un ejemplo al final.

1.3 Marca del equipo médico que se tiene en la Unidad Médica solicitante, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo del equipo médico.

1.4 Modelo del equipo, está registrado en el equipo médico el usuario lo podrá identificar en las etiquetas o logos, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

2. **Insumo(s) (Accesorios o Consumibles)**

2.1 Descripción realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir.

- Usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas.
- Si va dirigido a una población en especial, especifique señale el tamaño, tipo de paciente (adulto, pediátrico, infantil, neonatal, etc.).
- Medidas: señalando la unidad de medida estandarizada, sino fuera tan común deberá escribirla no se aceptan símbolos (μ, β, Ω, ≥, ±, ⅜) el sistema no los reconoce.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Anexo No. 4.6
Instructivo de llenado

- Material y composición látex, vinil, vidrio, plástico, acero, titanio, PTF.
- En caso de conectores tipo de entrada
- Si es reutilizable o desechable.
- Si esta estéril o no y técnica de esterilización que requiere.
- Evitar descripciones en inglés.
- Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas,
- Evite epónimos o nombres coloquiales.

    - **Adjuntar en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).**

2.2 Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja (con una pieza o cuantas piezas por caja) en el caso de los Kits se debe señalar los componentes de cada kit.
2.3 Genérico: señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna
2.3.1 Marcas compatibles: anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, se sugiere anotar como mínimo 3 marcas.

- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

2.4 Específico: señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
2.5 Numero de parte: corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
2.6 Precio de referencia: Anotar el precio de lista del insumo expresados en pesos mexicanos (MXN).
2.7 Imagen del insumo:

Anexo No. 4.6
Instructivo de llenado

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud

SOLICITANTE: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA
TELÉFONO (S): Tel.(55)57245900 Ext. 23223
Servicio:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 20 de abril del 2023

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NUMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA: 2.6	IMAGEN DEL INSUMO: 2.7
531.924.0031	ULTRASONOGRAFO	GE Healthcare	YOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 1 -5 MHZ, CAMPO DE VISIÓN 80° VOLUMEN 85° X 80°, APLICACIÓN ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X	$ -	 RAB2-5L H48621X

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud

SOLICITANTE: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA
TELÉFONO (S): Tel.(55)57245900 Ext. 23223
Servicio:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 20 de abril del 2023

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NUMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA: 2.6	IMAGEN DEL INSUMO: 2.7
531.619.0411	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	DRAGER	INFINITY DELTA/DELTA XL, INFINITY GAMMA/GAMMA XL/GAMMA X XL, INFINITY KAPPA/KAPPA PPA XLT, INFINITY VISTA XL.	CABLE PARA ECG DE 5 PUNTAS DE BROCHE/SNAP AHA, REQUIERE CABLE TRONCAL.	PIEZA			X	6956459	$ -	
531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES.										

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OOAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del

Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

Anexo No. 4.8

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, en la Unidad destino: _____, mi representada que la licitante conoce las condiciones de infraestructura de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final y se compromete a cumplir cabalmente con los trabajos para la instalación del(los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones de espacios físicos que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo embalar para posteriormente depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal)



SIN TEXTO

Anexo 4.9

"Orden de suministro"

Número consecutivo de Orden de suministro por destino**:

Fecha de emisión:	
Razón Social del proveedor:	
Número de procedimiento y/o contrato:	
Plazo de entrega:	
Unidad Médica:	
Dirección de Entrega:	

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Máxima por destino	Cantidad Solicitada en esta Orden solicitud de servicio	Cantidad acumulada en el destino *	Precio Unitario	Cantidad	Importe

Subtotal	
IVA	
Total	

- *La "Cantidad acumulada por destino", corresponde a la suma de cantidades requeridas en las "Ordenes de Suministro" anteriores, los cual no debe sobrepasar la "Cantidad Máxima por destino.
- **El número consecutivo por destino, deberá contener los elementos de identificación rápida, del contrato y ÓOAD al que corresponda, separados con un guion, bajo la siguiente codificación: "No. De contrato" – "ÓOAD o Destino" – "No. Consecutivo", ejemplo: No. de Orden de Suministro: "CTO55555-MICHOACAN-001"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nombre y firma Administrador del Contrato	Nombre y firma Representante legal

Anexo No. 4.10

Carta de Garantía

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, del procedimiento de contratación _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizamos los bienes y sus accesorios ofertados, y su óptimo funcionamiento por un período obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 **"requisitos para los bienes"**, misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 **"Guía de Distribución"**, de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente, respecto de la oferta de la(s) partida(s):

Partida	PREI	SAI	Descripción del Artículo	Periodo de garantía meses

La garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta Garantía será entregada por mi representante en caso de resultar adjudicados, durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 3 (TRES)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFH/2024/8337"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

4.2 Folio Tecnica No. 02

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx
R.F.C. IME941111HZ5

ANEXO NO. 4.1
DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS
CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI: **531.345.0321.02.01** FECHA IMP.: **02/09/2021** CLAVE PREI: **000000000011837** HORA IMP.: **16:01:14** **NOMBRE GENÉRICO** **EQUIPO NEUMÁTICO PARA ISQUEMIA**	**LICITANTE:** **INSTRUMENTACION MEDICA SA DE C.V.** **LICITACION: LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024** **PARTIDA: 2** **CANTIDAD: 37 – 15.** **MARCA: ANETIC AID** **MODELO: 40080** **CATALOGO: MANUAL TORNIQUETE, CATALOGO** **FABRICANTE: MEDICAL DEVICE MANAGEMENT LTD.** **HOJA 1 DE 2.**

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
1 Descripción:	**1 Descripción:**
1.1 Controlado electrónicamente por microprocesador.	1.1 Controlado electrónicamente por microprocesador. ***CATALOGO, PÁG 3. De acuerdo a la respuesta de la pregunta 618674, 618675 de la empresa Instrumentación Médica SA de CV en la junta de aclaraciones***
1.2 Puertos de salida para manejar torniquetes.	1.2 Puertos de salida para manejar torniquetes. ***CATALOGO, PÁG 11; MANUAL PÁG 1 Y 10***
1.3 Interruptor para controlar torniquetes.	1.3 Botones para controlar el torniquete. ***CATALOGO PÁG.4, MANUAL PÁG 12. De acuerdo a la respuesta de la pregunta 618674, 618675 de la empresa Instrumentación Médica SA de CV en la junta de aclaraciones***
1.4 Paneles de control y monitoreo, independientes para cada torniquete, para ajustes de: 1.4.1 Presión. 1.4.2 Tiempo de insuflación. 1.4.3 Desinflado inmediato.	1.4 Paneles de control y monitoreo, independientes para cada torniquete, para ajustes de: ***CATALOGO, PÁG 4*** 1.4.1 Presión. ***CATALOGO, PÁG 4*** 1.4.2 Tiempo de insuflación. ***MANUAL, PÁG 12*** 1.4.3 Desinflado rápido. ***MANUAL, PÁG 14 De acuerdo a la respuesta de la pregunta 618674, 618675 de la empresa instrumentación Médica SA de CV en la Junta de Aclaraciones.***
1.5 Alarmas audibles y visibles con silenciado temporal para indicar: 1.5.1 Tiempo de insuflación completo. 1.5.2 Fuga en el sistema de torniquete. 1.5.3 Falla eléctrica.	1.5 Alarmas audibles y visibles con silenciado temporal para indicar: ***MANUAL, PÁG 12*** 1.5.1 Tiempo transcurrido de insuflación. ***CATALOGO, PÁG 4*** 1.5.2 Fuga en el sistema de torniquete. ***CATALOGO PÁG 4*** 1.5.3 Falla de bateria. ***MANUAL, PÁG 18. De acuerdo a la respuesta de la pregunta 618677, 618678 de la empresa instrumentación Médica SA de CV en la Junta de Aclaraciones.***
1.6 Compartimento o espacio para guarda de accesorios.	1.6 Receptáculo de almacenamiento para guarda de accesorios. ***CATALOGO.PÁG.4, De acuerdo a la respuesta de la pregunta 618674, 618675 de la empresa instrumentación Médica SA de CV en la Junta de Aclaraciones.***
2 Accesorios: 2.1 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas	**2 Accesorios:** 2.1 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas. ***CATALOGO, PÁG 11***
3 Consumibles: 3.1 Dos (2) juegos de mangueras de conexión. 3.2 Torniquetes de tela reusable, lavable y esterilizable de los siguientes tamaños: 3.2.1 Tres (3) piezas para brazo, tamaño adulto	**3 Consumibles:** 3.1 Dos (2) juegos de mangueras de conexión. ***CATALOGO, PÁG 11*** 3.2 Torniquetes de tela reutilizable, fácil de limpiar y esterilizable de los siguientes tamaños: ***CATALOGO, PÁG 6, De acuerdo a la respuesta de la pregunta 618674, 618675 de la empresa instrumentación Médica SA de CV en la Junta de Aclaraciones.*** 3.2.1 Tres (3) piezas para brazo, tamaño adulto ***CATALOGO, PÁG 6***
3.2.2 Tres (3) piezas para brazo, tamaño pediátrico.	
3.2.3 Tres (3) piezas pierna, tamaño adulto.	
3.2.4 Tres (3) piezas pierna, tamaño pediátrico.	3.2.2 Tres (3) piezas para brazo, tamaño pediátrico. ***CATALOGO, PÁG 6***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Teclia Arlette Bancalari

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx
R.F.C. IME941111HZ5

ANEXO NO. 4.1
DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS
CEDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

CLAVE SAI: **531.345.0321.02.01** FECHA IMP.: **02/09/2021** CLAVE PREI: **000000000011837** HORA IMP.: **16:01:14** ° **NOMBRE GENÉRICO** **EQUIPO NEUMÁTICO PARA ISQUEMIA**	**LICITANTE:** **INSTRUMENTACION MEDICA SA DE C.V.** **LICITACION: LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024** **PARTIDA: 2** **CANTIDAD: 37 – 15.** **MARCA: ANETIC AID** **MODELO: 40080** **CATALOGO: MANUAL TORNIQUETE, CATALOGO** **FABRICANTE: MEDICAL DEVICE MANAGEMENT LTD.** **HOJA 2 DE 2.**

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE
4 Instalación. 4.1 Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz. **5 Mantenimiento.** 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	3.2.3 Tres (3) piezas pierna, tamaño adulto. ***CATALOGO, PÁG 6*** 3.2.4 Tres (3) piezas pierna, tamaño pediátrico. ***CATALOGO, PÁG 6*** **4 Instalación.** 4.1 Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz. ***MANUAL, PÁG 21*** **5 Mantenimiento.** 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria. ***SE APLICA EN CASO DE SER ADJUDICADOS***

ATENTAMENTE

Talia Arlette Barreda

TALIA ARLETTE BARREDA
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTACION MEDICA S.A. DE C.V.

Talia Arlette Barreda

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx
R.F.C. IME941111HZ5
Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024
"Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 1" (Binario)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

NO. LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2024.

4.3. Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada únicamente con las partidas en las participe (podrá eliminar los renglones de las partidas para las que no participe), conforme a la información solicitada en el Anexo Tres "Propuesta Económica", establecido en la presente convocatoria; en caso de no usar dicho formato, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada que emite el SAT por la persona facultada para ello.

El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales, sin fórmulas, sin redondear; es decir, truncado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento..

De acuerdo a la respuesta a la pregunta No. 618673 de la empresa Instrumentación Médica, S.A. de C.V. en la junta de aclaraciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx
R.F.C. IME941111HZ5

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Construcción de Infraestructura
Coordinación Técnica de Construcción

ANEXO TRES. PROPUESTA ECONOMICA

NUMERO DE PROCEDIMIENTO	**LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024**	**FECHA**	**14 de Agosto de 2024**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	**INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.**	**No. DE REQUISICIÓN**	**EM-OP-BIN-02-FASE-1-2024**
CORREO ELECTRÓNICO	**tbarreda@imedica.com.mx ; [redacted]**		

PARTIDA	CUCOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	ORIGEN DEL BIEN	MARCA Y MODELO DEL BIEN Y FABRICANTE	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
2	53101545	11837	531.345.0321.02.01	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA.	37	15	REINO UNIDO	ANETIC AID / 40080 / MEDICAL DEVICE MANAGEMENT LTD.	$ 344,000.00	$ 12,728,000.00
				TOTAL	**37**	**15**			**SUBTOTAL**	$ 12,728,000.00
									IVA	$ 2,036,480.00
									TOTAL	$ 14,764,480.00

PRECIO TOTAL MAXIMO CON LETRA: Cartoce millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta peso PESOS 00/100 M.N.

LOS PRECIOS E IMPORTES OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO SE ENCUENTRAN SUJETOS A AJUSTES.

Talia Arlette Barreda

TALIA ARLETTE BARREDA
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.

... Imagine el poder de una alianza

Talia Arlette Barreda

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
General Mariano Arista No. 54-24
Col. Argentina Poniente
Ciudad de México, C.P. 11230
Tel. (55) 5543-7716
Fax (55) 1107-6568
www.imedica.com.mx
R.F.C. IME941111HZ5
Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024
"Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 1"
(Binario)

Anexo No. 4.10
Carta de Garantía

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024

TALIA ARLETTE BARREDA en mi carácter de representante legal de la empresa **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.**, del procedimiento de contratación Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizamos los bienes y sus accesorios ofertados, y su óptimo funcionamiento por un período obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "**requisitos para los bienes**", misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 "**Guía de Distribución**", de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente, respecto de la oferta de la(s) partida(s):

Partida	PREI	SAI	Descripción del Artículo	Periodo de garantía meses
2	11837	531.345.0321.02.01	Equipo Neumático para Isquemia	36 meses

La garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta Garantía será entregada por mi representante en caso de resultar adjudicados, durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

El periodo de la garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

PROTESTO LO NECESARIO

Talia Arlette Barreda

TALIA ARLETTE BARREDA
REPRESENTANTE LEGAL
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

...Imagine el poder de una alianza

Talia Arlette Barreda

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (BINARIO)

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **5 de septiembre de 2024**, en calle Durango Núm. 291, piso 11, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente, a fin de llevar a cabo el acto de Fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se hace constar que en el acto se cuenta con la asistencia de los representantes de la Coordinación Técnica de Construcción como Área Requirente y de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se informa que se encuentra presente el representante del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 14 de agosto de 2024 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (BINARIO)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	3 y 4
2.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	4
3.	ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	1
4.	GRUPO BUKBARA, S.A. DE C.V.	3
5.	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	4, 5, 6 y 7
6.	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	2
7.	ONDA MEDICA, S.A. DE C.V.	1
8.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V.	4, 6 y 7
9.	VE+, S.A.P.I. DE C.V.	1

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro; así como el D.O.F. todas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó mediante el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 4.1 "Documentación Legal-Administrativa"; 4.2 "Propuesta Técnica" en correlación con el "Anexo Uno. Anexo Técnico" y "Anexo Dos. Términos y Condiciones"; 4.3 "Propuesta Económica", así como el apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 6, Ciudad de México
Tel: 55 5628 5700, Ext. 34895 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (BINARIO)

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

> "...
> *El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
>
> *Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...".*

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través

ANEXO DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (BINARIO)

de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1.	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
2.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
3.	ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.
4.	GRUPO BUKBARA, S.A. DE C.V.
5.	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.
6.	INSTRUMENTACIÓN MEDICA, S.A. DE C.V.
7.	ONDA MEDICA, S.A. DE C.V.
8.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V.
9.	VE+, S.A.P.I. DE C.V.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto EI y el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Av. [illegible] 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5615 7661 Ext. 14925 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (BINARIO)

Con base en la evaluación, se concluyó que **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	3 y 4
2.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	4
3.	ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	1
4.	GRUPO BUKBARA, S.A. DE C.V.	3
5.	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	4, 5, 6 y 7
6.	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	2
7.	ONDA MEDICA, S.A. DE C.V.	1
8.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V.	4, 6 y 7
9.	VE+, S.A.P.I. DE C.V.	1

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica que sirve de sustento para el presente Fallo fue recibida en la División de Equipo y Mobiliario Médico mediante Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTIM/001063, suscrito por la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

En el documento denominado **"EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA"** de las propuestas técnicas de los licitantes, se señala el nombre del servidor público que la elaboró, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora de Programas de Enfermería; Ing. Lorena Arriaga Gallegos, Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; bajo la revisión del Mtro. José Ricardo Monjarás Vera, Responsable del Trámite de los Asuntos de la División de Evaluación de Equipamiento; la coordinación de la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorización de la Lic. Susana G. Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. "Anexo Técnico"; Anexo Dos. "Términos y Condiciones" y de acuerdo con el criterio de evaluación Binario establecido en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (BINARIO)

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. "Anexo Técnico" y Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se evaluaron técnicamente las proposiciones, advirtiendo lo siguiente:

PARTIDA 1. BASCULA ELECTRONICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
ONDA MEDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
VE+, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE

PARTIDA 2. EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

PARTIDA 3. MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
GRUPO BUKBARA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

PARTIDA 4. ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE

PARTIDA 5. BICICLETA ERGOMETRICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	NO CUMPLE



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (BINARIO)

PARTIDA 6. EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INF.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE

PARTIDA 7. EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, que cumplieron con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el apartado 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica.

Para que la propuesta fuera aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

Se verificó que las propuestas económicas de los licitantes cumplieran con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando las operaciones aritméticas y truncando los precios unitarios a dos decimales.

De conformidad con los artículos 2, fracción XI y XII de la Ley y 51, inciso A. del Reglamento, se procedió a calcular el precio no aceptable, calculando los precios aceptables considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, mismo que se obtuvo de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024
Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (BINARIO)

d. A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley.
e. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

De dicho análisis, se identificó que el licitante **AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.** respecto de la Partida 3. MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO para la cual cotizó un precio unitario antes de I.V.A. de $71,800.00 y el licitante **HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.** respecto de la Partida 4. ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE para la cual cotizó un precio unitario antes de I.V.A. de $75,009.09, son precios no aceptables, mostrando el análisis realizado por el área contratante:

Descripción	Empresa	Precio Unitario	Mediana	10%	Precio Aceptable
PARTIDA 3 MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO.	BRUCE MEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	$11,900.00	$12,500.00	$1,250.00	$13,750.00
	DISTRIBUIDORA AXKAN KUALI, S.A.S. DE C.V.	$12,500.00			
	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	$85,000.00			
PARTIDA 4 ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE.	BTL LABORAQTORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	$51,936.00	$58,078.61	$5,807.86	$63,886.47
	ZENTILIA LAB, S.A.P.I. DE C.V.	$58,078.61			
	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	$65,000.00			

Tal circunstancia afecta la solvencia de sus propuestas y por tanto es causa de desechamiento, por lo que se **desechan** las propuestas de los licitantes **AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.** respecto de la **Partida 3** y **HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.** respecto de la **Partida 4**, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento y el siguiente cuadro:

Descripción	Licitante	Precio Unitario	Precio Aceptable
PARTIDA 3 MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO.	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	$71,800.00	$13,750.00
PARTIDA 4 ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE.	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	$75,009.09	$63,886.47

Asimismo, por lo que respecta a los licitantes **AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V. partida 4; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. partida 4, ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V. partida 1; HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V. partidas 6 Y 7; ONDA MEDICA, S.A. DE C.V. partida 1; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V. partidas 4, 6 y 7; y VE+, S.A.P.I. DE C.V. partida 1**, se hace constar que aun cuando la proposición resultó solvente legal-administrativa, técnica y económicamente, rebasa el presupuesto asignado para estas partidas en el presente

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE I" (BINARIO)

procedimiento de contratación; por lo anterior, se **desechan** las propuestas en términos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley.

La Evaluación Económica se contiene en el **Anexo III**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y del cual se desprende lo siguiente:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1.	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE
		4	NO CUMPLE
2.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	4	NO CUMPLE
3.	ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	1	NO CUMPLE
4.	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	4	NO CUMPLE
		6	NO CUMPLE
		7	NO CUMPLE
5.	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	2	CUMPLE
6.	ONDA MEDICA, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE
7.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V.	4	NO CUMPLE
		6	NO CUMPLE
		7	NO CUMPLE
8.	VE+, S.A.P.I. DE C.V.	1	NO CUMPLE

El área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1 y el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, realizaron la evaluación de las propuestas económicas de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (BINARIO)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
1.	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	3	ECONÓMICO
		4	ECONÓMICO
2.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	4	ECONÓMICO
3.	ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	1	ECONÓMICO
4.	GRUPO BUKBARA, S.A. DE C.V.	3	TÉCNICO
5.	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V.	4	ECONÓMICO
		5	TÉCNICO
		6	ECONÓMICO
		7	ECONÓMICO
6.	ONDA MEDICA, S.A. DE C.V.	1	ECONÓMICO
7.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V.	4	ECONÓMICO
		6	ECONÓMICO
		7	ECONÓMICO
8.	VE+, S.A.P.I. DE C.V.	1	ECONÓMICO

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS
1.	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	2

FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del

Durango Esq. Río Tiber, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (BINARIO)

Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024 relativa al Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 1" (Binario) y adjudica el contrato con vigencia a partir del día hábil siguiente del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, al siguiente licitante:

INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

PART.	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT. MIN	CANT. MAX	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA MÍNIMO	TOTAL SIN IVA MÁXIMO
2	53101545	11837	531.345.0321.02.01	EQUIPO NEUMATICO PARA ISQUEMIA	15	37	$344,000.00	$5,160,000.00	$12,728,000.00
							Subtotal	$5,160,000.00	$12,728,000.00
							I.V.A.	$825,600.00	$2,036,480.00
							Total	$5,985,600.00	$14,764,480.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 6 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDA MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	53101359	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	33	81
3	53101705	12033	531.616.5066.03.01	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO	27	66
4	53101839	12170	531.923.0305.04.01	ULTRASONIDO TERAPEUTICO, UNIDAD DE.	19	46
5	53102147	16235	564.002.0326.02.01	BICICLETA ERGOMETRICA	4	10
6	53102172	16262	564.002.0946.02.01	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INF	4	9
7	53101445	16445	531.254.0122.01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL.	3	6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024
Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (BINARIO)

El contrato se adjudica considerando el precio unitario ofertado por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente Fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se le informa al licitante adjudicado que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **Anexo IV**, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:
https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el **18 de septiembre de 2024 a las 17:30 horas,** plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	050GYR040T00624-001-00

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5628 1700, Ext. 14925 www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (BINARIO)

Datos del contrato y su garantía	
Partida:	2
Monto:	Mínimo $5,160,000.00 (Cinco millones ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado. Máximo $12,728,000.00 (Doce millones setecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	$1,272,800.00 (Un millón doscientos setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible.

El licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024
Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (BINARIO)

Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:40 horas** del día **3 de septiembre de 2024**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 15 fojas útiles y 4 anexos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726 1700 Ext. 21675 www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 1" (BINARIO)

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero Representante del Área Requirente		
Lic. Jesús Ignacio Zúñiga San Pedro Jefe de Área de Equipamiento de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica Representante del Área Técnica		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INSTITUTO

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024

Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 1" (Binario)

de interés en participar, lo anterior de conformidad con lo solicitado en el numeral 3.4 de la convocatoria, de los siguientes licitantes:

	LICITANTE	MANIFIESTO DE INTERÉS	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	AUG, S.A. DE C.V.	SI	11
2	EQUIPOS MEDICOS DENAMED, S. DE R.L. DE C.V.	SI	1
3	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	SI	29
		Total	**41**

Asimismo, se hace constar que los licitantes P&D ESPECIALIDADES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A. DE C.V.; VE+, S.A.P.I. DE C.V.; VITER MEDICAL, S.A. DE C.V., enviaron escrito de interés en participar, sin presentar solicitudes de aclaración.

PRECISIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE

Precisiones técnicas.

La convocante consultó a los representantes del Área Requirente y del Área Técnica si era su deseo efectuar alguna precisión de carácter técnico, a lo que manifestó tener precisiones de carácter técnico.

Las precisiones de carácter técnico se agregan a la presente Acta como **ANEXO II.**

Considerando el volumen de la información en el presente acto se solicita a los asistentes la dispensa de la lectura de las precisiones toda vez que las mismas serán difundidas a través del sistema CompraNet a lo que los asistentes manifiestan no tener objeción

Las precisiones Administrativas y Técnicas forman parte integrante de la Convocatoria del presente procedimiento.

CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

A continuación se da respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas por los licitantes respecto a la Convocatoria, adjuntándose a la presente como **Anexo III.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024. Adquisición de Bienes para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 1" (Binario)

	DICE:	DEBE DECIR:
1.	**CONVOCATORIA** "... **3.6 Proposiciones conjuntas** (...) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes: a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública; d) Designación de un domicilio común para todos los efectos que se deriven del presente procedimiento. e) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato.	**CONVOCATORIA** "... **3.6 Proposiciones conjuntas** (...) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes: a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública; d) Designación de un domicilio común para todos los efectos que se deriven del presente procedimiento. e) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Las partes objeto del contrato (obligaciones) de adquisición de equipo médico que resulte de este procedimiento de contratación, que deberán describir los licitantes, como mínimo, en el convenio de proposición conjunta serán las siguientes: a. Entrega de bienes adjudicados. b. Instalación (cuando aplique, de conformidad con la columna "Instalación" del Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes").

	En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Formato 1); Manifestación de origen de los bienes (Formato 2, 2a o 3), escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Formato 4), Declaración de Integridad (Formato 5) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Formato 7). En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no este firmado por todas las personas agrupadas, o no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.	c. Capacitación (cuando aplique, de conformidad con la columna "Capacitación" del Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes"). d. Puesta en operación e. Mantenimientos preventivos (cuando aplique, de conformidad con la columna "Mantenimiento Preventivo" del Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes"). f. Mantenimientos correctivos. g. Entrega de póliza de responsabilidad civil (cuando aplique, de conformidad con la columna "Póliza de Responsabilidad Civil" del Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes"). h. Cumplimiento de garantía. Se tendrá por cumplida la descripción de las partes objeto del contrato por parte de los licitantes, con la pura mención de los conceptos antes descritos, sin ser necesario detallar o especificar de manera más precisa las mismas. f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato. En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Formato 1); Manifestación de origen de los bienes (Formato 2, 2a o 3), escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Formato 4), Declaración de Integridad (Formato 5) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Formato 7). En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no este firmado por todas las personas agrupadas, o no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.
2.	**CONVOCATORIA** "... **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO** Será causal de desechamiento: (...) **6.9** En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo	**CONVOCATORIA** "... **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO** Será causal de desechamiento: (...) **6.9** En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.	establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando le falte la descripción de alguna de las partes objeto del contrato (obligaciones) que sea aplicable a la partida ofertada, así como a qué participante le corresponderá cumplirla, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.
3.	**CONVOCATORIA** "... **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** ... **4.2 Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la **transcripción y** descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los **Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones"** y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. ..."	**CONVOCATORIA** "... **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** ... **4.2 Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción **puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad,** de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los **Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones"** y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. ..."
4.	**Anexo No. 2 Términos y Condiciones** ... **b) Plazo y lugar de entrega del bien:** **Plazo** El plazo de entrega para cada una de las partidas relacionadas en el Anexo 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" será el descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para	**Anexo No. 2 Términos y Condiciones** ... **b) Plazo y lugar de entrega del bien:** **Plazo** El plazo de entrega para cada una de las partidas relacionadas en el Anexo 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" será el descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la

	los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", el cual será contado a partir del día siguiente de la notificación del Anexo 4.9 "Orden de Suministro" que realice el Administrador del Contrato al licitante adjudicado. ~~En caso de que el licitante adjudicado este en posibilidades de entregar en un plazo menor, al descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", podrá solicitar la autorización del Administrador del Contrato para entregarlos en dicho plazo menor, esta autorización deberá constar por escrito o vía correo electrónico.~~ La notificación del Anexo 4.9 "Orden de Suministro" podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del contrato y hasta las fechas establecidas en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Fecha límite de notificación del Anexo No. 9 Orden de Suministro". Los Administradores del Contrato podrán solicitar hasta tres entregas parciales por partida, en cada entrega parcial notificada mediante el Anexo 4.9 "Orden de Suministro", se especificarán las cantidades parciales requeridas. El Instituto deberá adquirir el 100% (cien por ciento) del total de las cantidades adjudicadas en cada partida. A partir de notificado el Anexo 4.9 "Orden de Suministro" y dentro del plazo de entrega para cada partida, el licitante adjudicado deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, adecuación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.	columna "Plazo de Entrega", el cual será contado a partir del día siguiente de la notificación del Anexo 4.9 "Orden de Suministro" que realice el Administrador del Contrato o el Área Requirente al licitante adjudicado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el licitante adjudicado o el IMSS estén en posibilidades de entregar-recibir los bienes en un plazo menor al descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", cualquiera de las partes podrá solicitar, por escrito o vía correo electrónico, la autorización de la otra parte para tal efecto, dicha autorización deberá ser emitida, por escrito o vía correo electrónico; las únicas personas facultadas para solicitar o emitir la autorización referida serán el Administrador del Contrato en el caso del IMSS o el representante legal para el caso del licitante adjudicado. La notificación del Anexo 4.9 "Orden de Suministro" podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del contrato y hasta las fechas establecidas en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Fecha límite de notificación del Anexo No. 9 Orden de Suministro". El Área requirente o los Administradores del Contrato podrán solicitar hasta tres entregas parciales por partida por destino, en cada entrega parcial notificada mediante el Anexo 4.9 "Orden de Suministro", se especificarán las cantidades parciales requeridas de los bienes solicitados de cada partida con cargo al contrato abierto. ~~El Instituto deberá adquirir el 100% (cien por ciento) del total de las cantidades adjudicadas en cada partida.~~ A partir de notificado el Anexo 4.9 "Orden de Suministro" y dentro del plazo de entrega para cada partida, el licitante adjudicado deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, adecuación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.
5.	**Anexo No. 2 Términos y Condiciones** **Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 1 (Binario)** **...** **c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.** **...** **2.** Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, se precisa que	**Anexo No. 2 Términos y Condiciones** **Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 1 (Binario)** **...** **c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.** **...** **2.** Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o

cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo **así** corroborar con la documentación señalada en el inciso **d) ~~"Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar"~~** y en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, **~~en caso de que se requieran~~** para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo la información que deriva de la Junta de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.	menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso **e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas"** de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo la información que deriva de la Junta de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.
...	...
5. Se comprobará la congruencia **~~entre la descripción técnica del licitante, indicada~~** en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", **~~incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s)~~** y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones, como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico.	5. Se comprobará la congruencia **de la marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del bien, accesorio y/o consumible ofertado en el** Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones, como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo Técnico.
6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma	**6.** En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo Técnico, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el

Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo Técnico, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.	cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. **Así mismo para los bienes que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio (s) y/o consumibles deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.**
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es), componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios y/o Normas Industriales Japonesas (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de los presentes Términos y Condiciones y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo Técnico, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.	**7.** En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es), componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios y/o Normas Industriales Japonesas (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de los presentes Términos y Condiciones y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo Técnico, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. De acuerdo con el Artículo 166 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios. ***El registro sanitario es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría autoriza la elaboración, venta, suministro al público, el uso o disposición de los productos o equipos, así como los documentos que lo requieran, de conformidad con la Ley, este Reglamento, las normas técnicas y la norma correspondiente.*** https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MCSAEPS_281204.pdf Por lo anterior el Registro Sanitario **no se considera como medio de cotejo para**

ANEXOS

	especificaciones y características técnicas, acorde a lo establecido en el inciso: **e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas"**, **Se revisará la copia simple del o de los Registro (s) Sanitario (s) vigente (s) debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.**
...	...
d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) licitante(s) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: 1. ... En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar: a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.	**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.** Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) licitante(s) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes: 1. ... En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar: a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo **y numero del registro sanitario en trámite de prórroga.**
...	...
j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables. ... Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, de acuerdo al Anexo No. 10, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada	**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:** ... Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, de acuerdo al Anexo No.

	por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. ..."	10, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, **y partida del bien al que corresponde la carta** así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. ..."

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

E-2024-0081572

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTROL 06 SEP 2024 9:14 hrs RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	**Lugar y Fecha:** Ciudad de México a 06 de septiembre de 2024. **Oficio:** 09 53 84 61 1CFH/2024/8337 **Procedimiento:** **LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024** **Contratos Totales:** 1 **Contratos BESA:** 0
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Por este conducto, me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elabore el Contrato, correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de Compras Gubernamentales con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024, correspondiente al Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 1" (Binario), llevándose a cabo el acto de fallo el 05 de septiembre de 2024.

Para tal fin, me permito enviar adjunto al presente, un CD con la siguiente documentación:

1) Oficio de solicitud de contratación.
2) FO-CON-03.
3) Anexo Técnico.
4) Términos y Condiciones.
5) Administradores de Contrato.
6) Oficios de Liberación de Inversión.
7) Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-7700, Ext. 76222

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

8) Propuestas Técnicas y Económicas.

9) Actas de Junta de Aclaraciones.

10) Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

11) Acta de Fallo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

Con copia:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.** -Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.** -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.** -Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5720-0772, Ext. 10725. imss.gob.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2024

ATENTA NOTA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

De: Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

Me refiero al Acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de Compras Gubernamentales con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-6-2024, correspondiente al Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 1" (Binario).

Al respecto, me permito manifestar que en las Páginas 12 y 13 del acta en comento, se señala que el Tipo de Garantía es Divisible, cuando debe decir Indivisible. Por lo anterior, el recuadro de "Datos del contrato y su garantía", queda de la siguiente manera:

INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	050GYR040T00624-001-00
Partida:	2
Monto:	Mínimo $5,160,000.00 (Cinco millones ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado. Máximo $12,728,000.00 (Doce millones setecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	$1,272,800.00 (Un millón doscientos setenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)
Tipo de garantía:	**Indivisible.**

No omito mencionar que la corrección no afecta el resultado de la Evaluación legal-administrativa, técnica y económica realizada por la Convocante.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial sa

ATENTAMENTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
12 SEP 2024
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coord. Ingeniería Biomédica Delegacional

Mérida, Yucatán, 19 de enero del 2024

Oficio No. 339001220100/CBD-56/JSPM-617/2024

I.B. Mario Andrés Alvarado Nava
Ingeniero Biomédico E2.
Presente

Por medio del presente en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de POBALINES se le informa que se designa al Servidor Público que fungir como Administrador del Contrato, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL, MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL HGZ TICUL DEL OOAD YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024**, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuyos datos específicos y la aceptación se plasman a continuación:

- Nombre: I.B. Mario Andrés Alvarado Nava
- Cargo: Coordinador Biomédico Delegacional
- Área de Adscripción en el IMSS: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
- Domicilio Institucional: Calle 34 No. 439 por 41 y 39-B, Col. Industrial
- RFC: [redacted]
- CURP: [redacted]
- Correo Electrónico: mario.alvarado@imss.gob.mx
- Teléfono Institucional: 9999225656
- MFIJ: Se adjunta evidencia de rol del servidor designado
- FIEL: El designado cuenta con FIEL Vigente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. María José Frayre Torres
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

C.C.P.

- Expediente JSPM.
- Minutario CBD

MAAN

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO:

I.B. MARIO ANDRÉS ALVARADO NAVA
Coordinador Biomédico Delegacional

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Chihuahua, Chih, a 11 de Marzo del 2024.
Of. No 89001050100/287/2024

DESIGNACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.- Equipo médico asociado a la Obra ¨Hospital General Regional de 260 camas CD. Juarez, Chihuahua¨ para el ejercicio 2024

VIGENCIA DE LA CONTRATACION.- A partir del fallo al 31 de diciembre del 2024

Dr. José Antonio Zamudio González, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, de conformidad con el punto 4.17 y 5.3.15 inciso b), de las POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES) designo a:

- Ing. David Mendoza Martinez
- Coordinador Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua
- Ave. Universidad 1105, colonia san Felipe viejo C.P. 31203, Chihuahua, Chih.
- RFC [redacted]
- CURP [redacted]
- Correo Institucional; david.mendozam@imss.gob.mx
- Teléfono de oficina 614 414 52 08
- Firma Electrónica Vigente
- Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos vigente
- Área de Adscripción; Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Se designa como ADMINISTRADOR de los Contratos que deriven del presente procedimiento, con las siguientes obligaciones:
Fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato:
Verifica el cumplimiento del contrato conforme, según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y capacitación, levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción e informando al área contratante el cumplimiento o incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.
Para bienes de consumo que no generen alta a través de SAI, deberá entregarse Acta de Entrega-Recepción.
Para bienes de inversión el administrador de contrato, quien podrá ser auxiliado por el área requirente o técnica verificara el cumplimiento de contrato, con las características, especificaciones y funciones de los bienes así como las condiciones
De instalación puesta en operación y capacitación levantando en cada caso el acta correspondiente y remitiendo está dentro de los tres días hábiles siguientes al área contratante.

Designa:
Dr. José Antonio Zamudio González
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua

Acepta:
Ing. David Mendoza Martinez
Coordinador Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024
Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Of. N°229001130100/DC/2024/**0139**

Puebla, Pue.; a 05 de marzo de 2024

Ing. Alberto Agustín Candía Villalobos
Ingeniero Biomédico E2
P r e s e n t e

Por este medio se le informa que para los procesos de Adquisición de Equipamiento Asociado a las Acciones de las Obras Prioritarias (Equipamiento Médico, Instrumental, equipo de cocina). Para el Hospital General de Zona de 180 Camas, San Alejandro), en el nivel central, se designa como Administrador de Contrato (Según el numeral 5.3.15 inciso "B" de las POBALINES actualizadas en octubre de 2023, los Administradores de Contrato en OOAD, deben ser "Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.".), motivo por el cua, tendrá de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones, lo siguiente:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

ACEPTACIÓN DEL CARGO	
Equipamiento e Instrumental Médico y Equipo de Cocina	
DATOS GENERALES	**FIRMA DE ACEPTACIÓN**
NOMBRE: Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	
CARGO: Ingeniero Biomédico E2	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN AL IMSS: Jefatura de Prestaciones Médicas	
DOMICILIO INSTITUCIONAL: Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro, C.-P. 72000, Puebla, Pue.	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [redacted]	
CORREO ELECTRÓNICO: Alberto.candia@imss.gob.mx;	
TELÉFONO: 222 223 0690 Ext. 69043	
ALTA EN EL MFIJ COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO" SI	
FIEL VIGENTE: SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Of. N°229001130100/DC/2024/**0139**

Puebla, Pue.; a 05 de marzo de 2024

Sin más, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. María Aurora Treviño García
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla

C.c.p.

- **Dr. Ulises Cruz Apanco.** -Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.- Psc..
- **Lic. Alejandro Martel Torres.-** Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.- Psc.
- **Dr. Ernesto Corona Alvarado.-** Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.-Psc. y acciones procedentes
- **Arq. Arturo Palacios Rodríguez.** -Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria. Psc y acciones procedentes
- **Minutario.**
- **Expediente.**

(A)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DF NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

Of. N° 35 01 60 61 0590 / **062**

Ciudad de México a 15 de febrero del 2024

Arq. María de Lourdes Segundo Julio
Titular de la Coordinación Técnica de Construcción
Durango 291, Piso 1, Col. Roma Norte.

Por este medio se le informa que para los procesos de Adquisición de Equipamiento Asociado a las Acciones de las Obras Prioritarias (Equipamiento Médico, e Instrumental Médico), en el nivel central, se designa como Administradores de Contrato a Ingeniera Rosa Isela Negrete Juárez, N56 Ingeniero Biomédico, Ingeniero Juan Gabriel Osorio Peralta, N56 Ingeniero Biomédico, ambos adscritos a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) DF Norte (Según el numeral 5.13.15 de las POBALINES actualizadas en octubre de 2023, los Administradores de Contrato en Órganos Normativos deben ser "Los Directores, los Titulares de Unidad, los Coordinadores Normativos, Coordinadores Técnicos o los Jefes de División".), quienes firman de aceptación del cargo, y tendrán, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones, lo siguiente:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DF NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

ACEPTACIÓN DEL CARGO	
DATOS GENERALES	**FIRMA DE ACEPTACIÓN**
NOMBRE: Rosa Isela Negrete Juárez	
CARGO: N56 Ingeniero Biomédico	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN AL IMSS: Jefatura de servicios de Prestaciones Médicas, en el Órgano de Operación Administrativa (OOAD) DF Norte.	
DOMICILIO INSTITUCIONAL: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Edificio 3, 1er piso, Col, Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [redacted]	
CORREO INSTITUCIONAL: rosa.negretej@imss.gob.mx	
TELÉFONO INSTITUCIONAL: 55.57.47.35.00, Ext. 25185.	
ALTA EN EL MFIJ COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO": PENDIENTE	
FIEL : VIGENTE	

ACEPTACIÓN DEL CARGO	
DATOS GENERALES	**FIRMA DE ACEPTACIÓN**
NOMBRE: Juan Gabriel Osorio Peralta	
CARGO: N56 – Ingeniero Biomédico	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN AL IMSS: : Jefatura de servicios de Prestaciones Médicas, en el Órgano de Operación Administrativa (OOAD) DF Norte.	
DOMICILIO INSTITUCIONAL: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Edificio 3, 1er piso, Col, Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [redacted]	
CORREO INSTITUCIONAL: juan.osoriop@imss.gob.mx	
TELÉFONO INSTITUCIONAL: 55.57.47.35.00, Ext. 25185.	
ALTA EN EL MFIJ COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO" : VIGENTE	
FIEL: VIGENTE	

Sin más, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Patricia Soto Márquez
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada DF Norte.

RBRL/igop

C.c.p. Dra. Roxana Blanca Rivera Leaños, Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, OOAD DF Norte.



2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Tapachula Chiapas a 15 de febrero de 2024
Oficio No. 079001050100/7C.2 /91/2024

29 FEB 2024
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Arq. María de Lourdes Segundo Julio
Titular de la Coordinación Técnica de Construcción
Durango 291, Piso 1, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 CDMX.

Por este medio se le informa que para los procesos de Adquisición de Equipamiento Asociado a las Acciones de las Obras Prioritarias (Equipo Médico, Instrumental y Equipo de Cocina), en el nivel central, se designa como administrador de contrato a **Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate** (Según el numeral 5.13.15 de las POBALINES actualizadas en octubre de 2023, los Administradores de Contrato en Órganos Normativos deben ser "Los Directores, los Titulares de Unidad, los Coordinadores Normativos, Coordinadores Técnicos o los Jefes de División".), el cual firma de aceptación del cargo, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones, lo siguiente:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS
26 FEB 2024

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Tapachula Chiapas a 15 de febrero de 2024
Oficio No. 079001050100/7C.2 /91/2024

ACEPTACIÓN DEL CARGO	
DATOS GENERALES	**FIRMA DE ACEPTACIÓN**
NOMBRE: Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	
CARGO: Biomédico E1	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN AL IMSS: Jefatura de Prestaciones Médicas	
DOMICILIO INSTITUCIONAL: 11 poniente No.8, entre 2da y 4ta Norte, Col. Centro , C.P. 30700 Tapachula Chiapas	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [redacted]	
CORREO INSTITUCIONAL: guillermo.avendanoar@imss.gob.mx	
TELÉFONO INSTITUCIONAL: S/N **TELÉFONO CELULAR:** 9621233083	
ALTA EN EL MFIJ COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO"	
FIEL VIGENTE	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Elaboró Revisó
ACEL KLIP

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y
Planeación Inmobiliaria

Oficio No. 279001050100/034-24/233 Cd. Obregón, Sonora, a 09 de febrero de 2024.

INGENIERA ARQUITECTA
MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO
Titular de la Coordinación Técnica de Construcción
Durango 291, Col. Roma Norte, C.P. 06700
Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de México
Presente.

Me refiero a los procesos de Adquisición de Equipamiento Asociado a las Acciones de las Obras Prioritarias que llevará a cabo Nivel Central, en particular a los correspondientes al **Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora**, con clave en cartera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **No. 2350GYR0017**.

Al respecto, y con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, hago de su conocimiento que el **Dr. Manuel de Jesús López Castro**, ha sido designado como Administrador de los contratos derivados de los procedimientos para la adquisición de **EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y EQUIPO DE COCINA** para el proyecto en comento, quien firma de aceptación del cargo y tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones lo siguiente:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5 de Febrero No. 220 Norte, Col. Centro, C.P.85000, Ciudad Obregón, Sonora, Tel. Directo (644) 414 46330
www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y
Planeación Inmobiliaria

Oficio No. 279001050100/034-24/233 Cd. Obregón, Sonora, a 09 de febrero de 2024.

ACEPTACIÓN DEL CARGO		
DATOS GENERALES		**FIRMA DE ACEPTACIÓN**
NOMBRE:	MANUEL DE JESÚS LÓPEZ CASTRO	
CARGO:	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS MEDICOS	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN AL IMSS:	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA	
DOMICILIO INSTITUCIONAL:	5 DE FEBRERO No. 220 NORTE, COL. CENTRO, C.P. 85000, CD. OBREGÓN, SONORA.	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	[redacted]	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	[redacted]	
CORREO INSTITUCIONAL:	manuel.castroca@imss.gob.mx	
TELÉFONO INSTITUCIONAL:	644 414 1260	
ALTA EN EL MFIJ COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO":	SE CUENTA CON ALTA	
FIEL:	VIGENTE	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

DOCTORA
MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción XXVI del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:
Ing. Ramón Aguirre Díaz - Titular de la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, Cd. de México (@)
Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite -Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Cd. de México (@)
Ing. Fernando Alonzo Avila Luna - Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura, Cd. de México (@)
Dr. Manuel de Jesús López Castro - Titular de la Jefatura de Servicios Médicos
Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz - Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Ing. Octavio Enrique Navarro Beltrán – Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

(@) Se envía copia por Correo Electrónico Institucional.

5 de Febrero No. 220 Norte, Col. Centro, C.P.85000, Ciudad Obregón, Sonora, Tel. Directo (644) 414 46330
www.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Of. N° 029001 100100/JSA 037/2024

Mexicali, B.C., a 12 de Febrero de 2024

Dr. Guillermo Garcia Hernández
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Por este medio se le informa que para los procesos de Adquisición de Equipamiento Asociado a las Acciones de las Obras Prioritarias, entre las cuales se considera el proyecto de inversión correspondiente a la **"Construcción del Nuevo Hospital de 216 camas en Ensenada, B.C."**, **se designa a Usted como Administrador de Contrato**, en base al numeral 5.13.15 de las POBALINES actualizadas en octubre de 2023, los Administradores de Contrato en Órganos Normativos deben ser "Los Directores, los Titulares de Unidad, los Coordinadores Normativos, Coordinadores Técnicos o los Jefes de División", y como **auxiliares conforme al tipo de equipamiento que se administrara.** Así mismo, tendrá de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones, lo siguiente:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenio.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

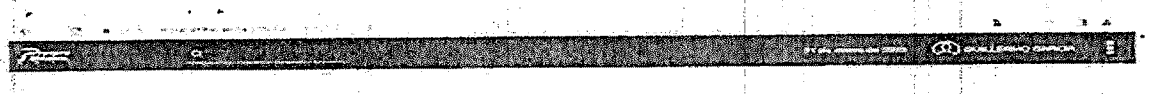
Administrador del Contrato de Equipo Médico, Instrumental y Equipo de Cocina

	Funcionario	**Firma de Aceptación**
Nombre completo	Guillermo García Hernandez	
Cargo	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	
Registro federal de contribuyentes	[redacted]	
Clave única de registro de población		
Datos de Contacto:	Teléfono: (686) 564-7700 Ext. 31124 Correo: guillermo.garciah@imss.gob.mx	
Domicilio Institucional	Av. Cuauhtémoc #300 Col Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California	
Firma Electrónica:	Si	
Comprobante MFIJ:	Anexo	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

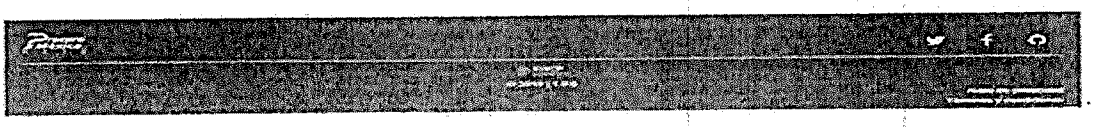
2024 Felipe Carrillo PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



¡Bienvenidos!

Procura México



- **Auxiliar en Equipo Médico**

Nombre completo	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela
Cargo	Ingeniero Biomédico
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio Institucional	Calzada Cuauhtemoc No. 300 Colonia Aviación C.P. 21230 Mexicali, B.C.
Registro federal de contribuyentes	[redacted]
Clave única de registro de población	
Correo electrónico institucional	antonio.chavezva@imss.gob.mx
Teléfono institucional	686 5647760

- **Auxiliar en Instrumental Quirúrgico**

Nombre completo	Lic. Toribio Vladimir Rivera Nava
Cargo	Coordinador de Enfermería en Atención Médica
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio Institucional	Calzada Cuauhtemoc No. 300 Colonia Aviación C.P. 21230 Mexicali, B.C.
Registro federal de contribuyentes	[redacted]
Clave única de registro de población	[redacted]
Correo electrónico institucional	toribio.rivera@imss.gob.mx
Teléfono institucional	686 5647700 Ext. 31124

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- **Auxiliar en Equipo de Cocina**

Nombre completo	Mtra. Ivonee Benítez Ortega
Cargo	Coordinadora de Nutrición y Dietética
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio Institucional	Calzada Cuauhtémoc No. 300 Colonia Aviación C.P. 21230 Mexicali, B.C.
Registro federal de contribuyentes	[redacted]
Clave única de registro de población	
Correo electrónico institucional	ivonee.benitez@imss.gob.mx
Teléfono institucional	686 5647700 Ext. 31124

Con base en lo anterior, solicito de la manera más atenta la coordinación y participación de las partes designadas, según sea el caso, con la finalidad de garantizar la adecuada integración de información y evitar retrasos en los procesos.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Desiree Sagarnaga Durante
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, establecido en la Fracción II, del Art. 155, en relación con el Art. 2, Fracción IV, inciso A), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.C.P.-L.C. Juan Carlos Hernández Rodriguez. - Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos Delegacional - Edificio
C.c.p.- Dra. Fátima Borrego Pérez. - Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas Delegacional. - Edificio
C.c.p.- Ing. Abelardo Pérez de León. - Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales. - Edificio.
C.c.p.- Ing. German Ramos Orduño. - Encargado de la Coordinación Delegacional de Informática. - Edificio.
C.c.p.- Minutario.
C.c.p.- Expediente.

Validó
L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Revisó
Arq. Susana Hernández Torres
Titular del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Elaboró
Arq. Dora Miriam Torres Montaño
Jefe de Oficina de Costos y Contratos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio No. 139001200100/JSPM/502/2024

Pachuca de Soto Hidalgo, a 25 de Marzo del 2024.

Arq. María de Lourdes Segundo Julio
Titular de la Coordinación Técnica de Construcción

Con relación a la adquisición de los bienes de Equipamiento Asociado a las Acciones de las Obras Prioritarias, correspondiente al Hospital General de Zona No.5 Tula Hidalgo, se le informa que para los procesos de adquisición de **Equipo Médico, Instrumental, Equipo de Cocina, Mobiliario Médico y Mobiliario de Laboratorio,** se designa como **Administrador de los Contratos** que se formalicen para estos efectos al **C. Edgar Aaron Hernández Torres,** el cual cuenta con **Firma Electrónica vigente,** con cargo de Ingeniero Biomédico Delegacional, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, con domicilio Institucional en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, con RFC: [redacted] y CURP: [redacted] correo electrónico institucional edgar.hernandezt@imss.gob.mx y teléfono Institucional 7717189834, Ext. 13350, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público **Dr. Ignacio Reyes Martinez**, con cargo de Subdirector Médico del HGZMF No.5 Tula de Allende, adscrito al HGZMF No.5 Tula de Allende, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, con domicilio Institucional en Avenida del Cooperativismo, de la colonia San Miguel Vindho, Tula de Allende Hidalgo., C.P. 42840, con RFC [redacted] y CURP: [redacted] correo electrónico institucional ignacio.reyesm@imss.gob.mx y teléfono Institucional 7737850233, como **Administrador Auxiliar del Contrato** para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quien será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15 y 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Dr. Mario Hernandez Manzano
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Firma de aceptación del cargo
de los Servidores Públicos.

Ing. Edgar Aarón Hernández Torres
Administrador de Contrato
Cuento con FIEL vigente

Dr. Ignacio Reyes Martinez
Administrador Auxiliar de Contrato

Elaboró: Edgar Aaron Hernández Torres. - Ingeniero Biomédico JSPM
C.C.P. Dr. Ignacio Reyes Martinez.- Subdirector del HGZMF No.5 Tula de Allende Hidalgo
C.C.P. Ing. Edgar Aaron Hernandez Torres. - Ingeniero Biomédico JSPM

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR040T00624-001-00

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO